TOMO XLVIII Montevideo, Sábado 21 de Julio de 1917 Núm. 3451

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por mes	$ 0.75
" trimestre adelantado	" 2.25
" semestre "	" 4.50
" año "	" 9.00
Número del día	" 0.10
" atrasado del mes corriente.	" 0.20
" " de meses ó años anteriores	" 0.50

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio de Instrucción Pública

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 20 DE JULIO DE 1917.

1—Se declara jubilado escolar en el cargo de Prosecretario de la Dirección General de Instrucción Primaria á don Arturo Carbonell y Vives.

2—Se nombra á la maestra nacional de 1.er grado señorita Ema Nervi para dirigir en propiedad la escuela rural número 10 de Canelones.

3—Idem á la maestra de 1.er grado, señorita Paula López para dirigir en propiedad la escuela rural número 1 de Cerro Largo.

4—Se resuelve conceder á los señores Brignoni Hermanos el privilegio de invención que solicitan para "Entresuelos y azoteas huecos sistema "Duplex"."

5—Se desestima la solicitud de prórroga para el planteamiento de la industria á que se refiere el privilegio denominado "Perfeccionamiento en hogares para locomotoras y otros análogos".

6—Se resuelve conceder al señor Jeno Szabady el privilegio de invención que solicita para "Un nuevo producto industrial consistente en jabón elaborado con cereales".

7—Idem ídem al mismo señor el privilegio de invención que solicita para "Un nuevo producto industrial consistente en jabón elaborado con cereales ó residuos de cereales y procedimiento para su fabricación".

8—Se resuelve conceder á la "Victor Talking Machine Company", de Estados Unidos, el privilegio de invención que solicita para "Mejoras en máquinas parlantes".

9—Se declara planteada la industria á que se refiere el privilegio de invención concedido para "Máquina perfeccionada para coser la punta y el talón de suelas trenzadas para botines y zapatos".

10—Idem ídem el privilegio de invención concedido para "Mejoras en máquinas para formar suelas trenzadas para botines y zapatos".

11—Se aprueba la resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina que otorga al doctor Francisco Soca el título de profesor honorario de la referida Facultad.

12—Se dicta resolución en los antecedentes relacionados con la aclaración de los límites de la 3.a sección urbana del Salto.

13—Se fijan las partidas para los gastos de inspección á los Liceos de Enseñanza Secundaria Departamentales.

14—Se dispone el pago de la suma de diez y nueve pesos con diez centésimos ($ 19.10) á favor de la Usina Eléctrica de Montevideo por suministro de corriente durante el mes de Mayo y por varias lámparas adquiridas.

15—Orden de pago correspondiente.

16—Se resuelve conceder al señor Pastor Jover el beneficio de acumulación de sueldos en los cargos que desempeña, en la forma que se indica.

17—Se concede igual beneficio á don José A. Praderio con la antigüedad que se indica.

18—Se dicta resolución en los antecedentes relacionados con la división distrital de la 14.a sección del Departamento de Canelones.

19—Se autoriza á la Dirección del Liceo de Enseñanza Secundaria de Soriano para abonar con rentas propias la suma de treinta y tres pesos con treinta centésimos ($ 33.30) que adeuda á don Claudio García por adquisición de útiles para la institución.

20—Se dispone el pago de la suma de cuatrocientos treinta y tres pesos con diez y ocho centésimos ($ 433.18) á favor de los señores Carlisle, Crocker y Cía., importe de la cuenta por mobiliario y máquina de escribir para la Secretaría del Ministerio.

21—Orden de pago correspondiente.

22—Se revalida por el presente ejercicio económico la autorización extrapresupuesto para el servicio semafórico del Instituto Meteorológico Nacional.

23—Se resuelve conceder á don Vicente Albano el privilegio de invención que solicita para "Un nuevo sistema de hamaca".

24—Se pasan á la Contaduría General, para la liquidación y pago oportuno, las cuentas presentadas por la Empresa del Ferrocarril Norte del Uruguay, importantes once pesos con setenta y cinco centésimos ($ 11.75), por pasajes expedidos durante el mes de Mayo próximo pasado.

25—Se pasan á la Contaduría General, para la liquidación y pago oportuno, las cuentas presentadas por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, importantes doscientos ochenta y cinco pesos treinta y dos centésimos ($ 285.32), por pasajes expedidos durante el mes de Marzo próximo pasado.

26—Idem ídem de la Empresa de Navegación Nicolás Mihanovich, importantes doscientos ochenta y un pesos ($ 281.00), por pasajes expedidos durante los meses de Julio á Diciembre de 1914.

27—Idem ídem de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, importantes trescientos dos pesos setenta y nueve centésimos ($ 302.79), por concepto de pasajes expedidos durante el mes de Abril próximo pasado.

28—Se aprueba el plan de estudios de la enseñanza privada en el país formulado por la Inspección adjunta de Instrucción Primaria.

29—Mensaje á la Excelentísima Alta Corte de Justicia transcribiéndole el decreto del Poder Ejecutivo reglamentando la expedición de pasajes oficiales.

30—Se dispone el pago á favor de la Secretaría de la Excelentísima Alta Corte de Justicia de la suma de trescientos sesenta pesos cuarenta y ocho centésimos ($ 360.48) por concepto de gastos de locomoción durante los meses de Mayo y Junio pasados.

31—Orden de pago correspondiente.

32—Mensaje á la Excelentísima Alta Corte de Justicia comunicándole la resolución á que se refiere el número 30 de la presente relación.

33—Idem ídem transcribiéndole el decreto á que se refiere la anotación número 12 de la presente relación.

34—Idem ídem acusándole recibo á su mensaje de 9 del corriente declarando clausurados del 10 al 30 del mes en curso los Tribunales y Juzgados de la República.

35—Mensaje al mismo Poder acusándole recibo de su comunicación relacionada con el nombramiento de los doctores Teodoro Sanguinet, Juan M. Minelli y Antonio R. da Silva Bastos para los cargos de Jueces Letrados Correccional de la Capital, de lo Civil del Salto y Departamental de Paysandú, respectivamente.

36—Mensaje á la Excelentísima Alta Corte de Justicia acusándole recibo de su comunicación relacionada con el nombramiento de Jueces de Paz.

37—Idem ídem acusándole recibo de su mensaje comunicando la designación de don Raúl Bastos para Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital.

38—Idem ídem acusándole recibo de sus mensajes de 27 y 28 de Junio próximo pasado sobre libertad condicional de los penados que en ellos se indican.

39—Idem ídem transcribiéndole el decreto del Poder Ejecutivo relacionado con la subdivisión distrital de la 14.a sección judicial de Canelones.

40—Mensaje al mismo Poder adjuntándole los antecedentes relacionados con la controversia surgida con la aplicación de la ley de Herencias entre el Juzgado Letrado de Maldonado y la Administración de Rentas.

41—Se dispone el pago á favor de la Secretaría de la Excelentísima Alta Corte de Justicia de la suma de doscientos ochenta pesos ($ 280.00), importe de la cantidad acordada para gastos de traslado de los señores Jueces Letrados á que se refiere la anotación número 35 de la presente relación.

42—Orden de pago correspondiente.

43—Mensaje á la Excelentísima Alta Corte de Justicia comunicándole la resolución de que instruye el número 41 de la presente relación.

44—Se acepta la renuncia presentada por don Alfredo Pérez Sánchez del cargo de jefe de Trabajos prácticos de Física en la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

45—Se autoriza á la Universidad para disponer de dos duodécimos de las partidas correspondientes al presupuesto interno del ejercicio vencido con destino á abonar gastos imputables al mismo presupuesto.

46—Se resuelve poner á disposición del señor Agente Fiscal Letrado de Paysandú la suma de ciento veinte pesos ($ 120.00) para gastos de instalaciones.

47—Orden de pago correspondiente.

48—Se resuelve conceder á la Dirección del Liceo de Enseñanza Secundaria del Salto la autorización que solicita para invertir de sus rentas la cantidad de setecientos ochenta y tres pesos treinta y ocho centésimos ($ 783.38) en reparaciones de varias de sus dependencias.

49—Se resuelve exonerar por el presente año escolar al señor Director del Liceo de Enseñanza Secundaria de Rocha de la obligatoriedad de dictar las clases que se indican, designándose en su reemplazo con carácter de interino al profesor del mismo Liceo don Juan J. Latorre.

50—Se acepta la renuncia que del cargo de peón del Liceo de Enseñanza Secundaria de Rivera ha presentado don Histerionido da Silva y se designa en su reemplazo con carácter interino á don Manuel Riestra.

51—Se dicta resolución en los antecedentes relacionados con el pago del alquiler del local ocupado por el Liceo de Enseñanza Secundaria de Rivera.

52—Autorízase la inversión de la suma de quinientos cuarenta y tres pesos (pesos 543.00) para las obras de reparación del edificio ocupado por el Liceo de Enseñanza Secundaria del Salto.

53-54—Se nombran médicos para las Secciones de Enseñanza Secundaria y Preparatoria de la Capital á los doctores Buenaventura Delger y Alicia Armand Ugón.

55—Se resuelve prorrogar por quince días la licencia concedida al auxiliar del Registro de Embargos don Adolfo Fernández en la forma que se indica.

56—Se dispone el pago de la suma de cuarenta pesos con setenta y cinco centésimos ($ 40.75) á favor de la Secretaría del Ministerio, con destino á abonar la cuenta de los señores Rossi y Cía. por servicio de automóvil durante los meses de Abril y Mayo del año en curso.

57—Orden de pago correspondiente.

58—Se aprueba la resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina que designa al doctor Juan B. Morelli, profesor en propiedad de la Clínica Terapéutica con la antigüedad que se indica.

59—Se resuelve conceder un mes de licencia por razones de salud al profesor del Liceo de Enseñanza Secundaria de Artigas don Norberto Bautista y Arcaraz, designándose para subrogarlo á los profesores que se indican.

60—Se dicta resolución en los antecedentes relacionados con la licencia que disfrutó el auxiliar del Registro de Locaciones don Vicente Sobredo.

61—Reglamentación para el examen é informe médico gratuito para los estudiantes, establecido por resolución del 5 de Mayo último.

62—Se acepta la renuncia que del cargo de ayudante del Instituto de Fisiología de la Facultad de Medicina ha presentado el señor Arnoldo Macció, y se designa en su reemplazo con carácter interino á don Juan Giménez Cabrera con la antigüedad que se indica.

63—Se autoriza al Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores para el refuerzo y trasposición de los rubros que indica.

64—Se dispone el pago de la suma de once pesos ($ 11.00) á favor de la Contaduría General, importe de la cuenta que le adeuda el Registro General de Poderes por suministro de papel numerado.

65—Orden de pago correspondiente.

66—Mensaje á la Excelentísima Alta Corte de Justicia adjuntándole los antecedentes relacionados con las cuentas que adeuda la Jefatura Política de Canelones á los señores Juan Etchebarne y Lauro H. Burgueño, por diligencias sumariales practicadas por mandato de las autoridades competentes.

67—Mensaje al mismo Poder adjuntándole los antecedentes relacionados con la interpretación del artículo 27 de la ley de Herencias.

68—Revalídanse las resoluciones sobre liquidación mensual de las economías de los presupuestos universitarios y diversas autorizaciones extrapresupuesto.

69—Reglamento prescribiendo las formalidades para gestionar la exoneración de faltas á clase en los Liceos por razones de enfermedad.

70—Excusación del señor Ministro para entender en la propuesta del Consejo de la Escuela de Comercio designando sustituto para la cátedra de Derecho Civil.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno pasan los antecedentes relacionados con el registro de la marca "La proveedora", de don Pedro Pozzolo, y oposición de los señores V. y R. Vitale. Idem ídem con la marca "Briliantina India", de P. Ferrando, y oposición de Carlisle, Crocker y Cía. con la marca "India". Idem ídem con el privilegio de invención solicitado por Joao Baptista de Quiróz (del Brasil) para "Un nuevo medio de conservación de carne cruda en salmuera". Idem ídem con la marca "Chicharra", de Braceras y Cía., y oposición de Valentín Martínez y Cía. Escrito presentado por Enrique Brusco solicitando se exima en las gestiones sobre marcas de la presentación de las copias de los poderes.

—A la Cámara de Comercio—Antecedentes relacionados con el registro de la marca "Melrose", solicitado por la Aitken, Melrose y Cía., Limitada, y oposición de la Andrew, Malrose and Co., con la marca "Melrose's Teas".

—A la Comisión Asesora de Bellas Artes—Nota del señor Andrés J. Soca ofreciendo en venta un cuadro del pintor nacional don Nicanor Blanes, con destino al Museo Nacional de Bellas Artes.

—A la Contaduría General del Estado—Presupuesto de gastos de la Comisión Nacional de Educación Física para el ejercicio 1917-918.

—Se concede la prórroga de diez días solicitada por don Ernesto Puig para evacuar la vista conferida en el expediente sobre registro de la marca "Columbia".

—Se da vista por el término de diez días á don Octavio J. Silva del escrito presentado por don Ignacio Milicua, en representación de H. y J. Klotz, oponiéndose al registro de la marca "Brisas del Paraná".

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura—Se devuelve, concedida, la solicitud de licencia formulada por el Inspector Agrónomo de Tacuarembó señor Arturo Guarino Fietcher.

—A la Imprenta Nacional—Antecedentes sobre el fallecimiento del operario Ramón Juncal y pedido de autorización para entregar á la familia la suma de $ 50.00, de acuerdo con el artículo 11 del decreto de 23 de Enero próximo pasado, sobre socorro á los jornaleros de esta imprenta.

—Al Ministerio de Instrucción Pública—Solicitud del señor Víctor Odriozola pidiendo el pago de las asignaciones que como becado le corresponde percibir de acuerdo con la ley de 5 de Enero de 1912.

—A la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura — Solicitud de Wilson Hermanos, por don Arturo Fitz V. Herbert, pidiendo exoneración del impuesto de ausentismo y devolución de los derechos que abonó.

—A la Imprenta Nacional—Se devuelve, informada por el Consejo Superior de Enseñanza Industrial, una nota de la misma pidiendo que dicho Consejo le ceda parte del edificio que ocupa para ensanchar sus instalaciones.

—A la Imprenta Nacional—Se devuelve, concedida, la solicitud de licencia presentada por el empleado del "Diario Oficial" don Julián Rocca.

—A la Inspección de Ganadería y Agricultura—Solicitud del señor Horacio Ellis, por la Prange Estancia Company Limitada, pidiendo exoneración del impuesto de ausentismo y devolución de las sumas que abonó por ese concepto.

—A la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura—Se devuelve, concedida, la solicitud de licencia formulada por el auxiliar de la Subsección Venta de Marcas y Señales, don Julio Tabárez Gorlero.

—Al Consejo Superior de Enseñanza Industrial—Nota de la Inspección Técnica de Instrucción Primaria pidiendo que la Dirección de Enseñanza Industrial le ceda una máquina de proyecciones "Pathé".

—A la Contaduría de Estaciones Agronómicas—Escrito del señor A. L. Mantegazza ofreciendo la suma de $ 120.00 por un arado motor que la Estación Agronómica del Salto tiene depositado en la Estación Central.

—A la Inspección de Enseñanza Agronómica—Antecedentes relacionados con la construcción de un galpón de ordeñe en la Estación Agronómica del Salto.

—A la Inspección de Minas é Industrias—Se devuelve, concedida, la solicitud de licencia presentada por el portero de la misma don Ezequiel Morera.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Guerra y Marina pasan varias cuentas relacionadas con diversos trabajos efectuados por los talleres del Ministerio de Obras Públicas por cuenta del de Guerra y Marina.

—Se dispone que el Vivero Nacional provea de un número de árboles á las Estaciones del Ferrocarril del Estado entre Durazno y Trinidad.

—A la Dirección de Hidrografía se remite el expediente sobre venta de una casilla de la Empresa del puerto de La Paloma.

—Se dispone el pago de la liquidación número 2065 por treinta y tres pesos con cincuenta centésimos ($ 33.50), importe de pasajes y fletes expedidos por cuenta del Ministerio de Obras Públicas por el Ferrocarril Central del Uruguay.

—A la Dirección de Topografía se pasan los planos de mensura de los campos de propiedad de los señores Antonio González y Eduardo Stuzeneger.

—Se dispone el pago de la liquidación expedida por la Dirección de Arquitectura á favor del señor Felipe Guiuseffi por obras ejecutadas en la escuela de varones de San José, que asciende á mil setecientos sesenta y cinco pesos con veinte centésimos ($ 1.765.20).

—Se pasa al Ministerio de Instrucción Pública el acta labrada con motivo de la recepción del edificio construído en San José para asiento de la escuela de primer grado número 5.

—Vuelve al Ministerio de Hacienda el expediente sobre construcción de un tanque para "Fuel Oil" en Bella Vista.

—Se dispone el pago de la cuenta de la Usina Eléctrica de Montevideo por servicio prestado en Junio próximo pasado á los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería se remite la cuenta de los Almacenes por provisión de útiles á la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas durante el mes de Junio próximo pasado.

—Al Guardaalmacén pasan los números 11967 al 70 de pedidos de útiles formulados por la Dirección de Hidrografía.

—Se dispone el pago de la planilla de jornales por obras ejecutadas en La Teja durante la primera quincena del mes de Julio corriente.

—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para que proceda á llamar á licitación pública para la construcción de los puentes sobre el Pso Real del arroyo Solís Grande.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

DESPACHO DEL MINISTRO

1—L. Gandós—Permiso para embarcar dos mil tiros con destino á Nuevo Berlín —Concedido.

2—A. Real de Azúa—Permiso para depositar dos cajones de armas.—Concedido.

3—Antonio Rovira—Permiso para despachar un cajón de cartuchos.—Concedido.

4—Intendencia Municipal de Tacuarembó—Solicita copia del plano topográfico de Tacuarembó.—Con lo informado por la Seción respectiva, pase al Ministerio del Interior.

5—Escuela de Esgrima y Gimnasia—Solicita se le provea de cuarenta y cinco chaquetillas.—Pase á informe de la Intendencia General del Ejército y la Armada.

6—Mendiondo y Cía.—Permiso para embarcar con destino al Carmelo cohetes voladores.—Concedido.

7—Carlisle, Crocker y Cía.—Permiso para remitir á la Estación Montes seis cajones de dinamita.—Concedido.

8-9—Orfilia Safons—Solicita cédula y pensión.—Pase á la Jefatura Política de Rivera para que la interesada justifiqué su identidad.

10—Victorio Leguizamón—Solicita cédula de inválido.—Vista al interesado.

11—Juana Alonzo de Fernández—Solicita cédula y pensión.—Vista á la interesada.

12—Regimiento de Artillería número 4 —Comunica que ha recibido el personal de tropa que detalla.—Enterado, archívese.

13-14—Luisa Gutiérrez de Alonso—Solicita el pago del entierro de su extinto esposo, mayor don Isaac Alonso.—Pase á informe de la Contaduría General de la Nación.

15—Abelando C. Pereira—Solicita cédula de inválido.—Pase al Estado Mayor del Ejército para que el interesado justifique su identidad de persona.

16—Inspección General de Hacienda—Solicita del Estado Mayor del Ejército el pago de la cuenta que adjunta de las Usinas Eléctricas del Estado.—Informe la Intendencia General del Ejército y la Armada.

17—Dirección de la Armada—Solicita que el Ministerio de Obras Públicas no retire el servicio sanitario del Depósito de Marineros.—Pase al Ministerio de Obras Públicas para que informe.

18—Petrona Fontes de Cabrera—Solicita cédula y pensión.—A la interesada para que indique el lugar de su residencia.

19—Wilson, Sons y Cía.—Solicitan privilegios de paquete para el vapor "Bronze Wings".—Informe el Consejo Nacional de Higiene.

20—Escuela Militar—Comunica que no se le ha proveído de siete uniformes.—Pase á la Intendencia General del Ejército y la Armada, reiterándole la providencia de 20 de Mayo pasado.

21—Elena Lemos—Solicita cédula y pensión.—Vista al Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

22—Aquiles I. Favaro—Solicita permiso para despachar seis cajones de cartuchos cargados.—Concedido.

23—Aniceta Ana Gazán de Riestra—Solicita cédula y pensión.—Vista al Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

24—West India Oil C.o—Solicita privilegios de paquete para el vapor "Perú". —Informe la Capitanía General de Puertos.

25—Juan Gaggioni — Solicita franquicias aduaneras para materiales á emplearse en la reparación del velero "Paysandú".—Vuelva al Ministerio de Hacienda.

26—Estado Mayor del Ejército—Comunica que fué expedido el certificado de retirado con premio de constancia al soldado Clemente Chaves.—Pase al Ministerio de Hacienda á sus efectos.

27—Estado Mayor del Ejército—Comunica que fué expedido el certificado de retirado con premio de constancia al ex soldado Fanor Cabrera.—Pase al Ministerio de Hacienda á sus efectos.

28—Leopoldo Migone—Solicita su reposición en el puesto que desempeñaba en el Dique Nacional.—Vuelva á la Dirección de la Armada.

29—Dirección de la Armada (Depósito de Marineros)—Solicita se le provea de las prendas que detalla.—Pase al Estado Mayor del Ejército para que disponga que el Arsenal de Guerra provea de lo solicitado.

30—Ministerio de Relaciones Exteriores—Remite catálogos de ametralladoras "Lewis".—Remítanse al Estado Mayor del Ejército.

31—Legación del Uruguay en Buenos Aires—Comunica la llegada á Montevideo del agregado militar de Francia.—Habiéndose dispuesto lo relativo al pedido que se solicita, archívese.

32—Dirección de la Armada—Transcribe una nota del Arsenal de Marina por la que da cuenta de haber efectuado el cobro de $ 883.46, importe de entrada y salida del vapor inglés "Mokta".—Pase á la Contaduría General de la Nación.

33—Dodero Hnos.—Solicitan duplicado de la patente de nacionalidad del vapor "La Marsellaise".—Pase al Ministerio de Relaciones Exteriores.

34—María Elena y Juana Rosario Barrera—Solicita acrecentamiento de pensión.—Vista al Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

35—Estado Mayor del Ejército—Solicita que la Contaduría General de la Nación siga liquidando las asignaciones para alquiler de casa, raciones y premios de constancia, así como los sueldos de situación de cuartel á los oficiales que detalla.—Habiéndose pasado á la Contaduría General de la Nación las comunicaciones á que se hace referencia, archívese.

La Secretaría.

TESORERIA GENERAL DE LA NACION

MOVIMIENTO DE CAJA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y DE FONDOS DE LAS DIRECCIONES DURANTE EL MES DE MAYO DE 1917

Contaduría General de la Nación.

Montevideo, Junio 25 de 1917.

Excmo. señor Ministro de Hacienda, don Federico R. Vidiella:

La Contaduría tiene el honor de elevar á V. E. el estado del «Movimiento de Caja de la Tesorería General de la Nación y de fondos de las Direcciones durante el mes de Mayo de 1917».

Saluda á V. E. muy atentamente.

E. Givogre.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de Junio de 1917.

Enterado, devuélvase para su publicación.

VIDIELLA.

Contaduría General de la Nación.—Sección Teneduría de Libros.

MOVIMIENTO de Caja de la Tesorería General de la Nación y de fondos de las Direcciones durante el mes de Mayo de 1917

CARGO

TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Existencia en 30 de Abril de 1917		$ 322.718 52
Banco de la República—Recibido de dicho en cuenta corriente...	$ 1:480.600 —	
Ley 24 de Febrero de 1911—Caja de Pensiones Militares..........	» 134 85	
Impuesto de 1 o|o sobre pagos	» 5.400 47	

Idem de 1 o|o ídem ídem—Asistencia Pública		» 10.071 19	
Idem bancario		» 463 75	
Marcas y señales para ganado		» 52 —	
Proventos del «Diario Oficial»		» 5.269 12	
Ferrocarril Durazno-Flores		» 15.512 06	
Registro General de Ventas		» 880 —	
Registro General de Embargos		» 545 —	
Registro General de Poderes		» 816 32	
Marcas de fábrica		» 1.485 —	
Proventos de Escribanías		» 8.497 90	
Montepío Civil y Militar		» 2.487 54	
Entradas eventuales		» 16.346 27	
Ley de Presupuesto — Artículo 31		» 455 —	

Devoluciones

Departamento del Interior — Sueldos	$ 284 15		
Idem de Relaciones—Sueldos	» 175 50		
Idem de Hacienda—Sueldos	» 66 26		
Idem de Industrias—Sueldos	» 100 20		
Conservación de fondos, etc.	» 9.194 14		
Departamento de Guerra—Sueldos	» 317 66		
Vestuario, equipo y menaje	» 39.440 83		
Raciones	» 2.426 17		
Premios de constancia	» 1 50		
Carbón, artículos navales, etc.	» 467 77		
Honras fúnebres	» 82 —	» 52.556 18	
Ley 8 de Noviembre de 1916—Déficit de ejercicios anteriores—Reintegrado por la Comisión Financiera		» 24.001 29	» 1:625.573 94
			$ 1:948.292 46

Dirección General de Aduanas

Derechos generales — Capital	$ 821.153 23		
Idem ídem — Receptorías	» 5.079 34	$ 826.232 57	
Patente Consular		» 10.601 76	
Almacenaje		» 19.419 75	
Extraordinario de 5 o|o		» 65.654 32	
Vales de tránsito		» 12.543 09	
Idem de ídem por patente adicional		» 5.185 37	
Impuesto de estadística		» 15.229 75	
Artículo 5.o—Ley 5 de Enero de 1888		» 246 —	
Impuesto de piedra y arena		» 1.212 74	
Estampillas consulares		» 347 20	
Impuesto interno de consumos		» 93.685 01	
Idem á los vinos		» 12.432 11	
Patente de 1 o|o		» 24.102 90	
Idem de 3 o|o		» 63.372 54	
Idem de giro de 1 1|2 o|oo		» 7.498 43	» 1:157.713 54

Dirección General de Impuestos Directos

Existencia en 30 de Abril de 1917		$ 72.945.74	
Contribución Inmobiliaria — Capital	$ 49.635 85		
Idem ídem—Campaña	» 44.532 23		
Idem ídem—Campaña—Adicional 1|2 o|oo	» 486 28		
Papel sellado	» 28.630 15		
Patentes de giro	» 11.327 96		
Idem de perros	» 214 —		
Idem de privilegios industriales	» 375 —		
Impuesto de Verificación de Pesas y Medidas	» 246 50		
Idem de Instrucción Pública	» 72 —		
Idem de Herencias de 1893	» 975 37		
Idem de ídem de 1893—1|3 o|oo aditivo	» 31 33		
Idem al ausentismo	» 3.694 32		
Idem hipotecario	» 1.624 16		
Idem de Herencias de 1914	» 15.042 05		
Idem Municipal	» 450 96		
Idem de 1 o|o sobre pagos	» 1 50		
Timbres	» 23.086 78		
Idem por patente	» 1.655 40		
Idem por cheques bancarios	» 644 —		
Estampillas del Registro del Estado Civil	» 141 75		
Idem de Biblioteca	» 522 50		
Idem universitarias	» 3.358 39		
Idem de Montepío Civil	» 33 75		
Idem matrimoniales	» 107 —		
Idem de ídem Militar	» 83 50		
Multas por Patentes de Giro	» 7 50		
Consignaciones por Patente de Giro	» 500 —		
Departamento de Hacienda—Sueldos y gastos	» 323 83		
Recargos por impuesto hipotecario	» 172 50		
Idem por Contribución Inmobiliaria	» 4.861 24		
Idem por ausentismo	» 181 56		
Idem por impuestos fiscales	» 21 78		
Decreto 26 de Febrero de 1907—Papel numerado	» 420 —	» 193.461 14	» 266.406 88

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Existencia en 30 de Abril de 1917		$ 5.373 94	
Impuesto á tabacos, cigarros y cigarrillos	$ 97.895 26		
Idem á las perfumerías	» 3.547 54		
Idem á especialidades farmacéuticas	» 4.417 07		
Idem á los análisis	» 5.679 —		
Idem á los fósforos	» 29.400 —		
Idem al alcohol	» 1.981 60		
Idem á la cerveza	» 6.709 15		
Departamento de Hacienda—Sueldos	» 18 19		
Multas por vinos	» 25 —		
Idem por especialidades farmacéuticas	» 20 —		
Reintegros — Ley 22 de Mayo de 1907	» 1.666 72		
Idem — Ley 17 de Julio de 1903	» 745 85		
Entradas eventuales	» 13 94	» 152.119 32	» 157.493 26
			$ 3:529.906 14

DATA

TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Poder Legislativo:

Dietas y sueldos		$ 57.329 72	
Gastos		» 3.920 —	$ 61.249 72

Presidencia:

Sueldos		$ 5.225 20	
Gastos		» 545 16	» 5.770 36

Departamento del Interior:

Sueldos	$ 198.369 59		
Gastos	» 40.472 82	$ 238.842 41	
Pasajes, servicio telegráfico y telefónico, etc.		» 197 30	
Gastos de conducción de presos		» 313 33	
Forrajes para las Jefaturas de campaña		» 7.358 79	
Subsidio á Intendencias		» 4.583 08	
Vestuarios para las policías		» 1.098 —	
Empleados que enseñan telegrafía á la policía		» 100 —	
Compensación al Fiscal de Gobierno de 1.er turno		» 100 —	
Diferencia de sueldo entre reemplazo y cuartel		» 2.613 —	
Gastos de las Juntas Electorales		» 2.043 47	
Conservación de redes telefónicas policiales		» 166 56	
Gastos extraordinarios de la Jefatura de la Capital		» 1.300 —	
Calzado para las policías de Campaña		» 20.000 —	
Eventuales:			
Publicaciones, impresiones, etc.	$ 432 35		
Diversos suministros	» 4.355 94		
Liquidado en presupuestos	» 2.749 68		
Gastos de las Jefaturas de campaña	» 1.669 46	» 9.207 43	» 287.923 37

Departamento de Relaciones Exteriores:

Sueldos	$ 4.122 31		
Gastos	» 865 —	$ 4.987 31	
Eventuales por viático		» 3.000 —	
Publicación del Boletín		» 304 95	
Gastos de propaganda		» 20 —	
Extraordinarios		» 204 74	
Asociación Internacional de los Congresos del Camino		» 34 —	
Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas		» 916 39	
Concurrencia á Congresos Internacionales		» 150 —	
Eventuales:			
Alquileres	$ 577 54		
Diversos suministros	» 431 23		
Varios gastos	» 394 95		
Servicio telegráfico	» 270 66		
Gastos extraordinarios	» 325 —	» 1.999 38	» 11.616 77

Departamento de Hacienda:

Sueldos	$ 148.213 24		
Gastos	» 23.130 70	$ 171.343 94	
Impresión del Anuario		» 1.350 —	
Inspección de plantíos tabacales		» 216 75	
Eventuales:			
Impresiones, publicaciones, etc.	$ 1.035 85		
Liquidado en presupuestos	» 1.061 45		

Diversos suministros	» 168 62		
Expropiaciones	» 1.000 —		
Varios gastos	» 286 92	» 3.552 84	» 176.463 53
Departamento de Instrucción Pública:			
Sueldos	$ 92.212 01		
Gastos	» 26.896 88	$ 119.108 89	
Eventuales:			
Subvenciones	$ 449 —		
Varios gastos	» 649 70		
Liquidado en presupuestos	» 2.549 75	» 3.648 45	» 122.757 34
Departamento de Industrias:			
Sueldos	$ 50.711 41		
Gastos	» 19.203 56	» 69.914 97	
Eventuales:			
Servicios extraordinarios, etc.	$ 456 87		
Varios gastos	» 430 —		
Liquidado en presupuestos	» 1.473 33	» 2.360 20	» 72.275 17
Departamento de Obras Públicas:			
Sueldos	$ 38.030 46		
Gastos	» 3.941 66	» 41.972 12	
Conservación de edificios públicos		» 244 74	
Conservación de puentes y carreteras		» 13.947 24	
Conservación del puerto de La Paloma, etc.		» 21.926 04	
Conservación de fondos, paramentos, etc.		» 27.698 94	
Obras nuevas		» 26.351 25	
Navegación de la Laguna Merim é Interior		» 679 48	
Eventuales:			
Alquileres	$ 225 —		
Varios gastos	» 477 32		
Impresiones, publicaciones, etc.	» 34 —		
Liquidado en presupuestos	» 380 —		
Expropiaciones	» 2.100 —	» 3.216 32	» 136.036 13
Departamento de Guerra y Marina:			
Sueldos	$ 237.675 26		
Gastos	» 27.223 42	» 264.898 68	
Alquiler de casas, etc.		» 7.442 23	
Alumbrado y agua		» 1.816 47	
Raciones		» 92.561 26	
Premio de constancia		» 1.573 01	
Vestuario, equipo y menaje		» 6.755 91	
Servicio telefónico		» 33 50	
Forraje, pastoreo y herraduras		» 4.363 71	
Medicamentos		» 988 11	
Compra de materiales, etc.		» 137 01	
Masita		» 845 22	
Subvención al Centro Guerreros del Paraguay		» 100 —	
Carbón, artículos navales, etc.		» 10.715 36	
Utiles para el Ejército		» 70 60	
Honras fúnebres		» 65 —	
Pasajes fluviales y terrestres		» 349 72	
Composturas de zapatería y talabartería		» 327 —	
Eventuales:			
Diversos suministros	$ 3.202 58		
Asignaciones y jornales	» 3.742 75		
Gastos de menor cuantía	» 19.498 50		
Varios gastos	» 593 06		
Primas de seguros y expropiaciones	» 1.222 80		
Liquidado en presupuestos y servicios extraordinarios	» 1.847 22	» 30.106 91	» 423.149 70
Poder Judicial:			
Sueldos	$ 29.070 —		
Gastos	» 2.544 93	$ 31.614 93	
Gastos de Administración de Justicia		» 515 —	
Visitas, representaciones, etc.		» 140 —	» 32.269 93
Diversos créditos:			
Faros—Ley 1.o de Diciembre de 1910		$ 5.192 94	
Reclamos de guerra		» 250 —	
Subvención al Círculo de la Prensa		» 300 —	
Revista de la Unión Industrial Uruguaya		» 100 —	
Liceo de la Colonia Valdense		» 260 —	
Caja Escolar de Jubilaciones		» 4.000 —	

Compañía de Aguas Corrientes			» 500 —	
Comisión Nacional de Educación Física			» 4.166 66	
Alquileres			» 285 40	
Dirección General de Correos y Telégrafos			» 5.000 —	
Instituto P. del Salto			» 150 —	
Subvención á la Sociedad Amigos de la Educación Popular			» 250 —	
Ejercicios anteriores			» 17.988 39	
Leyes dictadas:				
12 de Mayo de 1912—Puerto de Paysandú		$ 332 —		
16 de Diciembre de 1915—Bañados de Carrasco		» 2.552 25		
31 de Mayo de 1916—Aguas potables en Juan Lacaze		» 10.000 —		
13 de Enero de 1912—Defensa Agrícola		» 985 —		
22 de Octubre de 1912—Instituto de Química Industrial		» 40 —	» 13.909 25	» 52.352 64
Clases Pasivas, Civiles y Militares				» 176.186 59
Ley de Presupuesto—Artículo 33				» 1.528 —
Ley de Presupuesto—Artículo 34				» 400 —
Ley 17 de Julio de 1903—Vinos—Gastos reintegrables				» 112 48
Ley 29 de Diciembre de 1911—Tabacos				» 130 —
Ley 17 de Noviembre de 1915—Oficina del Trabajo				» 42 43
Ley 28 de Diciembre de 1916—Gastos de la Convención Nacional Constituyente				» 7.654 —
Ley 6 de Julio de 1916—Gastos de empadronamiento en la Capital				» 60 —
Ley 14 de Enero de 1916—Gastos de empadronamiento en Campaña				» 1.250 —
Ley 27 de Mayo de 1916—Análisis químicos				» 1.305 04
Ley 27 de Mayo de 1916—Inspección Nacional de Bancos				» 300 —
Ley 12 de Julio de 1916—Enseñanza Industrial				» 2.500 —
Ley 10 de Abril de 1916—Intendencia del Ejército				» 4.104 81
Ley 21 de Julio de 1916—Impresión del Registro Cívico				» 130 —
Ley 20 de Noviembre de 1916—Escuela de Aviación				» 1.363 70
Ley 17 de Julio de 1916—Comisión Revisora de Pensiones				» 350 —
Ley 12 de Julio de 1916—Raciones á pobres				» 11.620 01
Ley 25 de Julio de 1916—Nacionalización del Puerto				» 720 —
Ley 16 de Febrero de 1916—Liceos Departamentales				» 1.323 —
Ley 13 de Junio de 1916—Liceos Departamentales				» 1.500 —
Ley 8 de Noviembre de 1916—Déficit de ejercicios anteriores				» 6.185 23
Ley 16 de Diciembre de 1916—Dietas por aumento de bancas de diputados				» 7.920 —
Ley 2 de Abril de 1917—Dirección de la Armada				» 616 90
Comisiones y giros				» 922 58
Caja de Pensiones Militares—Ley 24 de Febrero de 1911				» 134 85
Asistencia Pública Nacional—Impuesto de 1 o|o				» 5.851 90
Decreto 26 de Febrero de 1907—Papel numerado				» 7 56
Banco de la República—Cuenta corriente				» 10.058 —
Devoluciones por Marcas de Fábrica				» 120 —
Recargos y multas de Contribución Inmobiliaria y Patentes de Giro				» 1.641 80
Decreto 20 de Septiembre de 1910—Registro de Embargos				» 285 —
				$ 1:628.188 54
EXISTENCIA que pasa al mes de Junio, como sigue:				
En efectivo			$ 49.532 73	
Idem ídem—Asistencia Pública—1 o|o			» 10.071 19	
En cautelas de la Deuda Interior de Conversión de 6 1|2 o|o de 1916			» 260.500 —	» 320.103 92
				$ 1:948.292 46
DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS				
Banco de la República				
Entregádole para la cuenta corriente del Superior Gobierno por:				
Derechos generales	$ 243.144 10			
Patente de Giro de 1 1|2 o|oo	» 7.498 43			
Impuesto interno de consumo	» 93.685 01			
Idem á los vinos	» 12.432 11	$ 356.759 65		
Entregádole para:				
Cuenta consular del Ministerio de Relaciones Exteriores		» 10.948 96		
Cuenta Empréstito de Conversión 5 o|o oro 1905		» 197.034 63		
Dirección General de Instrucción Pública—Por impuesto de piedra y arena		» 1.212 74		
Consejo de Administración del Puerto—Por almacenaje		» 4.952 03		
Comisión Financiera del Puerto—Por patentes de 1 y 3 o|o		» 43.737 72		
Cuenta Deuda Interna de Conversión de 6 1|2 o|o de 1916		» 80.884 07		
Banco de Londres y Río de la Plata				
Para servicio de:				
Deuda Consolidada	$ 369.439 88			
Empréstito Uruguayo	» 45.153 74	» 414.593 62	$ 1:110.123 42	
Otros rubros:				
Vales de tránsito			» 12.543 09	
Idem de ídem por patente adicional			» 5.135 37	
Ferrocarril Midland del Uruguay—A cuenta de garantía			» 4.436 74	

Idem Norte del Uruguay—Idem de Idem			» 554 11	
Devoluciones			» 24.920 81	» 1:157.713 54

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Banco de la República

Entregádole para la cuenta corriente del Superior Gobierno		$ 181.386 27		
Idem para la cuenta Vales del Tesoro		» 6.310 28		
Idem para la Dirección General de Instrucción Pública, por:				
Impuesto de herencias de 1914	$ 9.465 42			
Idem de ídem de 1893	» 1.068 60			
Idem de ídem—1|3 o|o adicional	» 31 33			
Idem de Instrucción Pública	» 86 40			
Patentes de perros	» 442 —	» 11.093 75	$ 198.790 30	

Oficina de Verificación de Pesas y Medidas:

Impuesto de verificación			» 695 —	

Intendencia Municipal de la Capital:

1 o|oo de Contribución Inmobiliaria			» 19.055 —	

Intendencias Municipales de Campaña:

1 o|oo de Contribución Inmobiliaria			» 8.584 92	

Universidad Mayor de la República:

Impuesto al ausentismo			» 8.492 72	

Otros rubros:

Entregado por venta de estampillas á las siguientes oficinas:

Universidad			» 4.359 41	
Registro de Estado Civil			» 159 75	
Archivo G. Administrativo			» 228 62	
Biblioteca Nacional			» 228 63	
Caja de Pensiones Militares—Por herencias			» 2.000 —	
Hospital Militar—Ley contributiva			» 6.000 —	
Resolución superior 25 de Enero de 1917—Gastos A. de Rentas			» 55 —	
Consignaciones por Contribución Inmobiliaria			» 2.823 94	
Recargos por Contribución Inmobiliaria			» 8.629 58	
Fiscalía de Hacienda			» 150 —	
Multas por timbres			» 2 50	

Devoluciones por:

Contribución Inmobiliaria		$ 2.654 09		
Patentes de Giro		» 370 —		
Impuesto al ausentismo		» 121 81		
Impuesto hipotecario		» 16 —	» 3.161 90	

EXISTENCIA que pasa al mes de Junio:

En efectivo			» 7.989 61	» 266.406 88

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Banco de la República

Entregádole para la cuenta corriente del Superior Gobierno			$ 150.077 17	

Otros rubros

Multas por vinos			» 27 97	
Idem por especialidades famacéuticas			» 10 —	

EXISTENCIA que pasa al mes de Junio:

En efectivo			» 7.378 12	» 157.493 26
				$ 3:529.906 14

Montevideo, Junio 11 de 1917.

A. Ghiringheli.

V.° B.° *E. Givogré.*

A. Cuñarro, Tesorero General de la Nación.

Jl.21-315-v.jl.21.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Estado del tiempo

INFORME DEL INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL

Día 20 de Julio de 1917

La presión barométrica se mantiene alta. La temperatura continúa experimentando fuertes descensos. Máximas y mínimas registradas en el país: Al Sur, 13 y 9; al Sudeste, 12 y 9; al Este, 12 y 8; al Nordeste, 13 y 6; al Norte, 14 y 5; en la parte central, 12 y 5; y al Oeste, 11 y 6. Dominan vientos moderados del Sur al Este con velocidades horarias de 30 á 35 kilómetros en el río de la Plata, costa del Atlántico y parte Sur de la República y menos intensos en la parte Norte. El recorrido total en las últimas 24 horas ha sido de 660 kilómeros. Cielo, en general, nublado con lluvias, garúas y nieblas bajas en el país. En Montevideo ha caído 2 litros de agua por metro cuadrado, en Rivera 5 y en Maldonado garúas. Las aguas del estuario en la costa oriental oscilan alrededor de las bajas mareas ordinarias. Brumas en la costa.

Datos del Observatorio Central á horas 17

Barómetro: 770.80.
Temperatura: Normal 10°80, á la intemperie 10°60; máxima 11°20, á la intemperie 13°20; mínima 9°90, á la intemperie 8°90.
Viento S. E., 33 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 48 kilómetros á las 17 y 30.
Tensión del vapor de agua: 8.35. Humedad relativa o|o: 85.50.
—Aguas del antepuerto:
Altura de las aguas: 0.55 sobre cero.
Salsedumbre, gramos por litro, 21.13.
Temperatura del agua: 10°40.
Estado del mar: ligeramente agitado.
—Vientos del S. E., con temperatura baja.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 2.a SECCIÓN

Día 20 de Julio de 1917

600 pesos, al 10 por ciento anual.
300 pesos, al 7 por ciento anual.
1.000 pesos, al 7 por ciento anual.
8.000 pesos, al 7 por ciento anual.
2.500 pesos, al 10 por ciento anual.
15.000 pesos, al 9 por ciento anual.
29.000 pesos, al 6 por ciento anual.
2.000 pesos, al 10 por ciento anual.
2.470 pesos, con garantía.
900 pesos, al 12 por ciento anual.
400 pesos, al 12 por ciento anual.
600 pesos, á $ 4.80 centésimos por ciento anual.
4.000 pesos, al 7 por ciento anual.
1.200 pesos, al 7 por ciento anual.
1.500 pesos, al 12 por ciento anual.
15.000 pesos, al 7 por ciento anual.
3.000 pesos, al 7 por ciento anual.
1.553 pesos, á $ 10.80 centésimos por ciento anual.
2.400 pesos, al 12 por ciento anual.
400 pesos, al 12 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 20 de Julio de 1917

4.000 pesos, casa en la 14.a sección, con frente al Este á la calle General Farías, 134 metros.
15.419 pesos, campo en la 7.a sección del Departamento de Tacuarembó, 474 hectáreas.
3.200 pesos, casa en la manzana 1077 bis, con frente al Sud á la calle Charrúa, 33 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Julio 20 de 1917.

Primera rueda

(A las 2 de la tarde)

Deuda Interior Conversión 1916 6 1/2 %

Pesos		Por ciento
5.000	para Agosto	99 30
5.000	ídem ídem	99 30
5.000	ídem ídem	99 30
1 000	para el 21 de Julio	98 60
10.000	para fin de Agosto	99 30
10 000	ídem ídem	99 30
5.000	para fin de mes	98 70

Empréstito de Conversión

4.662 50	para el 21 de Julio	88 10
1.865	ídem ídem	88 10

Títulos Hipotecarios serie G

1.000	para el 21 de Julio	95 50

Títulos Hipotecarios serie E

1 000	para el 21 de Julio	96 30

Títulos Hipotecarios serie Q

10.000	para fin de Agosto	96 —

Títulos Hipotecarios serie J

2 000	para el 21 de Julio	95 60

Títulos Hipotecarios serie O

1 000	al contado	95 10
1.000	para el 21 de Julio	95 20

Segunda rueda

(A las 4 de la tarde)

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
4 700	para fin de Agosto	66 50
2.350	para el 21 de Julio	67 —

Empréstito de Conversión

1.865	para el 21 de Julio	88 10

Banco Popular

10	acciones para el 21 de Julio	86 —
20	ídem ídem	86 —
50	acciones para fin de Ag'to	87 —
50	ídem ídem	87 —

Deuda Interna 1916

12.000	para el 23 de Julio	98 70
10 000	ídem ídem	98 70
10 000	para fin de Agosto	99 30
2 000	para el 21 de Julio	98 70
1.575	ídem ídem	98 60
1.000	ídem ídem	98 70
5 000	para el 23 de Julio	98 70
10.000	para fin de Agosto	99 30

Títulos Hipotecarios serie F

1.600	para el 21 de Julio	95 50
1 000	ídem ídem	95 50

Títulos Hipotecarios serie G

1.000	para el 21 de Julio	95 70
5 000	ídem ídem	95 70
18.000	ídem ídem	95 80
5.000	ídem ídem	95 80

Títulos Hipotecarios serie I

15.000	para el 23 de Julio	95 70
5.000	ídem ídem	95 70

Títulos Hipotecarios serie M

1 000	para el 21 de Julio	95 80
2.000	ídem ídem	95 80
2.000	ídem ídem	95 80

Títulos Hipotecarios serie N

5.000	para el 21 de Julio	95 20

Títulos Hipotecarios serie Q

10.000	para el 21 de Julio	95 30
6.000	ídem ídem	95 30
2.000	ídem ídem	95 30
5.000	para fin de Agosto	95 90
1.000	para el 21 de Julio	95 30
5.000	ídem ídem	95 20
1.000	ídem ídem	95 20
20.000	para fin de Agosto	95 80
20.000	para fin de mes	95 30
1.000	para el 21 de Julio	95 30
2.000	ídem ídem	95 30
5.000	para fin de mes	95 40

Títulos Hipotecarios serie R

3.750	para el 21 de Julio	95 20
1.700	al contado	95 30
5.000	para el 21 de Julio	95 30

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	18.15	Central	17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	21	Central	20.30

Expedición de correspondencia para el exterior

Vía terrestre

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: á las 23.
Para el Brasil (Uruguayana, Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre y Pelotas), vía Rivera: á las 18.
Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha: á las 23.

Expedición de correspondencia para el interior

Para Barra Santa Lucía: á las 15.
Para San José y Ecilda Paullier: á las 16.
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: á las 23.
Para Maldonado, Rocha, Chuy y Castillos: todos los días á las 8.
Para Pando: á las 16.
Para San Ramón: á las 15 y 30.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yi: á las 23.
Para Río Negro y P. del Carmen (por Durazno): á las 23.
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón: á las 18.
Para el Salto: á las 21.
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: á las 18.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 20 de Julio de 1917

Arturo Ferreira, oriental, 22 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Mariana West de French, inglesa, 91 años, viuda, Paraíso 2767.

Carmen Gatto, un día, Andes 1569.

Rosario Carnelli, oriental, 19 años, soltero, Hospital Maciel.

Juan Carlos Alvarez, oriental, un mes, Asilo Dámaso Larrañaga.

Esteban Sanguinetti, oriental, 2 años, Arequita 2278.

Alfredo Vaccaro, oriental, 38 años, casado, Buenos Aires 226.

Juan Dellamora, oriental, 56 años, casado, Canelones 1757.

Luis Bertolini, oriental, 34 años, casado, Nueva Palmira 1523.

María Romero, oriental, 19 años, soltera, Hospital Maciel.

Un feto, Hospital Pereira-Rossell.

Margarita Pintos, oriental, 18 meses, Rossell y Ríus 48.

Imprenta Nacional

COMISION PERMANENTE

Sesión celebrada el día 20 de Julio de 1917

PRESIDE

EL DOCTOR DON RICARDO J. ARECO

SUMARIO

I

A las 15 y 26 entraron al salón de sesiones el señor senador Pittaluga y los señores diputados Stirling, Salgado, Vecino, Miranda y Jiménez de Aréchaga.

Señor Presidente—Está abierta la sesión.

II

Se va á dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se dió de los siguientes):

"El Poder Ejecutivo reitera el pedido de destitución del Inspector de Garrapata don Federico Achaval."

—A una Comisión especial compuesta por los señores Salgado y Miranda.

"La Comisión de Cuentas del Poder Legislativo comunica haberse instalado, designando Presidente y Secretario á los señores doctores Juan Aguirre y González y José Salgado respectivamente."

—Archívese.

III

Señor Salgado—La Comisión designada ha estudiado todos los antecedentes del mensaje pasado por el Poder Ejecutivo solicitando venia para destituir al Inspector de Garrapata del Departamento de San José don Federico Achaval.

Del estudio de esos antecedentes resultan plenamente probadas las causas que motivan ese pedido de destitución, y por consecuencia la Comisión aconseja á la Honorable Comisión Permanente que sancione el siguiente proyecto de resolución.

¿Quiere tener la bondad de tomar nota el señor Secretario?

Señor Presidente—Léase el proyecto.

(Se leyó):

"Artículo 1.o Acuérdase al Poder Ejecutivo la venia que solicita para destituir de su empleo al Inspector de Garrapata don Federico Achaval.

Art. 2.o Comuníquese, etc."

Señor Presidente—En discusión.

Señor Salgado—La Comisión se excusa de fundar extensamente ese proyecto de resolución, porque del examen de los antecedentes del asunto resultan plenamente probados los cargos que se hacen á aquel funcionario.

Señor Presidente—¿La moción del señor diputado Salgado es para que el asunto sea tratado sobre tablas?

Señor Salgado—Sí, señor Presidente.

Señor Presidente — Está en discusión.

Esta moción es previa.

Se va á votar.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Está en discusión el asunto.

Señor Miranda—Desearía que quedara constancia de que los demás miembros de la Honorable Comisión Permanente conocen también á fondo el asunto.

Señor Presidente—Téngase presente.

Léase el proyecto.

(Se leyó).

Está en discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Si se pasa á la particular.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Léase el artículo 1.o

(Se leyó).

En discusión.

Si no se observa, se va á votar.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

El artículo 2.o es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

Si no se hace uso de la palabra, se declara terminado el acto.

(Así se hizo).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS Y TREINTA

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Sábado 21 de Julio de 1917

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 26 DE MAYO DE 1916

	Por centímetro diario
Por 90 días	$ 0.03
" 60 "	" 0.04
" 30 "	" 0.065
" 20 "	" 0.075
" 15 "	" 0.08
" 10 "	" 0.10
" 5 "	" 0.20
1 á 3 "	" 0.30

Se considera que **treinta palabras** equivalen á **un centímetro.**

Para los avisos matrimoniales, $ 1.50.

Para los avisos á que se refiere la ley de 26 de Septiembre de 1904, por todo el término, $ 4.00.

NOTA — Los avisos se reciben hasta las 15 horas 30 para el número del día siguiente.

AVISOS DEL DIA

Secretaría del Ministerio de Hacienda

AVISO OFICIAL

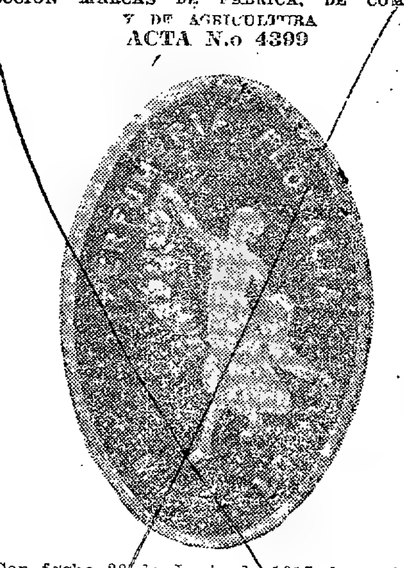
Se avisa á los interesados por créditos contra el Estado, referentes á los ejercicios económicos 1906-1907 á 1916-1917 inclusive, procedentes de suministros ú otros conceptos que deben registrarlos en la Contaduría General de la Nación antes del 31 de Julio corriente, á los efectos de su oportuna cancelación. — Montevideo, Julio 20 de 1917. — La Secretaría.

Jl.21-303-v.jl.31.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 4399



Con fecha 28 de Junio de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Perfumería Floralia S. A. de Madrid (España), han solicitado el registro de la marca: "PERFUMERIA FLORALIA" destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 9, clases 58.a y 59.a. — Montevideo, Julio 28 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.21-302-v.ag.7.

Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos

SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO

Licitación de útiles

Llámase á propuestas para la provisión de artículos de librería, ferretería, almacén, escobería, tienda, carpintería y pinturería. Las cantidades y modelos de los artículos que se solicitan así como el pliego de condiciones respectivo se halla en la Secretaría á disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 14 á las 18 horas y 30.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado, en el despacho del señor Director el día 30 del corriente, á las 16 horas, que serán abiertas en presencia de los interesados ó apoderados que concurran al acto.

El Consejo Directivo de la Administración se reserva el derecho de rechazar ó aceptar las propuestas que considere más convenientes. — Montevideo, Julio 19 de 1917.

Jl.21-301-v.jl.30.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERIBERTO JUAN KAISER, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad norteamericano, nacido en Nueva York, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1339, y doña JUANA WRIGHT WINTER, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad norteamericana, nacida en New Rochelle, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1339.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil.

141-v.jl.28.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VÁZQUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Camacuá número 672, y doña JUANA BLANCO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Camacuá número 672.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.

137-v.jl.28.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO PARDO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Rondeau número 1553, y doña CARMEN TRIGO MARTINEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Rondeau número 1535.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

138-v.jl.28.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

(*Agraciada 2348*)

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1917, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SOLANO PEREIRA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Quito número 1617, y doña EUDOSIA RIVERA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Angel Floro Costa número 1518.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

139-v.jl.28.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 14 del mes de Julio del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CUSTODIO FIRPO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Carrasco, domiciliado en Carrasco, y doña JUANA INOCENTE FOGLIENI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Nuevo París (Montevideo), domiciliada en el Manga.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Rienzi, Oficial del Estado Civil.

140-v.jl.28.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARMELO CELLE MARCHESE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Messina, domiciliado en la calle Convención número 1332, y doña CARMEN PAULOS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Carmen número 1920.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

143-v.jl.28.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN RODOLFO SPANGENBERG, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 942, y doña MARIA CRISTINA MARTINEZ MOLINS, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Ellauri sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo La Moratorio, Oficial del Estado Civil.

142-v.jl.28.

Disolución de sociedad

Se hace saber á todo el que tenga interés que de común acuerdo hemos convenido en disolver la sociedad que en el ramo de hacienda teníamos establecida en Casupá, 2.a sección del Departamento de Florida, cuya sociedad giraba bajo la razón social de Obertillo, Barbé y Cía., compuesta por los señores Diego Barbé, José A. Obertillo, Tomás B. Bertoni y José J. Pozzi. Dicha firma ha finiquitado sus negocios. No obstante, si alguno se considera con derechos deberá hacer la reclamación dentro del plazo legal, en la casa del señor José A. Obertillo, calle José L. Terra número 2490; pasado ese plazo no se oirá reclamación alguna. — Montevideo, Julio 21 de 1917. — Obertillo, Barbé y Cía.

Jl.21-304-v.ag.10.

OFICIALES

Fiscalía é Inspección G. de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión del vestuario de invierno (año 1918) para las policías de los Departamentos de campaña, en la forma siguiente: mil setecientos uniformes para policía urbana, compuestos de casaquilla, pantalón y capote, y dos mil trescientos para policía rural, de blusa y pantalón de montar, más trescientos ponchos, todo de acuerdo con el pliego de condiciones, muestras y demás antecedentes que se encuentran á disposición de los in-

teresados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 1122, todos los días hábiles, de 13 á 18 horas.

Las propuestas respectivas serán presentadas en la mencionada Fiscalía é Inspección General de Policías el día once del próximo mes de Septiembre, á las quince horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas á presencia de los interesados ó de quienes les representen. — Montevideo, Julio 11 de 1917. — Francisco F. Porro, Oficial 1.o.

Jl.13-196-v.jl.26.

Receptoría de Aduana de Santa Rosa

Emplazamiento

AVISO

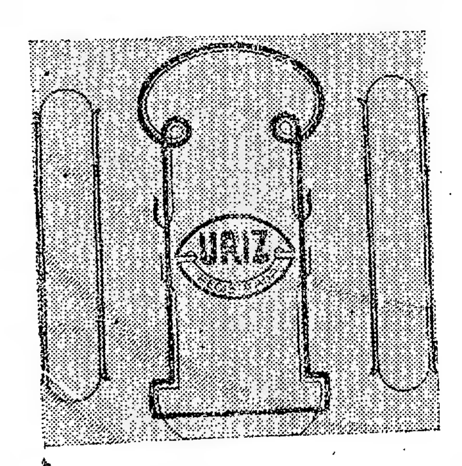
Por el presente, se llama, cita y emplaza á la persona ó personas que se consideren con derecho á una carretilla y seis animales caballares de los siguientes pelos y marcas: Un caballo alazán, malacara, marca X; uno ídem tordillo, marca ...; uno ídem oscuro, marca X; uno ídem moro, marca ...; un macho-mula zaino, marca G, y una mula deradilla, marca ...; nueve rollos tabaco negro en cuerda con 50 kilogramos; cuatro medias barricas yerba mate, con 240 kilogramos; dos sacos ídem, con 100 kilogramos; dos sacos arroz, con 100 kilogramos; dos cascos caña, con 150 litros, y un cajón, con 25 kilogramos masacote, que fueron apresados por los guardas aduaneros de esta Receptoría Juan Cardozo, Virgilio Rocha y Francisco Martínez, al pretender introducirlos clandestinamente del Brasil el día 8 de Julio del año corriente, á fin de que comparezcan en esta oficina dentro del término de treinta días á deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Rosa del Cuareim, Julio 16 de 1917. —C. S. Saldaña.

Jl.20-294-v.ag.20.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 4386



Con fecha 26 de Junio de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Jorordo y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"URIZ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Julio 26 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.12-180-v.jl.31.

ACTA N.o 4397



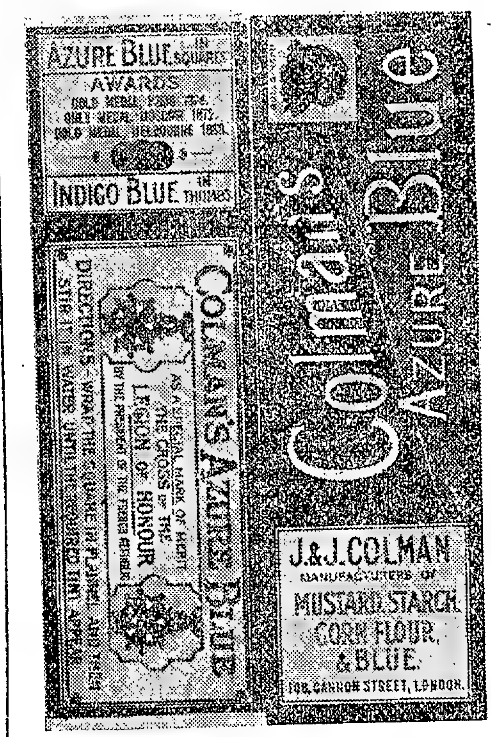
Con fecha 28 de Junio de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Perfumería Floralia S. A. de Madrid (España), han solicitado el registro de la marca:

"FLORES DEL CAMPO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Montevideo, Junio 28 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.20-291-v.ag.6.

ACTA N.o 4409



Con fecha 30 de Junio de 1917, el señor Enrique Brusco, apoderado de la J. & J. Colman Ltd., de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"COLMAN'S AZURE BLUE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 14.a, 15.a y 80.a (renovación). — Montevideo, Junio 30 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.13-188-v.ag.1.o.

ACTA N.o 4442



Con fecha 16 de Julio de 1917, los señores Piera Hnos., de Montevideo, representados por el señor Reginald A. Beare, han solicitado el registro de la marca:

"LA VAINILLADORA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 7, clases 44.a á 60.a. — Montevideo, Julio 16 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.19-269-v.ag.4.

ACTA N.o 4434

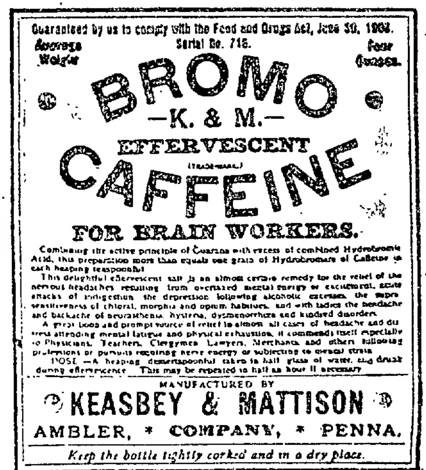
Con fecha 13 de Julio de 1917, los señores P. Mañé y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"FIDELERIA MONTEVIDEANA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 8, clases 1.a y 65.a.—Montevideo, Julio 13 de 1917.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.16-221-v.ag.4.

ACTA N.o 4360



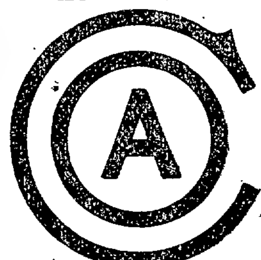
Con fecha 15 de Junio de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Keasbey y Mattison C.o, de Ambler, Filadelfia, Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"K. M."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Junio 15 de 1917.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.16-222-v.ag.4.

ACTA N.o 4440



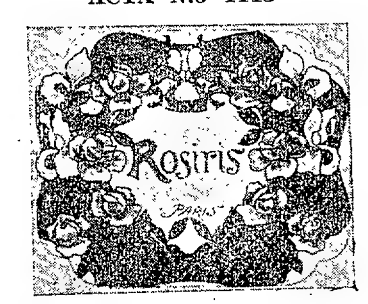
Con fecha 13 de Julio de 1917, el señor Cipriano Martínez, apoderado de la American Optical C.o, de Massachusetts (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL A. O. C."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 72.a á 80.a.—Montevideo, Julio 13 de 1917.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.16-225-v.ag.4.

ACTA N.o 4443



Con fecha 17 de Julio de 1917, los señores Juncosa Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ROSIRIS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Julio 17 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.19-282-v.ag.4.

ACTA N.o 4430

BARBO

Con fecha 12 de Julio de 1917, el señor Reginald A. Beare, apoderado de Frank Abe Gray, de Kansas City, Missori (Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca:

"BARBO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a.—Montevideo, Julio 12 de 1917.— Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.17-233-v.ag.4.

ACTA N.o 4418

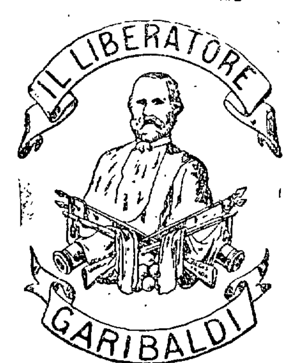
Con fecha 9 de Julio de 1917, el señor Alfredo T. Bate, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"EVERSURE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 9, clases 58.a, 75.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Julio 9 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.11-172-v.jl.31.

ACTA N.o 4415



Con fecha 6 de Julio de 1917. el señor Reginald A. Beare, apoderado de H. W. Roberts y Cía., de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca:

"EL LIBERTATORE GARIBALDI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a. Montevideo, Julio 6 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.11-168-v.jl.31.

ACTA N.o 4416



Leon de Caprera

Con fecha 6 de Julio de 1917, el señor Reginald A. Beare, apoderado de H. W. Roberts y Cía., de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca:

"LEON DE CAPRERA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a. —Montevideo, Julio 6 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.11-169-v.jl.31.

ACTA N.o 4441

Wellsworth

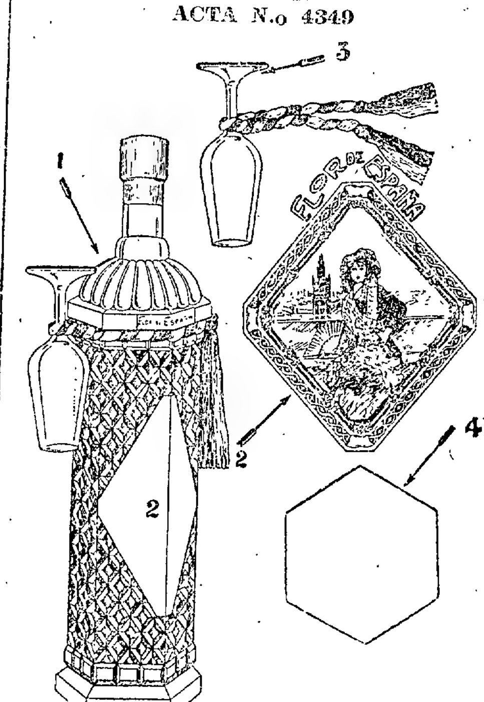
Con fecha 13 de Julio de 1917, el señor Cipriano Martínez, apoderado de la American Optical C.o, de Massachusetts (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

"WELLSWORTH"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 72.a á 80.a.—Montevideo, Julio 13 de 1917.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.16-225-v.ag.2.

ACTA N.o 4349



Con fecha 11 de Junio de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José Arriols, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"FLOR DE ESPAÑA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Junio 11 de 1917.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.17-231-v.ag.4.

ACTA N.o 4405



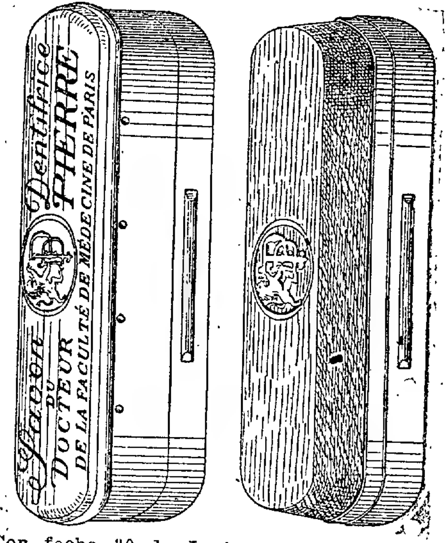
Con fecha 30 de Junio de 1917, el señor Enrique Brusco, apoderado de la J. & J. Colman Ltd., de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"CAMELLO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 14.a, 15.a y 80.a (renovación). — Montevideo, Junio 30 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.5-72-v.jl.24.

ACTA N.o 4410



Con fecha 30 de Junio de 1917, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los Herederos del doctor Pierre, de Manterre, Seine (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"DOCTEUR PIERRE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Junio 30 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.3-55-v.jl.23.

ACTA N.o 4417



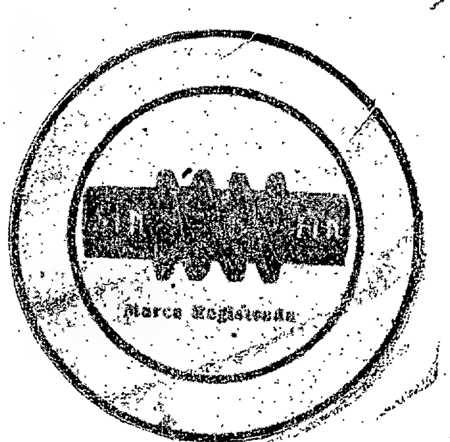
Con fecha 6 de Julio de 1917, el señor Reginald A. Beare, apoderado de H. W. Roberts y Cía., de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca:

"GRAN BRETAÑA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a. —Montevideo, Julio 6 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.11-170-v.jl.31.

ACTA N.o 4401



Con fecha 28 de Junio de 1917, el señor Antonio Valls, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"SIN FIN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Junio 28 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.5-33-v.jl.24.

ACTA N.o 4351

Con fecha 12 de Junio de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Jaume, Deambrosis, Barbé y Penino, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"VAPOR SOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 14.a, 58.a y 79.a. — Montevideo, Junio 12 de 1917. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.4-59-v.jl.24.

ACTA N.o 4388

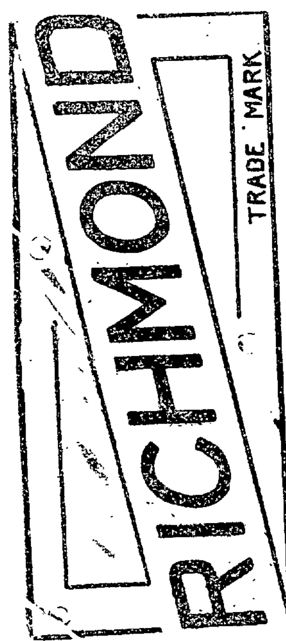
Con fecha 26 de Junio de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Osborne y Cía., de Puerto Santa María, Provincia de Cádiz (España), han solicitado el registro de la marca:

"OSBORNE Y Cía."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. —Montevideo, Junio 26 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.19-277-v.ag.4.

ACTA N.ó 4376



Con fecha 21 de Junio de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Vidovich Hnos., de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

"RICHMOND"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.— Montevideo, Junio 21 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.9-129-v.jl.28.

ACTA N.o 4404



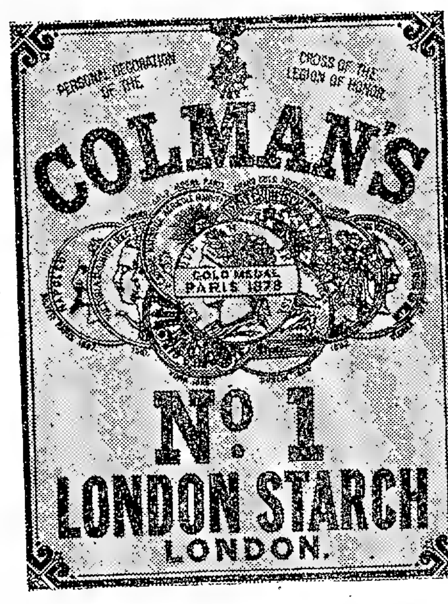
Con fecha 30 de Junio de 1917, el señor Enrique Brusco, apoderado de la J. & J. Colman Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"BULL'S HEAD — CABEZA DE TORO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 8 y 9, clases 1.a 14.a, 15.a, 62.a, 64.a, 70.a y 80.a (renovación). — Montevideo, Junio 30 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.4-60-v.jl.24.

ACTA N.o 4403



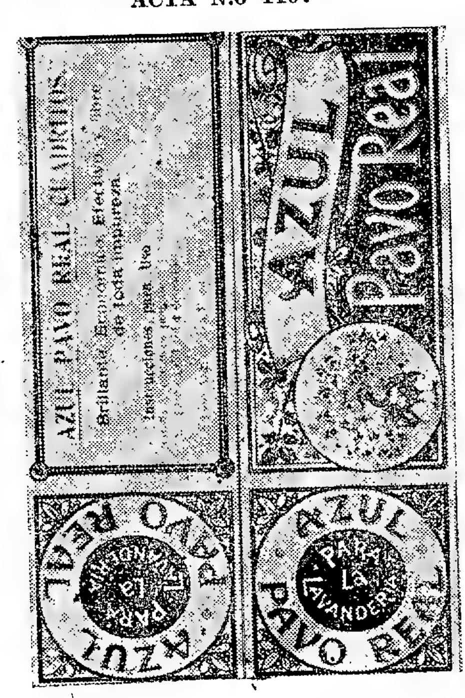
Con fecha 30 de Junio de 1917, el señor Enrique Brusco, apoderado de la J & J. Colman Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"COLMAN'S"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 14.a, 15.a y 80.a (renovación). — Montevideo, Julio 30 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.9-123-v.jl.28.

ACTA N.o 4407



Con fecha 30 de Junio de 1917, el señor Enrique Brusco, apoderado de la J. & J. Colman Ltd., de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"PAVO REAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 14.a, 15.a y 80.a (renovación). — Montevideo, Junio 30 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.7-101-v.jl.27.

ACTA N.o 4433

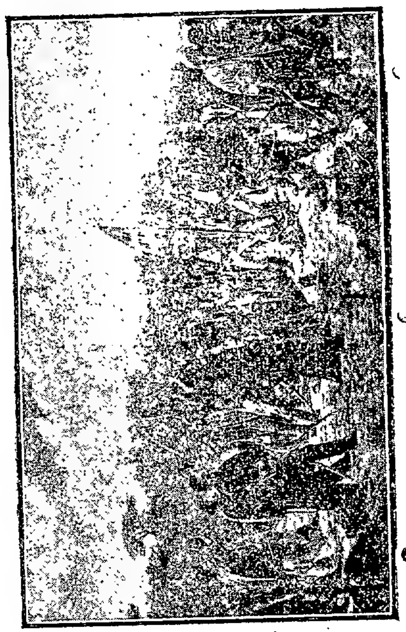
Con fecha 13 de Julio de 1917, el señor Agustín Brignole, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ARIEL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 72.a, 74.a, 77.a y 80.a.—Montevideo, Julio 13 de 1917.— Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.16-220-v.ag.4.

ACTA N.o 4378



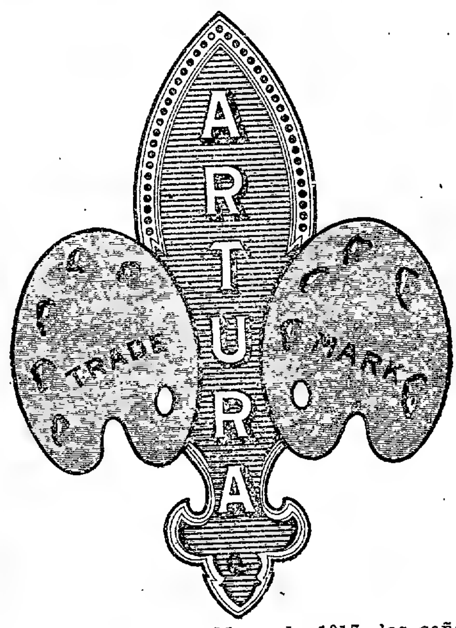
Con fecha 21 de Junio de 1917, los señores Rodríguez Anido Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"INDEPENDENCIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a (renovación). — Montevideo, Junio 21 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.5-85-v.jl.24.

ACTA N.o 4318



Con fecha 30 de Mayo de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Eastman Kodak Co., de Rochester, Estado de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"ARTURA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a, 74.a y 75.a. — Montevideo, Mayo 30 de 1917. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.7-104-v.jl.27.

ACTA N.o 4358

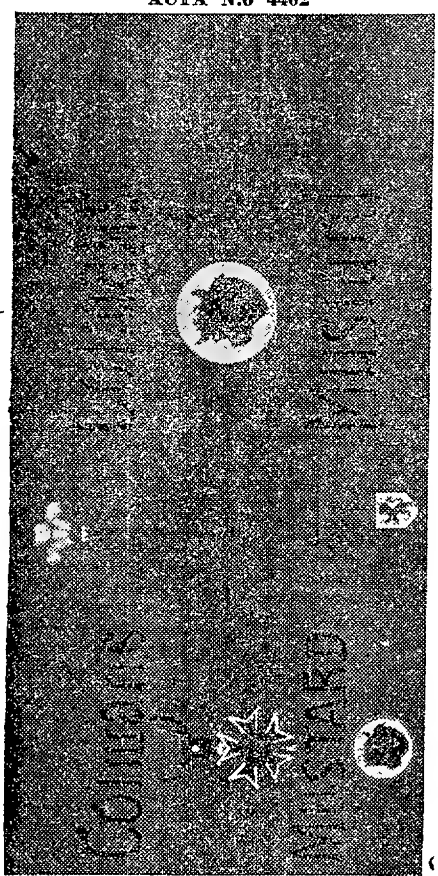
Con fecha 14 de Junio de 1917, el señor Macedonio Ferrari, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"POMONA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a y 80.a. — Montevideo, Julio 15 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.19-276-v.ag.4.

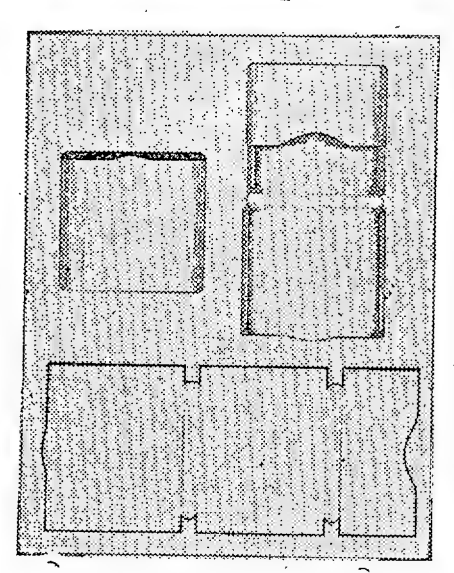
ACTA N.o 4402



Con fecha 30 de Junio de 1917, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores J. y J. Colman Ltd., de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca: "COLMAN'S MUSTARD—BULL'S HEAD" destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 64.a, 70.a y 80.a (renovación).—Montevideo, Junio 30 de 1917.—Ricardo Sánchez Jefe de Sección.

Jl.2-27-v.jl.21.

ACTA N.o 3448



Con fecha 11 de Junio de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Modesto J. Mangino, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "ENVASE ESPECIAL" destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Junio 11 de 1917.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

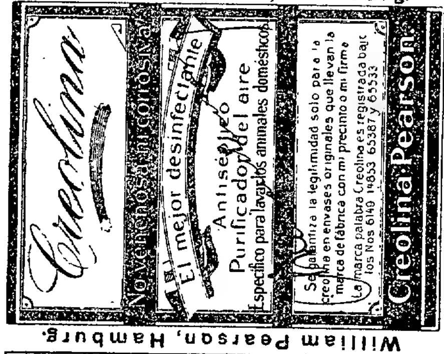
Jl.2-8v.jl.21.

ACTA N.o 4088

Con fecha 7 de Febrero de 1917, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de The Arlington Chemical Company de Joukers, New Jork, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado el registro de la marca: "CULTOL" destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Febrero 7 de 1917.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.2-1-v.jl.21.

ACTA N.o 4095



Con fecha 9 de Febrero de 1917, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado del señor William Pearson, de Hamburgo (Alemania), ha solicitado el registro de la marca: "CREOLINA PEARSON" destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 13.a, 14.a y 15.a, 58.a y 79.a.—Montevideo, Febrero 9 de 1917.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.2-3-v.jl.21.

ACTA N.o 4393



Con fecha 28 de Junio de 1917, los señores P. Carvalho y Cía., apoderados de los señores Fernández y García, de la Habana (Cuba), han solicitado el registro de la marca: "ETIQUETA ESPECIAL" destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Junio 28 de 1917.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.2-5-v.jl.21.

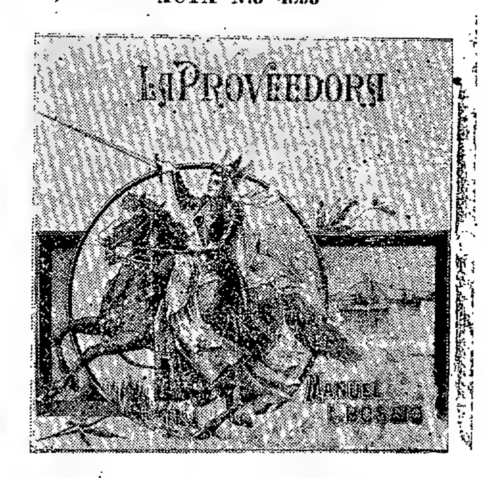
ACTA N.o 4394

Smart Set
HABANA

Con fecha 28 de Junio de 1917, los señores P. Carvalho y Cía., apoderados de los señores Fernández y García, de la Habana (Cuba), han solicitado el registro de la marca: "SMART SET" destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Junio 28 de 1917.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.2-6-v.jl.21.

ACTA N.o 4395



Con fecha 28 de Junio de 1917, el señor Manuel L. Bossio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "ETIQUETA ESPECIAL" destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a (renovación).—Montevideo, Junio 28 de 1917.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

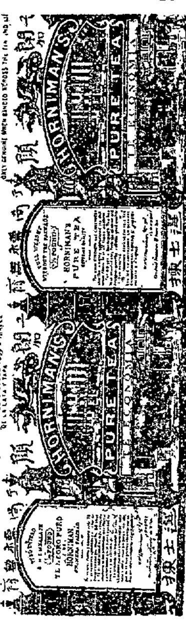
Jl.2-7-v.jl.21.

ACTA N.o 4392

Con fecha 28 de Junio de 1917, los señores Peixoto Morales y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "SAN LUIS" destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a (renovación).—Montevideo, Junio 28 de 1917.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.2-4-v.jl.21.

ACTA N.o 4089



Con fecha 7 de Febrero de 1917, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores W. H. y F. J. Horniman C.a Limited, de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca (renovación): "HORNIMAN" destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a.—Montevideo, Febrero 7 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.2-2-v.jl.21.

ACTA N.o 4411

Con fecha 2 de Julio de 1917, el señor Luciano Maupeu, apoderado de la Sociedad Les Etablissements Soulene Fréres, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca: "LUARGOL" destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Julio 2 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. Jl.3-57-v.jl.21.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS Y TREINTA

ACTA N.o 4428

Con fecha 12 de Julio de 1917, el señor Reginald A. Beare, apoderado de los señores Grondona, Miles y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA CABAÑA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 1 á 9, clases 1.a á 79.a. —Montevideo, Julio 12 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.16-209-v.ag.2.

ACTA N.o 4363



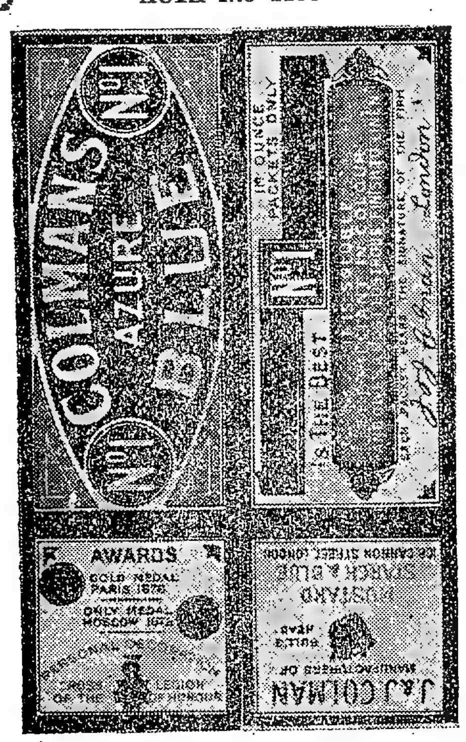
Con fecha 18 de Junio de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la señora María A. Míguez de Cavallero, de Montevideo, ha san solicitado el registro de la marca:

"ESTOMAKINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Junio 18 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.6-91-v.jl.25.

ACTA N.o 4406



Con fecha 30 de Junio de 1917, el señor Enrique Brusco, apoderado de la J. & J. Colman Ltd., de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"BULL'S HEAD"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 14.a, 15.a y 80.a (renovación). — Montevideo, Junio 30 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.6-88-v.jl.25.

ACTA N.o 4414



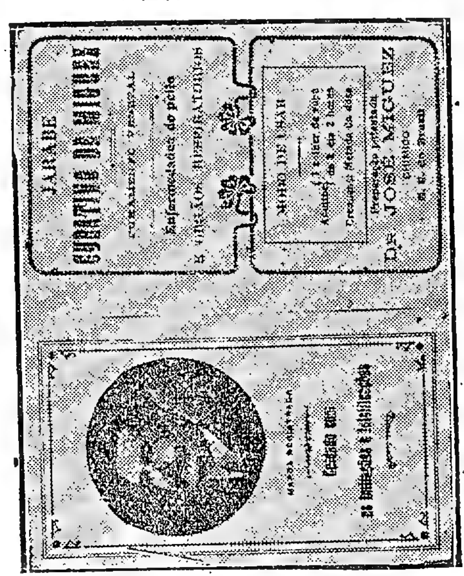
Con fecha 5 de Julio de 1917, el señor Domingo Macció, apoderado de los señores Carbonell y Cía., de Córdoba, ha solicitado el registro de la marca:

"CARBONELL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a (especialmente aceite de oliva).—Montevideo, Julio 5 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl6-99-v.jl.25.

ACTA N.o 4362



Con fecha 18 de Junio de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la señora María A. Míguez de Cavallero, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"JARABE CURATIVO DE MIGUEZ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Junio 18 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.5-82-v.jl.24.

ACTA N.o 4377

Con fecha 21 de Junio de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Wirt Company, de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"DIM-A-LITE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 20.a y 80.a. — Montevideo, Junio 21 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.10-167-v.jl.28.

ACTA N.o 4396











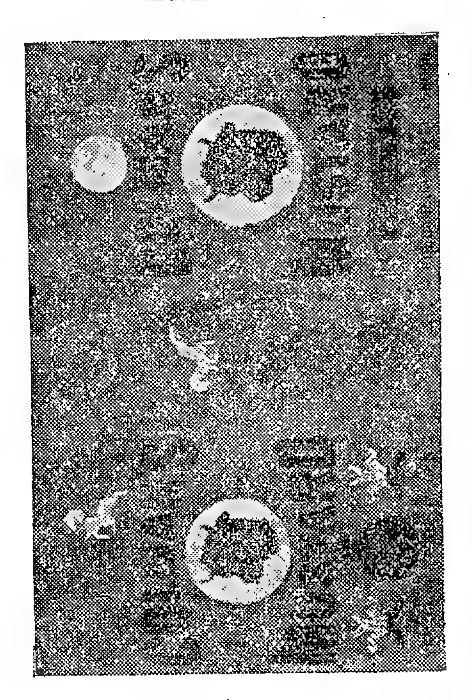
Con fecha 28 de Julio de 1917, el señor doctor Dardo Regules, apoderado de los señores Macadam y Cía., de Buenos Aires (R. A), ha solicitado el registro de la marca:

"TE DIAMOND"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 67.a (renovación). — Montevideo, Junio 28 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.9-141-v.jl.30.

ACTA N.o 4403



Con fecha 30 de Junio de 1917, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores J. & J. Colman Ltd., de Londres (Inglaterra) ha solicitado el registro de la marca:

"COLMAN'S MUSTARD BULL'S HEAD"

destinada á distinguir los artículo comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 64.a, 70.a y 80.a (renovación). — Montevideo, Junio 30 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.3-33-v.jl.21.

ACTA N.o 4412

Con fecha 3 de Julio de 1917, el señor Macedonio Ferrari, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

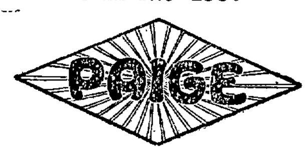
"DELATONE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a y 80.a. — Montevideo, Julio 3 de 1917. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.5-78-v.jl.24.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS Y TREINTA

ACTA N.o 4350



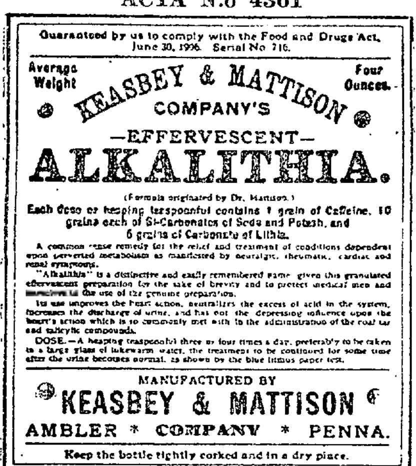
Con fecha 11 de Junio de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Paige Detroit Motor Car Company, de Detroit, Condado de Wayne, Estado de Michigan (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"PAIGE"

destinada á distinguir los artículos comprendido en la categoría 3, clase 25.a. — Montevideo, Junio 11 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.3-46-v.jl.23.

ACTA N.o 4361



Con fecha 15 de Junio de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Keasbey & Mattison Co., de Ambler, Filadelfia, Pennsylvania (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"ALKALITHIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Junio 15 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.11-171-v.jl.31.

ACTA N.o 4432



Con fecha 13 de Julio de 1917, el señor Luis Ferrario, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ARTIGAS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 75.a.— Montevideo, Julio 13 de 1917.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.16-216-v.ag.2.

ACTA N.o 4387

Brunswick

Con fecha 26 de Junio de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Brunswick-Balke Collender Co., de Nueva York (Estados Unidos de América) y Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"BRUNSWICK"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 5, 7 y 9, clases 22.a, 25.a, 36.a, 60.a 76.a y 80.a. — Montevideo, Junio 26 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.13-203-v.ag.1.o.

ACTA N.o 4447

Con fecha 19 de Julio de 1917, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Ditta Giuseppe Alberti, de Benevento (Italia), ha solicitado el registro de la marca:

"STREGA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 66.a, 67.a, 68.a, 69.a y 80.a. — Montevideo, Julio 19 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.20-290-v.ag.6.

ACTA N.o 4431



Con fecha 13 de Julio de 1917, el señor Luis Ferrario, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"VICTORIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 75.a.— Montevideo, Julio 13 de 1917.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.16-215-v.ag.2.

ACTA N.o 4429



Con fecha 12 de Julio de 1917, el señor Reginald A. Beare, apoderado de The Bestol Company, de Boston Massachusetts (Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca:

"BESTOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.o.—Montevideo, Julio 12 de 1917.— Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.17-232-v.ag.4.

Secretaría G. de Instrucción Primaria

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión del extracto para cinco mil litros de tinta para uso de las escuelas públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles de las 14 á las 17.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas en presencia de los interesados el día 10 de Agosto próximo, á las 16 horas, reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Julio 9 de 1917.—Pedro Bustamante, Secretario General.

Jl.11-175-v.ag.10.

Se hace saber á los interesados que el Poder Ejecutivo ha aprobado la resolución de la Dirección General ampliando á tres horas las dos que el artículo 14 de las Reglas de Procedimientos para Exámenes de Maestros Nacionales, asigna á los aspirantes á maestros para desarrollar cinco temas por escrito. — Pedro Bustamante, Secretario General.

Jl.3-56-v.jl.31.

LLAMADO A CONCURSO

Texto único

De acuerdo con lo resuelto por la Dirección General, llámase nuevamente á concurso para la presentación del texto de Aritmética y Geometría en las mismas condiciones establecidas.

Los trabajos se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles, de 13 á 18, hasta el 31 de Agosto próximo. — Montevideo, Junio 11 de 1917. — Pedro Bustamante, Secretario General.

Jn.13-6794-v.jl.31.

Escuela Superior de Comercio

EXAMENES EXTRAORDINARIOS DE AGOSTO DE 1917

Los formularios para las inscripciones de los exámenes extraordinarios del mes de Agosto entrante (segunda quincena), se expedirán por Secretaría todos los días hábiles del 20 al 30 del corriente, de 10 á 11. — Montevideo, Julio 17 de 1917. — El Secretario.

Jl.19-280-v.jl.25.

Facultad de Medicina

Llámase á concurso para proveer los siguientes cargos de profesores agregados:

Cargos rentados: uno en la subdivisión primera de la Sección de Cirugía General (Patología Quirúrgica, Cirugía Infantil y Ortopedia, Anatomía Topográfica y Medicina Operatoria); uno en la subdivisión primera de la Sección de Medicina y Cirugía Especiales (Oftalmología).

Cargos no rentados: Uno en la cuarta subdivisión de la Sección de Medicina General (Psiquiatría y Medicina Legal); uno en la subdivisión segunda de la Sección de Cirugía General (Obstetricia y Ginecología); uno en la subdivisión segunda de la Sección de Medicina y Cirugía Especiales (Física, Química, Historia Natural Médica y Parasitología); uno en la subdivisión segunda de la Sección Ciencias Biológicas y Físico-naturales.

Las bases para este concurso, que son las mismas que rigieron el concurso recientemente realizado, se hallan á disposición de los interesados en esta Secretaría, donde los aspirantes al concurso deberán presentar sus solicitudes hasta el 30 de Septiembre próximo venidero, y donde deberá ser entregada, también dentro del mismo plazo, la tesis, en dos ejemplares, exigida para la prueba de "admisión definitiva".— Montevideo, Junio 26 de 1917. — Luis A. Pizzorno Scarone, Secretario.

Jl.13-195-v.jl.26.

Administración del "Diario Oficial"

REGISTRO NACIONAL DE LEYES DE 1916

Se hace saber á los interesados que está pronto y á la venta el tomo correspondiente al año 1916, á la rústica como á media pasta.

A media pasta	$ 3.00
" la rústica	" 2.00

Montevideo, Mayo 3 de 1917.

La Administración.

NOTA — En esta Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 á 1915, á los mismos precios.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — La Administración.

La venta de tomos encuadernados del "Diario Oficial" se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — La Administración.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llamado á licitación para la ejecución de las obras proyectadas en el edificio que ocupa la Jefatura y comisaría urbana de la ciudad de Florida.

Llámase á licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras proyectadas en el edificio que ocupa la Jefatura y comisaría urbana de la ciudad de Florida, de estricto acuerdo con los planos, memorias y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo número 279, todos los días hábiles, de las 13 á las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente ($ 0.25), se recibirán bajo sobre cerrado en esta Secretaría el día 2 de Agosto próximo, á las 15, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuese más conveniente ó el de rechazar-

las todas si no encontrase ninguna aceptable. — Montevideo, Julio 17 de 1917. — Carlos Bocage, Oficial 1.o.

Jl.20-292-v.ag.2.

DIRECCION PUERTO DE MONTEVIDEO

Segundo llamado á licitación

Arrendamiento de un vapor remolcador para el servicio del dragado del canal de entrada al puerto de Montevideo.

Llámase, por segunda vez, á licitación pública para el arrendamiento de un vapor remolcador destinado al servicio del dragado del canal de entrada al puerto de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta oficina, calle Ituzaingó número 1512, todos los días hábiles, de las 13 á las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en dicha oficina hasta el 21 del corriente mes, á las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable. — Montevideo, Julio 17 de 1917. — Eduardo Lukasiewicz, Oficial 1.o.

Jl.20-293-v.jl.21.

DIRECCION DE VIALIDAD

Llamado á licitación para la construcción del primer trozo de carretera á Maldonado, entre el kilómetro 10-1695 del Camino de Mosquitos á Solís al Paso Real del arroyo Solís Grande.

Llámase á licitación por el término de un mes para la construcción del primer trozo de la carretera á Maldonado, entre el kilómetro 10-1695 del Camnio de Mosquitos á Solís al Paso Real del arroyo Solís Grande, de estricto acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás documentos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta oficina, Plaza Zabala número 314, todos los días hábiles de 13 y 30 á 17.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 17 de Agosto venidero, á las 15, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare alguna aceptable. — Montevideo, Julio 16 de 1917. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Jl.19-248-v.ag.17.

DIRECCION PUERTO DE MONTEVIDEO

Licitación. — Obras de ampliación del depósito destinado á la Comisión Oficial de Semillas.

Llámase á licitación pública para la construcción de un galpón en la zona del puerto destinado á la Comisión Oficial de Semillas, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta oficina, calle Ituzaingó número 1512, todos los días hábiles, de las 13 á las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en dicha oficina hasta el 23 del corriente mes, á las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Julio 4 de 1917. — Eduardo Lukasiewicz, Oficial primero.

Jl.6-96-v.jl.23.

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llamado á licitación para la ejecución del nuevo proyecto de obras de reparación en el edificio de la Dirección General de Impuestos Directos.

Llámase á licitación pública, por primera vez, para la ejecución de las nuevas obras de reparación á efectuarse en el edificio que ocupa la Dirección General de Impuestos Directos, de estricto acuerdo con los planos, memorias y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo número 279, todos los días hábiles de las 13 á las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente (de $ 0.25), se recibirán bajo sobre cerrado en esta Secretaría el día 25 de Julio corriente, á las 15, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuese más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable. — Montevideo, Julio 11 de 1917. — Carlos Bocage, Oficial 1.o.

Jl.13-194-v.jl.25.

DIRECCION DE VIALIDAD

Llamado á licitación para la provisión de pedregullo destinado al recargo de la carretera ramal á San José (kilómetro 57-500 al kilómetro 60-000) y carretera á Pache (kilómetro 57-500 al kilómetro 58.000).

Llámase á licitación por el término de treinta días para la provisión de 4.200 m.3 de piedra partida, destinada al recargo de la carretera ramal á San José (kilómetro 57-500 al kilómetro 60-000) y carretera á Pache (kilómetro 57-500 al 58-000), de estricto acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (Plaza Zabala número 314), todos los días hábiles de 13 y 30 á las 18.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 6 de Agosto próximo, á las 15 horas, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó de rechazarlas todas si no encontrara alguna aceptable. — Montevideo, Julio 5 de 1917. — José Pedro López, Oficial primero.

Jl.9-122-v.ag.6.

Intendencia G. del Ejército y Armada

LICITACION PUBLICA N.o 14

Segundo y último llamado

Llámase á licitación pública por esta segunda y última vez para la adquisición de 1.000.000 kilos de madera dura de quebracho. El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados todos los días hábiles de las 14 á las 18 en la Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y en sobre cerrados y lacrados, se recibirán el día 21 del corriente á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano del Ministerio de Guerra y Marina en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. —Montevideo, Julio 16 de 1917.—El Secretario.

Jl.17-226-v.jl.21.

LICITACION PUBLICA N.o 26

Primer llamado

Llámase á licitación pública por esta primero vez para la adquisición de 1.000 frazadas de lana y algodón. El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados todos los días hábiles de las 14 á las 18 en la Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 28 del corriente á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano del Ministerio de Guerra y Marina en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. —Montevideo, Julio 16 de 1917.—El Secretario.

Jl.17-227-v.jl.28.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE CENSO, ESTADISTICA Y BIBLIOTECA MUNICIPAL

Licitación

Esta Dirección llama á propuestas para la impresión y encuadernación del "Resumen Anual de Estadística Municipal de 1916", con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la oficina, donde los interesados podrán consultarlo todos los días hábiles de 13 á 19.

Las propuestas, en sobre cerrado y en el sellado correspondiente, se recibirán el 23 del corriente, á las 15, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Dirección el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas.— Montevideo, Julio 12 de 1917. — La Dirección.

Jl.13-199-v.jl.23.

ADMINISTRACION GENERAL DE LIMPIEZA Y TRANSPORTES

Recaudación de patentes de perros

Se previene á los señores propietarios de perros que desde el primero al treinta y uno de Agosto próximo se expedirán en esta oficina, Avenida Gonzalo Ramírez número 1250, las patentes para el ejercicio 1917-1918, de acuerdo con el decreto reglamentario en vigencia. — Montevideo, Julio 1.o de 1917.

Jl.5-76-v.jl.31.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Carlos M. Alfaro se ha presentado á esta oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 1468 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado abuelo don Manuel Fernández Luna.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 20 de 1917. —La Administración.

Jn.23-7017-v.sep.22.

INTENDENCIA M. DE CERRO LARGO

LICITACION

Llámase á licitación pública para las obras á efectuarse en el cementerio de esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría de esta repartición á disposición de los interesados, previniéndose que el llamado comprende tres propuestas por separado: 1.o Obras de herrería. 2.o Embaldosado de pisos y veredas, comprendiéndose los cordones. 3.o Muros, cimientos y revoques.

Las propuestas, en sellado de segunda clase, se recibirán hasta el día 30 del corriente mes, á las 15 horas, en esta Secretaría, en cuyo acto serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó rechazarlas todas si no las conceptuara convenientes para sus intereses. — Melo, Julio 13 de 1917. —Carlos A. Ros, Secretario.

Jl.17-247-v.jl.30.

INTENDENCIA M. DEL SALTO

AVISO

Desvío de camino

Se hace saber que ante esta repartición se ha presentado el señor Alfonso Seré, propietario de un campo situado en Laureles (2.a sección rural, hoy 10.a), entre la cuchilla del Salto y el río Daymán, solicitando autorización para desviar hacia el límite Este la parte del camino vecinal que arranca del de la cuchilla del Salto y se dirige al Departamento de Paysandú por el paso de Perico Moreno, sobre el río Daymán, y cuya parte atraviesa el campo referido de Norte á Sur, siguiendo una línea quebrada que va á encontrarse por el Norte con el camino que conduce á esta ciudad y que limita la parte que da á esta última orientación el campo citado.

La desviación se proyecta hacer hasta el límite Este de ese campo, como se ha expuesto, en una extensión, más ó menos, de 2.000 metros.

Y á los efectos derecho se hace la presente publicación por el término de treinta días. —Salto, Julio 4 de 1917. — Juan José Lagrilla Irazú, Secretario.

Jl.10-164-v.ag.9.

INTENDENCIA M. DE TREINTA Y TRES

EDICTO MUNICIPAL

De mandato del señor Intendente Municipal, don Jesús Vázquez, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural y del superior decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber que don Pedro A. Rivero, vecino de la 7.a sección de este Departamento, se ha presentado á esta Intendencia solicitando el desvío de un camino vecinal que cruza un predio de su propiedad en el lugar de su residencia.

En consecuencia, se previene á todos los vecinos del Departamento, y muy especialmente á los de la citada sección, á los señores maestros de escuelas, á los comisarios y Jueces de Paz, á los Tenientes Alcaldes, á los comerciantes, á los más asiduos transeuntes de esos parajes quieran expresar su opinión respecto á lo solicitado; previniéndoseles que todos y cada uno tienen el derecho de oponerse á la gestión del expresado señor Rivero, conforme á la ley, siempre que prueben un perjuicio ó una simple inconveniencia al tránsito público con el desvío que se solicita, dentro del plazo de treinta días, á contar desde la fecha.

La oposición puede hacerse ante el comisario ó Juez seccional ó bien directamente á esta Intendencia. — Treinta y Tres, Junio 19 de 1917. — Eduardo Fasciolo (hijo), Secretario.

Jn.27-7082-v.jl.26.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALDEMAR AGUSTO ANDERSEN, de 49 años de edad, de estado divorciado, de profesión misionero, de nacionalidad dinamarqués, nacido en Copenhague el 28 de Junio de 1868, domiciliado en la calle Piedras número 191, y

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS Y TREINTA

doña CILINA AHONEN, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión misionera, de nacionalidad filandesa, nacida en Vaasan el 28 de Junio de 1890, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 521.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
131-v.jl.26.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE NOVO, de 46 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña el 22 de Mayo de 1877, domiciliado en la calle Solís número 1528, y doña CANDIDA VILA, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña el 26 de Agosto de 1876, domiciliada en la calle Juan Carlos Gómez número 1581.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
130-v.jl.26.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EXEQUIEL DOMINGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Bilbao el 30 de Enero de 1892, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 318, y doña URBANA FERNANDEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones el 11 de Agosto de 1900, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 318.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
129-v.jl.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BRAN, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Cerrito número 60, y doña IRENE LUACES, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerrito número 60.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
128-v.jl.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Julio del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO SILVA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1470, y doña CARMEN BARCALA, de 43 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1470.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
92-v.jl.23.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Julio del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE VILLATTE, de 43 años de edad, de estado divorciado, de profesión hacendado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Sarandí número 594, y doña DELIA GARDELLA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Sarandí número 594.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil.
132-v.jl.27.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RISSO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Soriano número 1044, y doña ROSARIO ANA ALTIERI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Convención número 1170.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.
114-v.jl.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1917, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PERFECTO VARELA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle ..., y doña PILAR BELO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle ...
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.
115-v.jl.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Julio del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE ROSS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Plaza Independencia número 830, y doña JUANA MENDOZA Y ESCOBAR, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la Plaza Independencia número 830.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.
100-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Julio del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE SPANGENBERG AMORIN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Daycán número 1170, y doña DELFA VALDEZ MARFETAN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Andes número 1265.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.
93-v.jl.23.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO HERMIDA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Yaguarón número 1530, y doña MANUELA CALDAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Ejido número 1631.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
124-v.jl.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1917, á las 11. A petición de los interesados haog saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO JOSE MAZARINO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 1325, y doña JOSEFINA PRIETO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 1325.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
122-v.jl.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO E. TRULLA FRECCERO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Miguelete número 1282, y doña MARIA ESTHER NIEVES PRATS ORMELLAS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Médanos número 1375.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
123-v.jl.26.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Julio del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL SANCHEZ GOMEZA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yi número 1512, y doña SARA DURAN OTERMIN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes número 1290.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
119-v.jl.26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Julio del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL VICTORIANO BARBAGELATA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1272, y doña NILDA DEL CARMEN CASTELLUCCI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 1463.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
118-v.jl.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Julio del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ROSSO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1475, y doña ELISA BARLOCO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay número 1661.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
120-v.jl.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Julio del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PRATTO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Vázquez número 1181, y doña MARIA JOSEFA BECERRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vázquez número 1181.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
117-v.jl.26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Julio del año 1917, á las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR MEDINA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Paysandú número 1724, y doña CARMEN MEDINA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Paysandú número 1724.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
116-v.jl.26.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

(*Agraciada* 2348)

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO RODOLFO SCHUSTER, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Berlín, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1067, y doña EMILIA GÜIDINI, de 33 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colombia número 1328.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
135-v.jl.27.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Julio del año 1917, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL IGNACIO ORIBE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Tapes número 1009, y doña CANDIDA APOLONIA MORA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Agraciada número 2527.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
121-v.jl.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1917, á las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO JOSÉ CLAVELLI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 3144, y doña MATILDE TERESA GAMBERONI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores número 2216.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
125-v.jl.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Julio del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FRANCISCO NEBRIL, de 22 años d edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nueva York número 1430, y doña DORINDA GARCIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lima número 1267.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
101-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Julio del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL VILAR, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle La Paz número 1962, y doña SOFIA CARMEN RODRIGUEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su seox, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Martín García número 1477.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
102-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Julio del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO FREIRE, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Nueva York número 1435, y doña MARIA BONFILLO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva York número 1475.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
103-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Julio del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RABUÑAL, de 23 años edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Magallanes número 1885, y doña LOLA BERMUDEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Gianelli número 1465.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
104-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Julio del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO LEMA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Pampas número 2192, y doña VICTORIA RAMOS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Solís Chico (Canelones), domiciliada en la calle Pampas número 2192.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
95-v.jl.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Julio del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTINO GOROSTIZU, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Ayacucho, domiciliado en la calle Sierra número 2225, y doña CARMEN RODRIGUEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Mendoza, domiciliada en la calle Sierra número 2225.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
94-v.jl.23.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Julio del año 1917, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL FIOL SOLÉ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Montevideo, domiciliado en la calle Larrañaga número 480, y doña BLANCA LIANA ALBANELL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Montevideo, domiciliada en la calle Larrañaga número 430.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil.
105-v.jl.24.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Julio del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE SANTIAGO BERTTA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jardinero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lucas Píriz y Leandro Gómez, y doña FILOMENA MANCUSO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Monte Caseros número 66.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil.
113-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Julio del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO HERRERO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad cubano, nacido en Habana, domiciliado en la calle Millán número 2592, y doña BERISIMA FERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Zapicán número 2488.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil.
99-v.jl.23.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 8 del mes de Julio del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FRANCISCO ANDRIOLI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Chile número 182, y doña MARIA TERESA GELOS, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Inglaterra sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
97-v.jl.23.

En la Villa del Cerro, y el día 30 del mes de Junio del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CHAO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Austria sin número, y doña GENUINA MARZOCCHI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Austria sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
96-v.jl.23.

En la Villa del Cerro, y el día 7 del mes de Julio del año 1917, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRUCTUOSO PRIETO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en el Rincón del Cerro, y doña FELICIA MARTINEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en el Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
98-v.jl.23.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 25 del mes de Junio del año 1917, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO BRASESCO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en Peñarol, y doña ADELINA BANCHERO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren al-

gún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Abelardo Rondán, Oficial del Estado Civil.
91-v.jl.23.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Julio del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Oviedo, domiciliado en la calle Williman número 22, y doña MARIA MERCEDES GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Oviedo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1005.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
133-v.jl.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Julio del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GONÇALVES, de 32 años de edad, de estado divorciado, de profesión pintor, de nacionalidad portugués, nacido en Lisboa, domiciliado en la calle Municipio número 1705, y doña ANA VIRGINIA PIZZANELLI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio número 1705.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
108-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Julio del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO LORENZO PEREA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión agrimensor, de nacionalidad oriental, nacido en Nueva Palmira, Departamento de Colonia, domiciliado en Nueva Palmira, y doña SANTINA ANTONIA DUCHINI, de 24 años, de edad, de estado soltera, de profesión labore, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en al calle Charrúa número 1823.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
107-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Julio del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJO ROSELL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Camino Suárez número 2856, y doña ANA ORTIZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Defensa número 1459.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
106-v.jl.24.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 14 del mes de Julio del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLO REYES, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 24 de Agosto de 1875, domiciliado en la sección, y doña ANGELA TENCA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 19 de Febrero de 1888, domiciliada en la sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil.
136-v.jl.27.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Julio del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO LUIS BICELLI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Victoria número 576, y doña EMILIA ROCCA, de 34 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Victoria número 576.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
126-v.jl.26.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Julio del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CAROSSOLO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad brasileño, nacido en Corumbá, domiciliado en la calle República número 2161, y doña PAULA .... de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle República número 2160.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
134-v.jl.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio de año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MARSICANO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle José L. Terra número 2387, y doña TERESA MANGINI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hocquart número 1864.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
127-v.jl.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Julio del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ARECCHIO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Abellino, domiciliado en la calle Caganccha número 1971, y doña ROSARIA VENTOLA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Abellino, domiciliada en la calle Arroyo Negro número 1870.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
110-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Julio del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUIS SCHINCA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Monte Caseros número 42, y doña JOSEFA GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Monte Caseros número 42.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
109-v.jl.24.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CECILIO MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Pantanoso, domiciliado en el Pantanoso, y doña ANGELA GREGORIA LEONARDI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Pantanoso, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
112-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Julio del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GONZALEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en La Teja, y doña DEOLINDA MARIA GIRIBONE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino de La Barra sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
111-v.jl.24.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 2.o TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Sarsberry, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala 1327, á deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 17 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Jl.20-299-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Vanelli, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 19 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Jl.20-300-v.jl.31.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra la sucesión de Eduardo Olivera, ejecución de hipoteca", se cita llama y emplaza por el término de noventa días á los herederos de éste ó á quien, por cualquier concepto, sus derechos represente, á fin de que por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan por ante este Juzgado dentro del mencionado término de noventa días á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 17 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Jl.20-298-v.ag.20.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por don Pedro Ospitaleche, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La partida de matrimonio de Juan Carlos con María Pérez, donde dice Carlos simplemente debe agregarse el de Erache, que tenía y usaba el contrayente, y usaron y continúan usando sus hijos provenientes de ese matrimonio. 2.o La partida de defunción de María López: El apellido de la fallecida debe sustituirse por Pérez, y agregarse al del esposo el de Erache. 3.o La partida de defunción de Juan Eratche: Debe agregarse el apellido Carlos, y rectificarse Eratche por Erache. 4.o La partida de nacimiento de Pedro Bernardo, donde dice hijo de Juan Carlos debe ponerse de Juan Carlos Erache. 5.o En la partida de nacimiento de Juan Bautista Toribio, donde dice hijo de Juan Carlos debe establecerse hijo de Juan Carlos Erache. 6.o En la partida de nacimiento de Paula Ramona, donde dice hija de Juan Carlos debe ponerse hija de Juan Carlos Erache. 7.o

En la partida de nacimiento de Evaristo Servando, donde dice hijo de Juan Carlos y de Mariquita Pérez debe establecerse hijo de Juan Carlos Erache y María Pérez. 8.o En la partida de nacimiento de Isidoro Antonio, donde dice hijo de Juan Carlos debe ponerse hijo de Juan Carlos Erache. En la partida de nacimiento de Tomasa Carlos, debe limitarse sólo al nombre de Tomasa, con prescindencia del apellido Carlo, y establecerse que es hija de Juan Carlos Erache en vez de Juan Carlo. En la partida de nacimiento de Doroteo Bonifacio Eneche, debe prescindirse del apellido Eneche y limitarse los nombres á Doroteo Bonifacio, y en vez de hijo de Juan Eneche debe decir hijo de Juan Carlos Erache. En cumplimiento del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 13 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jl.19-273-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Vidal de Márquez á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala 1327, á deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 12 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jl.19-258-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Amestoy de Etchepare, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 12 de 1917. — Eduardo Díaz Falp. Actuario.

Jl.19-257-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Calvares de Brugulat, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 12 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jl.19-256-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Vernengo, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 12 de 1917. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jl.19-255-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Augusto Pedro Carrier, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 12 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jl.19-254-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfonso Lacome, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación.— Montevideo, Julio 12 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jl.19-253-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Deandreis, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 12 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jl.19-252-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Rossi de Vigil, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan aste este Juzgado, calle Zabala 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor el solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 12 de 1917. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jl.19-251-v.jl.30.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por doña Celia Brugulat de Cristi, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la partida de matrimonio: Donde dice Sebastián Burgulat debe decir Sebastián Brugulat, y donde dice Carmen Calvarez debe decir Calvares. 2.o Partida de bautismo: Donde dice hija legítima de Sebastián Bourbulag y Carmen Carvarez debe decir Sebastián Brugulat y Carmen Calvares. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 12 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jl.19-259-v.ag.4.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Emilio Paysé, síndico del concurso José A. de Freitas, solicitando la anulación y cancelación de una escritura de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, á fin de que concurran á estar á derecho en estos autos, á todos los que se consideren con derechos á los vales garantidos con la hipoteca otorgada por don José A. de Freitas ante don Elbio Estrada el 7 de Agosto de 1896, en Montevideo. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 6 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jl.9-125-v.ag.9.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Martín Barrere", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á doña Ramona Barrere, á fin de que por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído comparezca ante este Juzgado dentro del expresado término de noventa días á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo ... de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.28-7087-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Vitale, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala 1327, á deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 18 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.21-6980-v.jl.21.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3.er TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Máximo Gowland, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado próximo á los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 7 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jl.20-205-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Bibbó, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado próximo á los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 9 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jl.13-206-v.jl.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Fernández y doña Manuela Fernández de Desiderio, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado á los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 12 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jl.20-284-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Rosso, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado próximo á los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 9 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jl.19-274-v.jl.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Vacarezza de Schiappacasse, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado á los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 12 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jl.16-219-v.jl.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Rosa Oreglio de Puchi y doña María Puchi de Muñoz, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado á los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 9 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jl.13-204-v.jl.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría Sarah Ann Newbould de Tink", se ci-

ta, llama y emplaza por el término de noventa días á los herederos y demás interesados por cualquier concepto en la nombrada sucesión, á fin de que comparezcan á estar á derecho en dichos autos y especialmente para la aprobación del inventario solemne y estimativo practicado y corriente de fojas 62 á fojas 67 del citado expediente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Se hace constar que se ha habilitado el feriado á los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 12 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jl.20-275-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Rodríguez Serpa, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado próximo á los efectos de esta publicación. —Montevideo, Julio 9 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jl.13-207-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Belenda, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado próximo á los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 9 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jl.13-202-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Diego (James) Watson Bell, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado próximo á los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 18 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.21-6963-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita, llama y emplaza á don Secundino Núñez para que comparezca dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio que sobre ejecución de hipoteca le ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará de oficio defensor que lo represente, habiéndose habilitado el feriado á los efectos de esta publicación.—Montevideo, Julio 16 de 1917.—Julio de Vila Mattos, Escribano adjunto.

Jl.17-241-v.ag.17.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita á doña Ana María Repetto de Gianelli para que concurra dentro del término de 30 días á practicar el reconocimiento de firma en el juicio que le ha iniciado don Eduardo Raimondi, ante este Juzgado, calle Misiones número 1378. Al mismo tiempo se le cita y emplaza para que comparezca á estar á derecho en el mismo juicio, bajo apercibimiento que de no comparecer, se le nombrará de oficio defensor que la represente, habiéndose habilitado el feriado á los efectos de esta publicación.—Montevideo, Julio 6 de 1917.—Eduardo Pérez Olave, Actuario.

Jl.13-200-v.jl.26.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Registro de Minas

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se hace saber al público que se ha concedido á don Edmundo Narancio el registro de una mina de galena denominada "Yacimiento E. M.", la que se encuentra ubicada en la 1.a sección del Departamento de Minas, siendo sus límites: por el Norte, viuda de Juan Taune (Severa Ibargoyen); por el Este, José García, Juana Roncano de Agesta, Manuel Alegre y Federico Zeballos; por el Sud, Natalio Espinosa y por el Oeste, Compañía Salus y sucesión Juan Ariza. A los efectos de lo ordenado en la ley de la materia se hace esta publicación.—Montevideo, Julio 5 de 1917.—Domingo E. González, Actuario.

Jl.13-190-v.ag.2.

Registro de Minas

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se hace saber al público que se ha concedido á don Manuel Narancio el registro de una mina de talco, denominada "Yacimiento N.", la que se encuentra ubicada del siguiente modo: Campos de don Enrique Newton, 7.a sección judicial del Departamento de Colonia, teniendo por límites: por el Sud, campo del referido señor Newton; por el Este el mismo señor y M. Narancio; por el Norte, M. Narancio, y por el Oeste, camino departamental de Colonia á Carmelo. A los efectos de lo ordenado en la ley de la materia se hace esta publicación.—Montevideo, Julio 5 de 1917.—Domingo E. González, Actuario.

Jl.13-189-v.ag.2.

Registro de minas

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se hace saber al público que se ha concedido á don Policarpo Aznárez el registro de una mina de caolín y creta, denominada "Navarra", la que se encuentra ubicada en campo de los señores Díaz, Aznárez y Cía., en la 5.a sección del Departamento de Maldonado. A los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia, se hace esta publicación. — Domingo E. González, Actuario.

Jl.2-33-v.jl-23.

Registro de minas

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se hace saber al público que se ha concedido á don Policarpo Aznárez el registro de una mina de caolín y creta, con la denominación de "Ricarda", la que se encuentra ubicada en campo de los señores Díaz, Aznárez y Cía., 5.a sección del Departamento de Maldonado. A los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia, se hace esta publicación. — Domingo E. González, Actuario.

Jl.2-34-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Felicidad Estrada de Anaya, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 534, á deducirlos en forma dentro del término legal de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 31 de 1917. — Domingo E. González, Actuario.

Jn.15-6843-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1.er turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza á don Jaroslav Guillermo Nowottné para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Ana Marta Uhlitzsch, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que á los efectos de este emplazamiento ha sido habilitado el feriado judicial menor.—Montevideo, Julio 13 de 1917.—José Pedro Barbot, Actuario.

Jl.17-229-v.ag,17.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1.er turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza á doña Hulda Augusta Kortmann, para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el juicio que por auxiliatoria de pobreza, previa al de divorcio, ha iniciado su esposo don Carlos Gugelmeier, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que á los efectos de esta publicación ha sido habilitado el feriado judicial menor.—Montevideo, Julio 13 de 1917. —José Pedro Barbot, Actuario.

Jl.17-228-v.ag.17.

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y empleza á doña María Moreno para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Domingo Torres Frías, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que, á sus efectos, ha sido hailitada la feria menor. — Montevideo, Julio 7 de 1917. — José Pedro Barbot, Actuario.

Jl.10-143-v.ag.10.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón A. Suárez, y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 4 de 1917. — José Pedro Barbot, Actuario.

Jn.28-7085-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y empleza á don José da Silva Lima, á fin de que dentro del término de noventa días, habilitado el feriado próximo, comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Luisa Juana Doti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Julio 9 de 1917. —Eduardo Routín, Actuario.

Jl.17-240-v.ag.17.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don Alberto Hernández á fin de que dentro del término de noventa días, habilitado el feriado próximo, comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Celia Arraga, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación.—Montevideo, Junio 14 de 1917.—Eduardo Routín, Actuario.

Jl.17-239-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Marconi y doña Antonia De León, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 9 de 1917. — Eduardo Routín, Actuario.

Jl.12-186-v.jl.23.

Juicio por ejecución de hipoteca

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don Toribio, don ó doña Cruz, doña María Gumercinda, doña Ramona Juana, don Pablo Ramón, doña Flora, don José Elías y doña Apolonia Julia Batista, herederos de doña Cesárea Sebastiana Rodríguez de Batista, á fin de que dentro del término de noventa días comparezcan á estar á derecho en el juicio que por ejecución de hipoteca les ha iniciado doña Catalina Baccanelli de Gelmi, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se entenderá toda la tramitación. — Montevideo, Abril 11 de 1917. — Eduardo Routín, Actuario.

Jl.7-105-v.ag.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION

De mandato del Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, doctor don José Puig Maciel, y de acuerdo con el artículo 726 del Código Civil, se llama y emplaza por el término de un año á quien se considere dueño de una escopeta y una sombrilla halladas en esta sección. — José Puig Maciel.

Jl.10-165-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, se cita y emplaza á don Juan Gómez para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio de divorcio que la ha entablado doña Otilia Gonçalvez Vianna y á llenar el requisito de la conciliación, dentro de noventa días, bajo apercibimiento. —Artigas, Abril 23 de 1917. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

My.19-6339-v.ag.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Artigas, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don Tomás Fiuza, para que todos los que se consideren con derechos á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Santa Rosa del Cuareim, Julio 6 de 1917. — Francisco García Jiménez, Juez de Paz.

Jl.10-159-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público que por resolución dictada en los autos sucesorios de don Ramón Rivera, el 19 del corriente, fué declarada incapaz la heredera María Emma Rivera.—Canelones, Junio 22 de 1917.—Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Jl.17-242-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Ernesto Felippone, dictada en el expediente de quiebra de Miguel López Gayol, se convoca á junta, por última vez, á los acreedores del fallido, con excepción de los exceptuados, para el día tres de Agosto próximo, á las 13 horas, y en la sala de este Juzgado, calle Montevideo, frente á la Plaza Constitución, con el fin de tratar sobre lo dispuesto en el artículo 1648 del Código de Comercio, previniéndose que la junta se constituirá con los que concurran, y que á los inasistentes se les tendrá por adheridos á las resoluciones que adopten los de la mayoría, citándose, además, para dicha audiencia al fallido López Gayol. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un un periódico local, expido el presente. — Melo, Junio 30 de 1917. — Juan F. Furno, Actuario.

Jl.7-115-v.jl.21.

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Ernesto Felippone, dictada en el expediente rotulado "Don Fermín Tarrech y otros contra doña Tomasa Pérez y otros, por prescripción adquisitiva", se cita y emplaza por el término de noventa días á doña Tomasa Pérez, don Gilavel ó Gil Abel Sena y á toda otra persona ó personas que por cualquier título ó concepto que sea se consideren con derechos á una fracción de campo situada en la Costa de la Yeguada, 6.a sección del Departamento de Treinta y Tres, compuesta de trescientas noventa y nueve hectáreas, la que en mayor área linda: al Norte, campos de Celmira Silveira, Olivia Silvera de López y Dolores Machado de Silvera; al Este, campo de don Pedro Caillaba; al Sud, campo de la sucesión de Donato Tarrech y de Miguel Olascoaga, y al Oeste, la cuchilla Grande, que divide de Alberto Silvera, Faustina Gadea y Juan Irabedra, para que comparezcan por sí ó por medio de apoderado á contestar la demanda interpuesta sobre prescripción adquisitiva de dicha fracción de campo, y dentro del expresado término y llenar á la vez el previo juicio de conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en la prensa local, expido el presente, haciendo constar que, á los efectos de la publicación del edicto está habilitado el próximo feriado. — Melo, Junio 30 de 1917. —Juan F. Furno, Actuario.

Jl.3-47-v.ag.3.

Segunda copia de hijuela

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Ernesto Felippone, dictada en el expediente caratulado "Doña Margarita García de Devincenzi, por segunda copia de una hijuela", se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la hijuela que se le formó á la señora García en la partición practicada de los bienes de su señora madre doña Orfilia Martínez de García, respecto de una fracción de terreno sita en el ejido de esta población, por haberse extraviado la primera copia. Y para ser publicado por treinta días en un periódico local y en el "Diario Oficial" expido el presente, citando á la vez á todos los que tengan interés en oponerse á lo solicitado se presenten dentro de ese término á deducir sus acciones, haciendo constar que se ha habilitado el próximo feriado á los efectos de sta publicación. — Melo, Julio 2 de 1917. — Juan F. Furno, Actuario.

Jl.7-114-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, encargado del despacho de este Juzgado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Cabre, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ella por cualquier título comparezcan con los justificativos á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Melo, Mayo 29 de 1917. — Juan F. Furno, Actuario.

Jn.26-7061-v.jl.25.

Apertura de sucesiones

ÉDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Bolívar Baliñas, encargado del despacho de este Juzgado, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Román Alonso y doña Justa Pérez de Alonso, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ella por cualquier título comparezcan á deducirlos ante este Juzgado con los justificativos del caso, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. A la vez se cita y emplaza á los herederos Esteban y Zaragoza Alonso ó á quienes sus derechos representen, para que se presenten dentro del término de noventa días á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que les representen y acepte por ellos la herencia, y al solo efecto de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado.—Melo, Junio 9 de 1917.—Juan F. Furno, Escribano.

Jn.23-7015-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de los cónyuges don Exequiel Buzó y Carmen P. de Buzó, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ella por cualquier título, comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado; y se emplaza á los herederos y sucesores de don Patricio Buzó ó á quienes sus derechos representen para que por sí ó apoderado se presenten á estar á derecho en estos autos dentro del término de noventa días que se señala también á los demás herederos, bajo apercibimiento de proveer de curador á la herencia que les corresponda. — Melo, Junio 12 de 1917. — Juan F. Furno, Escribano.

Jn.22-7007-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Thomas de Keiran para que todos los que se consideren con derechos á ella deduzcan sus acciones dentro de treinta días. —Colonia, Julio 7 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.

Jl 19-219-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Camilo Airaldo para que todos los interesados que se consideren con derechos á ella se presenten á deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Julio 2 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.

Jl.19-263-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jacinto Marconi, para que todos los que se consideren con derechos á ella se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. —Colonia, Febrero 22 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.

Jl.17-95-v.jl.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público que en el expediente caratulado "Sucesión de Teresa Hernández de Hernández", el apoderado, don Francisco Morelli, se ha presentado solicitando la rectificación de la partida de defunción de dicha causante, esposa de don Juan Félix Hernández, por cuanto en ella aparece con el nombre de Juana en vez de Teresa. — Colonia, Julio 5 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.

Jl.11-176-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don Severino Rodas, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 27 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.

Jl.2-20-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don José Navarro (hijo), citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro del término de treinta días.—Colonia, Junio 27 de 1917.—Raúl Barbot, Escribano.

Jl.2-21-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Dolores Buela, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro del término de treinta días.—Colonia, Junio 12 de 1917.—Raúl Barbot, Escribano.

Jl.2-23-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Aellen de Klappenbach, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro del término de treinta días.— Colonia, Junio 5 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.

Jn.28-7098-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Serafina Dafond de Celio, para que todos los interesados que se consideren con derechos á ella se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 21 de 1917.— Raúl Barbot, Escribano.

Jn.27-7091-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Geymonat, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 23 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.

Jn.27-7090-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de los cónyuges don Juan Pedro Guigou y doña Margarita Richard, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro de noventa días. —Colonia, Mayo 7 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.

Jn.27-7088-v.sep.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don Eugenio Charreau, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 20 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.

Jn.26-7049-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don Pablo Arocena, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 20 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.

Jn.26-7048-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Rafaela Avero de Sánchez, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Colonia, Junio 20 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.

Jn.26-7046-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don José Esquibel, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 20 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.

Jn.26-7047-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Hurquebié,

citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 20 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.
Jn.26-7045-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don Ramón Barbot, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 15 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.
Jn.22-7003-v.jl.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — De mandato del que suscribe, Juez de Paz, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de doña María Fernández de Castro, emplazándose á todos aquellos que se consideren con derecho á los bienes por ella dejados para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar. — Rosario, Abril 28 de 1917. — Bernardo Paz.
My.3-6021-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Miguel Ceruzzi, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Julio 7 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.
Jl.11-177-v.ag.10.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República contra Pedro Pérez, reconocimiento de firma", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al demandado don Pedro Pérez, para que comparezca ante este Juzgado á reconocer la firma puesta al pie de un documento de crédito á favor de la Sucursal del Banco de la República en esta ciudad, bajo apercibimiento, si no compareciere, de lo que corresponda por derecho.—Florida, Noviembre 3 de 1916.—Gerardo Cendán, Actuario.
Jl.10-157-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Duvimioso Pedro Arrillaga, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Julio 2 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.
Jl.7-113-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Emilia Arambillete de Blengio, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 30 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.
Jl.7-112-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Blas Morena, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Julio 5 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.
Jl.7-111-v.ag.6.

Prescripción treintenaria

EMPLAZAMIENTO — Por mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, dictado en los autos caratulados: "Prudencio Ferreira y otros, prescripción treintenaria", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Sáenz, como apoderado de don Prudencio Ferreira y sus hijos Isidora, Estanislada, Felicia, Nilo Aniceto, Héctor, Francisca Patricia, Dámaso Honorato, Dominga Alida, Armando Lorenzo y Haydée Ferreira, deduciendo acción adquisitiva por la prescripción máxima de treinta años, de una fracción de campo que sus referidos mandantes poseen sin título, situada en la costa del arroyo Sarandí Grande, 10.a sección judicial de este Departamento, compuesta de ciento diez hectáreas, 3.404 metros, lindando: al Norte, con Marcos, Juana y Eulalia Cuitiño y Adolfo Rodríguez; al Este, con el arroyo Sarandí Grande; al Sud, con Domingo Eyheralde, y al Oeste con Juan C. y Bernardo Bidegain, á fin de que todos los que se consideren con derechos á la fracción de campo descripta, se presenten ante este Juzgado á deducirlos en forma y con los justificativos del caso dentro del término de noventa días, previniéndose que, á los efectos de este emplazamiento, se contarán como hábiles los días comprendidos dentro de la feria menor. Y á los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Florida, Abril 20 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.
Ab.25-5883-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Eugenio Mesa, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Junio 20 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.
Jn.25-7030-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Valentina Moreno de Pérez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Florida, Junio 16 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.
Jn.22-7007-v.jl.21.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, dictada en los autos caratulados "Miguel Angel Abella, prescripción treintenaria", se hace saber al público que en este Juzgado se ha presentado don Fernando Hácar Pinto, como apoderado de don Miguel Angel Abella, expresando que dicho señor Abella le confirió mandato expreso para justificar la prescripción treintenaria de una fracción de campo que posee el referido señor Abella en la 8.a sección de este Departamento, compuesta de diez y ocho hectáreas, 4.693 centiáreas, comprendidas en una fracción de ciento setenta y una hectáreas, 2.056 centiáreas, que lindan: por el Noreste, con Francisco Bertora; por el Sudeste, con Pedro Puchet (hijo) é Isabel F. de Veloz; por el Sudoeste, con Josefa Gabriela Baigorria, y por el Noroeste con Salustiano Gómez. Ese campo ha salido del dominio fiscal, y lo heredó dicho señor Abella de don José Abella. Y á los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días, y todos los que se consideren con derecho á dicho campo deberán presentarse ante este Juzgado dentro de dicho término y con los justificativos correspondientes. — Florida, Abril 11 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.
Ab.23-5838-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de don Santos Castaingdebat y la citación á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Junio 11 de 1917. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.
Jn.25-7024-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gumersindo Silva, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Maldonado, Julio 3 de 1917. — Antonio Stagnaro, Escribano.
Jl.16-214-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Bonilla, don Antonio Ortiz, doña Carmen Bonilla de Ortiz y doña Florentina Ortiz de Domínguez, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Julio 2 de 1917. — Antonio Stagnaro, Escribano.
Jl.10-162-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leandro Luzardo, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Junio 21 de 1917. — Antonio Stagnaro, Escribano.
Jn.28-7083-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Justo Terrón y doña Gregoria Montero, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Julio 5 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.
Jl.19-267-v.ag.20.

Incapacidad

AVISO JUDICIAL — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber que por auto de fecha 27 de Junio próximo pasado se ha declarado á doña Mercedes Arrio incapaz de dirigir su persona y administrar sus bienes, nombrándosele, en consecuencia, su curador á su señor padre don Antonio Fusco. — Minas, Julio 4 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.
Jl.13-110-v.jl.22.

Incapacidad

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber que por auto de fecha 27 de Junio próximo pasado se ha declarado á doña Paula Pensotti lo incapaz de dirigir su persona y administrar sus bienes, nombrándosele, en consecuencia, su curador á don Carlos Pensotti.— Minas, Julio 4 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.
Jl.13-109-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Velázquez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Julio 7 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.
Jl.13-193-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Uberfil R. Acuña, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Julio 6 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.
Jl.10-158-v.ag.9.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, dictado en autos "Sucesión de Prudencia González de Reyes, rectificación de partidas", se hace saber que en dicho expediente se han solicitado las siguientes rectificaciones: Que en la partida de nacimiento de la heredera Rafaela, donde aparece ésta con el nombre María del Corazón de Jesús, se establezca Rafael, que es su verdadero nombre, y que en la partida también de nacimiento de Jorgelina, donde figura ésta Gergolina Teodora y Caya, se escriba Jorgelina, que su nombre verdadero. — Minas, Julio 2 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.
Jl.9-135-v.jl.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber que en autos "Sucesión de Romualdo Ferrada, rectificación de partidas", se han dispuesto las siguientes rectificaciones: En la partida de matrimonio del causante, donde aparece éste como Romualdo Ferrara, debe decir Romualdo Ferrada, y donde dice que es hijo de Manuel Ferrara, debe decir Manuel Ferrada. En la de nacimiento de la heredera Ambrosia Isabel, don-

de el padre aparece con el nombre de Rumuldo, debe decir Romualdo, y en la de defunción del causante, donde el fallecido figura como Rumualdo, debe escribirse Romualdo. —Minas, Junio 28 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

Jl.7-107-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Aníbal del Campo, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Junio 12 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

Jl.9-134-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Francisco Rodríguez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Junio 26 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

Jl.2-16-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Jaurena, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Junio 1.o de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

Jn.26-7041-v.jl.26.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, dictado en autos "Sucesión de José Amilibia, rectificación de partidas", se hace saber que en dichos autos se han solicitado las siguientes rectificaciones: Que en las partidas de nacimiento de los herederos Francisco, Teófilo Magdaleno, Juana Francisca y Agustina Anatolia y Victorio Demetrio, y en la de casamiento del causante con doña Amalia Layes, donde aparece el apellido Amilivia con v, debe escribirse Amilibia, con b. Esta misma rectificación hay que hacerla en la de defunción del causante. En la citada partida de casamiento hay que enmendar, además, el nombre del padre del contrayente, que se llamaba José Manuel Amilibia, y no Manuel Amilibia, como aparece. En la de nacimiento del heredero Santos, donde aparece la abuela con el nombre de Clemensia, debe escribirse Clemencia con c. En la de matrimonio, también del causante con Constancia González, donde figura el apellido Amilivia, debe escribirse Amilibia, con b, y, además, donde dice José Amilivia, hijo de José Antonio Amilivia y de Clemencia Peynado, debe establecerse hijo de José Manuel Amilibia y Clemencia Peinado, con b y con i, respectivamente. — Minas, Junio 30 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

Jl.7-108-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de José María Coelho, citándose á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Paysandú, Julio 7 de 1917. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Jl.13-197-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de Filemón Cecilio González, citándose á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Paysandú, Julio 2 de 1917. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Jl.9-130-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eleonoro Ghiggino, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 29 de 1917. —Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Jl.1.o-6619-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de María Velcis de Velcis, citándose á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Paysandú, Julio 2 de 1917. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Jl.9-128-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de Ercilia Larronde de Chaplin, citándose á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Paysandú, Junio 26 de 1917. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Jl.3-49-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de Fermina Gómez de Larrachao, citándose á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Paysandú, Junio 18 de 1917. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Jn.26-7058-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Mattiauda, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, cale Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Junio 2 de 1917.— Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Jn.26-7055-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de Andrés Aguzzi, citándose á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Paysandú, Junio 18 de 1917. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Jn.26-7057-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber la apertura de la sucesión de Juan Bautista Arralde, citándose á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. —Paysandú, Junio 18 de 1917. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Jn.26-7056-v.jl.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita, llama y emplaza á los herederos ó sucesores de don Angel Benítez para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días á estar á derecho en los autos sucesorios de dicho causante, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 20 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

My.16-6308-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Lanterna de Cocchi, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Junio 20 de 1917. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Jn.26-7054-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Canali, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 20 de 1917. —Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Jn.15-5330-v.sep.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Antonio Laureiro y María Cándida Laureiro ó Ana Cándida, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Julio 5 de 1917. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

Jl.19-262-v.jl.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en los autos caratulados "Luis González dos Santos contra Manuel B. González, embargo preventivo", se cita y emplaza al segundo por noventa días para que concurra á reconocer la firma de un vale de doscientos cincuenta pesos en primera ó segunda audiencia, bajo apercibimiento de nombrarle defensor, y de que se haga efectivo ese apercibimiento. — Rivera, Junio 28 de 1917. — Camilo E. Magariños, Escribano Público.

Jl.10-150-v.ag.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, y en los autos caratulados "Elbio Estrada contra los sucesores de Regiraldo Claro da Cunha, sobre compensación de servicios", se cita y emplazan para que comparezcan á estar á derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, por el término de noventa días, y para llenar la conciliación, á doña Flora Crespo de Tabares, doña María Delfina Olivera de Amaral, don José Ignacio de Amaral, don Juan Ciriaco Crespo, don Francisco Lucas, don Moisés Antúnez Maciel y las sucesiones de Juan Ciriaco Crespo y José Ignacio de Amaral. — Rivera, Junio 28 de 1917. — Camilo E. Magariños, Escribano Público.

Jl.10-151-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Libindo de Souza Leal, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Junio 23 de 1917. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

Jn.27-7078-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Juana Francisca Rodríguez, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 15 de 1917 — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

Jn.27-7077-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Claudio Barboza, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Junio 18 de 1917. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

Jn.26-7060-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Juan Pablo Rodríguez, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Julio 2 de 1917. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.

Jl.9-132-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Declaratoria de ausencia

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Concepción Bonilla de Castro y su esposo don Manuel Castro solicitando la declaratoria de ausencia de su hijo Dámaso Castro. Y á los efectos que hubiere lugar por derecho, se hace esta publicación. — San José, Noviembre 27 de 1916. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Jl.9-137-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor, don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Flora Resendez de Piegas, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Julio 9 de 1917. — Jorge N. Castro, Actuario.

Jl.19-265-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Gatti, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Julio 9 de 1917. —Jorge N. Castro Actuario.

Jl.19-266-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan López, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 20 de 1917. — Jorge N. Castro, Actuario.

Jl.2-24-v.sep.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Adelaido Beltrán, y se cita, llama y emplaza á todo el que se considere con derechos á ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Treinta y Tres, Junio 22 de 1917.—Rafael F. Ximénez, Actuario.

Jl.2-29-v.ag.2.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Ernesto Felippone, encargado del despacho del de Treinta y Tres, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Natalia Isolina Silva y de Dominga Bentos, y se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 28 de 1917. — Rafael F. Ximénez, Actuario.

Jl.2-13-v.ag.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Alejandro Ipes, y se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Mayo 9 de 1917.— Rafael F. Ximénez, Actuario.

Jl.2-14-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benjamín E. Gil, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Junio 15 de 1917. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Jn.21-6959-v.jl.21.

REMATES JUDICIALES

ISAIAS R. ARTIGAS

JUDICIAL

De la bien situada propiedad, con todas sus mejoras, calle Mercedes esquina Tacuarembó (señalada por un cartelón).

Espléndida ubicación, paraje de porvenir. El día siete de Agosto próximo, á las diez y seis horas, y en el lugar de su ubicación, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Ramón Iglesias", se hace saber al público que el día siete de Agosto próximo, á las diez y seis horas, y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Isaías R. Artigas, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda, y sobre la base que se indicará, del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la jurisdicción del Cordón, en esta ciudad, manzana número 289, compuesta de ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este sobre la calle Tacuarembó, y diez y siete metros ciento ochenta y seis milímetros de fondo, los que, por formar esquina, son también de frente también al Norte sobre la calle Mercedes; lindando por el Sud con don Juan D. Escarón, y por el Oeste con Juan José Durán; debiendo deducirse de dicho deslinde un área de veintiséis metros noventa y siete centímetros, cedida al Estado para ensanche de la calle Mercedes. Este bien está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la cantidad de cinco mil quinientos pesos, y no se admitirá oferta que no exceda del aforo establecido. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, á disposición de los interesados; 3.o Se hace constar que, á los efectos de las publicaciones, se ha habilitado el feriado. — Montevideo, Julio 19 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jl.20-285-v.ag.7.

LUIS VAGO CATTANEO

(Michaelson y Vago. — Misiones 1468)

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Leocadia Punciolo de Laneri", se hace saber al público que el día cuatro de Agosto próximo, á las quince horas, y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Vago Cattáneo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate almoneda, y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios que contiene y le correspondan, ubicado en la Aldea, en este Departamento, en el ángulo que forman la unión de los caminos Figurita y Aldea, cuyo solar es el señalado en el plano levantado por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez en el mes de Mayo de mil ochocientos noventa y seis con el número 9 de la fracción letra C del barrio denominado General Flores, y se compone de cuatrocientos treinta y ocho metros cuadrados, teniendo 8 metros 59 centímetros la línea del frente al Oeste á la calle Tuyutí; 8 metros 75 centímetros la del fondo en el Sudeste, lindando con Panizza; 51 metros 83 centímetros la línea del costado Norte, confinando con el solar número 8, y 50 metros 15 centímetros la paralela del costado Sud, lindero con el solar número 10. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, y á disposición de los interesados; y 4.o Se hace constar que se ha habilitado el feriado á los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 19 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jl.20-286-v.ag.4.

SANTIAGO GARAVAGNO

JUDICIAL

De la propiedad calle Salsipuedes números 1822|24|26, entre La Paz y Orillas del Plata.

Se trata de una casa moderna con tirantería de hierro, construcción sólida, con cuatro habitaciones; de un departamento con entrada independiente, tres habitaciones y un galpón para carpintería ú otra industria, y, además, un lindo lote de terreno contiguo con algunas mejoras.

Venta al mejor postor, en un solo lote, el sábado 4 de Agosto, á las 16 horas, en el lugar de su ubicación, de acuerdo con lo dispuesto en el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, dictada en los autos seguidos por la "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con Antonio Polcino, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 4 del entrante mes de Agosto, á las 16 horas, por el martillero don Santiago Garavagno, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, y en un solo lote, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor, en el lugar de su ubicación, de los siguientes bienes: Primero: Un solar de terreno situado en la manzana mil ciento treinta y ocho, en la novísima ciudad, de esta Capital, señalado en el plano respectivo con el número cuatro, compuesto de un área de trescientos cincuenta y dos metros, noventa y seis decímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste á la calle Salsipuedes entre las de La Paz y Orillas del Plata, por cuarenta y un metros nueve centímetros de fondo, y linda: por el Norte, con el solar tres, de don Pascual Sepe; por el Sur, con el cinco, y por el Este, con el doce; y Segundo: Un solar de terreno contiguo al anterior, con el edificio y demás mejoras que contiene, señalado en el plano respectivo con el número cinco, compuesto de un área de trescientos cincuenta y dos metros noventa y seis decímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste á la calle Salsipuedes entre las anteriormente nombradas, donde la puerta del edificio lleva el número veintinueve (hoy mil ochocientos veintidós y mil ochocientos veinticuatro); por cuarenta y un metros nueve centímetros de fondo, y linda: por el Norte, con el solar cuatro; por el Sur, con los solares seis, diez y once, y por el Este, con el doce. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Misiones número 1378, á disposición de los interesados, haciéndose saber que se ha habilitado el feriado á los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 19 de 1917.— Julio de Vila Mattos, Escribano Adjunto.

Jl.20-295-v.ag.4.

J. GOMEZ BLANCO

JUDICIAL

De la "Sastrería Inglesa" y casa de artículos para hombre, calle Ituzaingó 1443.

Instalaciones y existencias. — El 30 de Julio y siguientes, á las 16 horas y 30, prosiguiendo á las veinte horas y treinta, procederé á la venta de todas las existencias é instalaciones de la referida casa.

Las instalaciones son de cedro, muy completas y elegantes, y las existencias son todas importadas. Hay dos cajas de hierro importadas y una caja registradora marca "Americana".

Las mercaderías son géneros para trajes, brines, camisas, cuellos, puños, calcetines de seda, camisetas de seda, calzoncillos de seda, medias para sport, mantas para viaje, po-

lainas de cuero, botines y zapatos para tennis, diversidad de corbatas finas de seda, chalecos, guantes, gorras, gemelos, botones, impermeables, bastones y un sinnúmero de objetos de largo detalle.

Esta venta se hace por mandato del señor Juez de Paz de la segunda sección, doctor José Puig Maciel, en los autos "Victoria Marini de Puccio contra Clarense Shaw, cobro ejecutivo de alquileres".

Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no cubra las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones; 2.o Que el mejor postor oblará en garantía el treinta por ciento de su compra, con la obligación de retirar dentro de las veinticuatro horas; y 3.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en el Juzgado de Paz de la segunda sección, calle Ituzaingó número 1452. —Montevideo, Julio 16 de 1917.

Por informes, en mi escritorio, Misiones número 1492.

Jl.20-296-v.jl.30.

VICTORICA & MUIÑOS

JUDICIAL

De tres yeguas de carrera

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, dictada en los autos sucesorios de Antonio Cerdeiro, procederemos el 28 del corriente Julio, á las quince horas y treinta, á vender en el Paddock del Hipódromo Nacional de Maroñas, al mejor postor y al contado, los siguientes productos de carrera:

"Haruko", por Ginger Ale y Amelia.

"Laxia", por Señorial y Catanga.

"Rua", por Abt Vogler y Gertrude W.

Todos estos productos son ganadores en Maroñas, y pueden verse en el "Stud Marianito", de Carlos Rodríguez.

Otros datos: Orillas del Plata número 1014. —Montevideo.

Jl.19-283-v.jl.28.

J. GOMEZ BLANCO

JUDICIAL

De una propiedad esquina, construída expresamente para negocio, frente á la Facultad de Medicina, calles J. L. Terra é Isidoro De-María.

El día 1.o de Agosto, á las 16 horas y 30, en el lugar de su ubicación, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "José P. De Giuli, Honorina Del Signori de De Giuli y otros con Francisco R. Rial, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 1.o del entrante Agosto, á las 16 horas y 30, en el lugar de su ubicación, se va á proceder por el martillero don Jacinto Gómez Blanco, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, á vender en remate público, al mejor postor, el siguiente bien: Un terreno con todos los edificios y demás mejoras qué contiene, situado en la 8.a sección judicial de este Departamento, manzana número 501, compuesto, según plano que en Noviembre de 1912 levantó el agrimensor don Ricardo Bellonni, de una superficie de 226 metros 12 decímetros que lo forman los solares designados en dicho plano con los números 1 y 2, que, por estar unidos, se deslindan así: 13 metros 34 centímetros de frente al Oeste sobre la calle José L. Terra, por donde el edificio tiene señaladas sus puertas con los números 2146, 2148 y 2150; 17 metros de fondo, que, por formar esquina, son también de frente al Norte á la calle Isidoro De-María número 1604; 13 metros 26 centímetros en la línea del Este, lindando con el solar número 3, de don Carlos Parnisari, y 17 metros 3 centímetros en el lado Sur, lindando con Jacinto Giasotto. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que los gastos de escrituras de compromiso y definitiva, incluso certificados é impuesto universitario, son de cargo del comprador; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los Interesados; y 4.o Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 16 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Por informes, á mi escritorio, Misiones número 1492. Jl.17-230-v.ag.1.o.

MANUEL GARCIA DE ZUÑIGA

JUDICIAL

El lunes 30 del corriente, á las 15 horas, de la finca calle Médanos números 1667 y 1669. — 8 piezas de azotea, caño maestro, etc.—Base de venta: $ 1.178.74!! — A las 16 horas, en un solo lote, de las fincas calle Maldonado números 1735 y 1741. Ganan: $ 65.00. — Base de venta, por las dos: $ 4.000.00!! Se componen de casa para familia con 4 habitaciones, patio, 3 balcones, caño maestro, etc., y casa-barraca con sala, tirantería de hierro, balcones y portón al frente, 3 piezas, galpón, pesebre, manantial, etc. — Superficies: 484 metros 33 decímetros cuadrados.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Sucesión de José Garrido", se hace saber al público que el día 30 del corriente Julio, á las quince y á las diez y seis horas, respectivamente, en el lugar de sus ubicaciones, se va á proceder, por el señor martillero don Manuel García de Zúñiga, asistido por el Actuario y Alguacil del Juzgado, á la venta en remate público de los siguients bienes: 1.o Un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras, cuyo terreno mide 6 metros 872 milímetros de frente al Este sobre la calle de Médanos, donde las puertas del edificio están señaladas con los números 65 y 67, por medio, con doña Ignacia Insua, y 21 metros 259 milímetros de fondo al Oeste, por donde linda, así como por el Sud, con doña Jacinta González, y por el Norte con don Tomás Uria. Este bien ha sido tasado en la suma de $ 1.753.10, según tasación agregada á los autos. 2.o Dos solares de terreno y edificios en ellos construídos: A) Un solar de terreno que es parte del designado con el número 20 de la manzana número 242 de esta novísima ciudad, con los edificios y demás mejoras que contiene, compuesto de 8 metros 86 centímetros de frente al Sud sobre la calle Maldonado; 22 metros 92 centímetros en el lado Este, por donde linda con don Francisco Tralache, don José Severini y don José Ceriberti; 25 metros 20 centímetros en el lado Oeste, lindando con Pedro Regueiro, y por el Norte con Nicolás Migone, encerrando un área de 213 metros 171 milímetros; B) Otro solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, designado con el número 21 de la manzana número 242 de esta novísima ciudad, compuesto de 10 metros 73 centímetros de frente al Sud á la calle Maldonado, 25 metros 20 centímetros en la línea del costado Este, por donde linda con doña Clorinda y doña Luisa Migone y Massena; 10 metros 9 centímetros en la línea del fondo, al Norte, por donde linda con terrenos de don Nicolás Migone, y por el lado Oeste, cuya línea mide 28 metros 5 centímetros, linda con el solar 22, también de las señoras Migone y Massena. Estos bienes han sido tasados en la suma de $ 6.000.00, según tasación que luce en autos. Se previene: 1.o Que el mejor postor, al serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados é impuesto universitario son de cuenta del comprador; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados: 4.o Que no se admitirá oferta que no alcance á cubrir las dos terceras partes de las tasaciones que tienen asignadas cada uno de los bienes descriptos; 5.o Se hace constar que al solo efecto de esta publicación y del remate ha sido habilitado el feriado judicial presente. — Montevideo, Julio 10 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes, 25 de Mayo número 216.

Jl.13-211-v.jl.30.

CEFERINO TRAVIESO

Remate judicial de muebles y útiles en Paysandú, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, y en exhorto librado á este Juzgado en el expediente caratulado "Testamentaría de Eliseo A. Antúnez Maciel", se hace saber que el día dos del próximo mes de Agosto, de las nueve horas en adelante, se va á proceder, por el señor rematador don Ceferino Travieso, á la venta en remate público, en el lugar donde se hallan depositados, calle Sarandí entre las de Asamblea é Independencia, de los muebles que adornaban la casa del referido causante. Se previene que las ventas serán al contado, y cuyo importe debe ser oblado por el comprador en manos del martillero. — Paysandú, Julio 9 de 1917. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Jl.13-198-v.jl.27.

JENTSCHIK

De un campo en Paysandú. El 17 de Agosto, á las 14 horas, en el vestíbulo de la Bolsa, remataré á la más alta oferta, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Pablo Bañales contra Basilia Fileta Muñoz de López, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez y siete del próximo mes de Agosto, á las catorce horas, y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Rodolfo M. Jentschik, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras que contiene, situada en el paraje denominado "Laureles", 6.a sección judicial del Departamento de Paysandú, señalada con el número 7 en el plano levantado en Noviembre de 1911 por el agrimensor don Alfredo Hareau, y compuesta de 269 hectáreas 3.265 metros 65 decímetros cuadrados, que lindan: al Nordeste, con Braulia Amabilia Muñoz de Menéndez; al Sudeste, con Fernando Eleuterio Muñoz y Cirilo Muñoz; al Sudoeste, con Mario Samuel Muñoz, y al Nordoeste, con el arroyo Laureles. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que se ha habilitado el feriado próximo á los efectos de las publicaciones respectivas; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, á disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 7 de 1917.— Eloy G. Pereira, Actuario.

Jl.11-174-v.ag.17.

P. DENIS TEPPI

JUDICIAL

El miércoles 25 de Julio, á las 14 horas y 30.

Remataré todas las existencias de la "Peluquería de Antonio Cozzolino", en el local donde se encuentran depositadas, calle Ciudadela número 1273, á saber: sillones giratorios de peluquería, sillas, lavatorio con dos palanganas en perfecto estado, mesa de peluquero para tres sillones, espejos, perchas, paños, tohallas, peinadores, perchero, mesitas, pedestales, cortina completa, una vidriera, tablero-reclame é infinidad de artículos que pueden verse el día antes del remate.

Esta venta fué decretada por el señor Juez de Paz de la 5.a sección, doctor Horacio D. Vigil, en los autos "José Pavone contra Antonio Cozzolino, cobro de pesos", habiéndose habilitado el feriado para esta venta.

Más informes, Treinta y Tres número 1378. Teléfono: "La Uruguaya" 1061 (Central).

Jl.12-185-v.jl.23.

LEON E. MUÑOZ

(Cerrito 382)

Por orden del Banco Hipotecario del Uruguay. — Judicial. — Al mejor Postor. — Para pago de hipoteca. — Campo flor, cuya ubicación da frente al río de San José y arroyo de Cagancha.

100 hectáreas y 9.520 metros.

El día lunes 6 del entrante Agosto, á las 14 horas y treinta. — En la Bolsa de Comercio de esta ciudad, calle Zabala esquina Piedras.

Venderé el valioso campo descripto, con sujeción al siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Felicio Marcal Terra, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 6 del entrante Agosto, á las catorce horas y treinta, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, de esta Capital, se va á proceder, por el señor martillero don León E. Muñoz, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, á vender en remate público al mejor postor, el siguiente bien: Un campo con sus alambrados y demás mejoras que contiene, situado en la 2.a sección judicial del Departamento de San José, formado por dos fracciones que, por estar unidas, tienen en conjunto una superficie de 100 hectáreas 9.520 metros, lindando la primera: al Norceste, con Pantaleón Barreta; al Sudeste, con Antonio Bentancour; al Nordeste, camino por medio, con la otra fracción, y al Sudoeste, con el río San José. La segunda fracción limita: por el Suroeste, con camino que la separa de la antes descripta y Pantaleón Barreta; al Nordoeste, Ciriaco Soria; al Sudeste con Antonio Bentancour, y al Este, con el arroyo Caganchа. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario, como garantía, el diez por ciento; 2.o Que el comprador podrá continuar con la hipoteca; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay; y 4.o Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de sta publicación. — Montevideo, Julio 7 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — La referida propiedad reconoce un gravamen de $ 6.500.00 en Títulos Hipotecarios de la serie P, sobre cuyo mont debrá hacerse el servicio, cuyo gravamen estaba reducido, por amortizacio-

nes efectuadas, el 31 de Marzo de 1917, á la suma de $ 6.397-27.

Jl.10-149-v.ag.6.

JUAN A. CAPURRO

JUDICIAL

El martes 24 del corriente Julio, á las 13 horas y 30.

Frente á los depósitos de Aduana "Artigas 2", "Herrera 3" y Aduana número 2".

Empezando por el depósito "Artigas número 2".

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, dictado en los autos P. Favier contra Ferreira Machado, disolución de sociedad, procederé á vender en remate y al mejor postor, lo siguiente:

50 barriles vino, 40 cajones cognac "Lusitano", 20 bordalesas vino, 10 barriles vino, una valiosa caja de hierro, 31 cajones vino Oporto "Constantino" 1|2 pipa vino moscatel, 10 cajones agua mineral "Vidago", 2 pipas vino Oporto, 6 barriles vino blanco tipo Oporto, 20 cajones whisky "Fater o'Flynn".

La venta se efectuará en depósito, al contado, y los compradores deberán dar garantía.

Por más datos, ocurrir á mi escritorio, Misiones número 1408.

Jl.9-138-v.jl.24.

J. GOMEZ BLANCO

JUDICIAL

Por orden del Banco Hipotecario del Uruguay. — De un campo de calidad superior, en las costas del Caraguatá, Departamento de Tacuarembó, 8.a sección judicial, y compuesto de 161 hectáreas 8.615 metros cuadrados.

El día 10 de Agosto, á las 14 horas y 30, en las puertas de la Bolsa de Comercio de Montevideo, con arreglo al siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Angel Custodio Brunel, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 del entrante Agosto, á las catorce horas y treinta, en las puertas de la Bolsa de Comercio de Montevideo, se va á proceder por el martillero Jacinto Gómez Blanco, asistido del señor Actuario y Alguacil del Juzgado, á la venta en remate público, al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo en Caraguatá, 8.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de 161 hectáreas 8.615 metros, cuyos linderos son: al Norte, el arroyo Caraguatá; Este, Cirilo Contiubro ó Coutinho; al Sur, en una extensión de mil quinientos metros, con Nicanor Almeida, y al Oeste, con el mismo Nicanor Almeida; teniendo sobre el Caraguatá unos 800 metros de costa. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que el mejor postor podrá continuar con el gravamen; y 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala 1327, á disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. Se hace constar que ha sido habilitada la feria judicial próxima al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 3 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — El gravamen originario de $ 2.500.00 en Títulos Hipotecarios de la serie O, sobre el cual deberá hacerse el servicio, por amortizaciones efectuadas, estaba reducido al 31 de Marzo de 1917 á la suma de $ 2.400.82.

Por más datos, en mi escritorio, Misiones número 1492.

Jl.6-100-v.ag.10.

FRANCISCO E. LAUZ

JUDICIAL Y AL MEJOR POSTOR

De un campo, donde existen importantes "areneras" y el gran "Establecimiento Silico-calcáreo", conocido por el de señor Luis Maurette, con sus edificios, maquinarias, un horno para fabricar cal y demás mejoras, ubicado en la jurisdicción de la ciudad de la Colonia, Departamento del mismo nombre, á quince minutos del Real de San Carlos, compuesto de una área superficial de catorce hectáreas, setenta y cinco áreas, setenta y seis centiáreas y veinte decímetros, con más un sobrante de una hectárea cuatro mil ochocientos veintidós metros ochenta decímetros.

El día 27 de Julio, á las catorce horas, y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala esquina de Piedras, procederé al remate en un solo lote del referido campo y establecimiento, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Isidro Fynn contra Luis Maurette, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintisiete de Julio próximo, á las catorce horas, y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Francisco E. Lauz, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate almoneda, en un solo lote y al mejor postor, de los siguientes bienes: La fábrica de materiales silico-calcáreos y terreno donde está instalada, con todos sus edificios, construcciones, materiales, herrajes, calderas, máquinas, alambrados, cercos, accesorios y cuantas mejoras contiene y le correspondan, situado dicho terreno en las Piedras de los Indios, paraje denominado "El Caño", sobre el río de la Plata, jurisdicción de la ciudad de Colonia, Departamento del mismo nombre, en esta República, y compuesto de catorce hectáreas, setenta y cinco áreas, setenta y seis centiáreas y veinte decímetros, según el título de propiedad, con más un sobrante de una hectárea cuatro mil ochocientos veintidós metros ochenta decímetros, según mensura practicada por el agrimensor don Juan P. Gutiérrez, siendo los límites del expresado terreno: por el Sur, con Antonio Assandri; por el Norte, Bernardo Larralde, en cuyo viento tiene acceso el terreno en la parte de la ribera al camino vecinal, de acuerdo con las disposiciones del Código Rural; por el Este, con el mismo don Bernardo Larralde; y por el Oeste, con el río de la Plata. Se previene: 1.o Que los accesorios de la fábrica referida, inventariados en acta testimoniada, obra agregada al expediente citado, y que está á disposición de los interesados para su estudio; se venderán en el estado y condición que actualmente se encuentran, sin responsabilidad y sin que puedan admitirse reclamos por pérdidas ó extravíos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, á disposición de los interesados; y 4.o Se hace constar que se ha habilitado la feria próxima á los efectos de la venta y publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nota — Por más datos, ver al rematador en la Bolsa de Comercio.

Jn.28-7096-v.jl.27.

EMILIO N. GIUFFRA

JUDICIAL

Por orden del Banco Hipotecario del Uruguay. — Dos fracciones de campo: — 134 hectáreas 1.602 metros 83, en la 7.a sección de Cerro Largo, y 142 hectáreas 4.293 metros 35, en Cerro Colorado, Puntas del Yerbalito, 4.a sección del Departamento de Treinta y Tres.

En la Bolsa de Comercio, el día dos del entrante Agosto, venderé en lotes por separado estas dos buenas fracciones de campo, apropiadas para pastoreo, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Florencia Valeria Castro de Abelia, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 2 del entrante Agosto, á las 14 horas y 30, en la Bolsa de Comercio, se va á proceder, por el señor martillero don Emilio N. Giuffra, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, á la venta en remate público, al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Una fracción de campo de pastoreo situada en el Rincón de la Urbana (7.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo), que, según mensura, deslinde y amojonamiento, practicados por el agrimensor Francisco Román Mestre, se compone de 134 hectáreas 1.603 metros y 83 decímetros cuadrados, y linda: por el Norte, con la fracción de Pablo Mariano Castro; por el Este, con Wenceslao Silveira; por el Sud, con doña Julia Castro de Soto Goró, y por el Oeste, con el río Negro. B) Otra fracción de campo y mejoras que contiene, ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, Cerro Colorado, Puntas del Yerbalito, compuesta de 142 hectáreas, 4.293 metros 35 decímetros, lindando: al Norte, con Lisandra Felicia Castro; al Este, con María C. De Soto, y al Sud y al Oeste, con Aníbal Bentos. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que el mejor postor podrá continuar, si así lo desea (siempre que cubra el gravamen y demás acreencias), con la hipoteca, abonándose los servicios vencidos al día de la escrituración, y 3.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay., 4.o Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado judicial al sólo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 8 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — La propiedad deslindada en primer término, reconoce un gravamen originario de $ 3.500.00 en Títulos Hipotecarios de la serie M, y la deslindada en segundo término $ 2.500.00 de la misma serie, sobre los cuales deberá hacerse el servicio. Dichos gravámenes estaban reducidos el 31 de Marzo próximo pasado, por amortizaciones efectuadas, á $ 3.281.95 y $ 2.344.22, respectivamente.

Jn.11-6749-v.ag.2.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor, don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Manuela Alcain", se hace saber al público que el día 5 del entrante Agosto, á las 16 y 30, en el lugar de su ubicación, se va á proceder por el martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado á vender en remate público el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la Villa de la Unión, compuesto de 17 metros 394 milímetros de frente al Sud, sobre la calle 18 de Julio, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Norte, por donde linda con terreno de Manuela Alcain; por el Oeste, confina con don Carlos Isnaldi, y por el Este con la sucesión Peixoto Ramos, encerrando un área superficial de 745 metros 10 decímetros cuadrados. Este bien ha sido tasado, según tasación que luce en autos, en la suma de $ 12.600. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que no se admitirá oferta que no alcance á cubrir las dos terceras partes de la tasación que tiene asignada este bien; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados, y 4.o Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación.—Montevideo, Julio 16 de 1917.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jl.17-245-v.ag.5.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

El viernes 27 de Julio, á las 14 horas y 30, en la Bolsa de Comercio, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra la sucesión de Miguel A. Favaro, medidas preparatorias (hoy ejecución de hipoteca), se hace saber al público que el día 27 del corriente mes de Julio, á las 14 horas y treinta, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio se va á proceder por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, á la venta en remate público, al mejor postor, de los siguientes bienes: Tres fracciones de terreno con el edificio en ellas construído y las demás mejoras que contienen, situadas en Maroñas, en este Departamento, compuestas la primera, según el plano del levantado por los agrimensores don Juan Lukasiewrit y don Eustaquio Reyes el 6 de Mayo de 1888, de 6.790 metros 30 decímetros cuadrados, con 42 metros 95 centímetros de frente al Sud, sobre las calles públicas por medio, con el Hipódromo, 158 metros 30 centímetros al Oeste, lindando con Miguel A. Favaro; 157 metros 90 centímetros al Este, confinando con sucesores de don Juan José Martínez y Miguel A. Favaro, y 42 metros 95 centímetros al Norte, por donde confina con sucesores de don Jaime Porqueiras. La segunda fracción se compone, según plano del agrimensor don Joaquín Aguirre, el seis de Febrero de 1889, de 6.255 metros 10 decímetros superficiales, con 86 metros 36 centímetros al Norte, lindando con el referido Porqueiras; 86 metros al Sud, con el referido Martínez; 72 metros al Oeste, con la fracción antes descripta, y 73 metros 20 centímetros al Este, con don Andrés Fernández; Y la tercera fracción tiene una superficie de 6.791 metros 38 decímetros, con 42 metros 95 centímetros de frente al Sud sobre la citada calle pública; 158 metros 30 centímetros al Este, lindando con la fracción descripta en primer lugar; 157 metros 96 centímetros al Oeste, confinando con doña Elena y doña Máxima Sangermán, y 42 metros 95 centímetros al Norte, por donde confina con el referido Porqueiras. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario, en garantía de su oferta, el veinte por ciento: 2.o Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS Y TREINTA

en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala 1327, á disposición de los interesados; 4.o Que ha sido habilitado el próximo feriado judicial al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 7 de 1917. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Informes, Misiones 1364.
Jl.9-140-v.jl.27.

JUAN A. CAPURRO

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno
JUDICIAL

De una bien ubicada fracción de campo en el Departamento de Río Negro. Con todas sus poblaciones y mejoras.

El día 17 de Agosto próximo, á las 16 horas, en las puertas del Juzgado de lo Civil de 2.o turno, calle Zabala número 1327. Al mejor postor y de acuerdo con el siguiente

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Elena Carrau de Mercadé con Francisco Pérez Vila, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 del entrante Agosto, á las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se va á proceder por el martillero don Juan A. Capurro, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, á la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo con su usufructo, poblaciones y demás mejoras que contiene, situada en la 6.a sección del Departamento de Río Negro, señalada con el número 5 en el plano de división y deslinde practicado en Enero de 1902 por el agrimensor Juan Basso, y compuesta según dicho plano de 521 hectáreas 3.500 metros, que linda por el Norte, con la fracción número 1 bis, de María Luisa P. de Malvas; por el Este, con la fracción número 6, de doña Elvira Nelcis; por el Sud, con la fracción número 4, de doña Irma Nelcis, y por el Oeste, con el arroyo Don Esteban y con la referida fracción número 1: Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o como garantía en poder del Actuario; 2.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados; 3.o Que ha sido habilitado el próximo feriado judicial al solo efecto de esta publicación.— Montevideo, Julio 11 de 1917.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Por más datos, ocurrir á mi escritorio, Misiones número 1408.
Jl.16-218-v.ag.17.

JOSE M. DOS SANTOS

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, dictada en el expediente caratulado "Los señores Domingo Galarraga é hijo contra Modesto Pedrozo, por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintiocho de este mes, á las catorce horas, por el martillero señor José María dos Santos, y en su local, calle 25 de Mayo entre las de José Enrique Rodó y Barón de Río Branco, se va á proceder á la venta al mejor postor y en remate público, del siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra y mejoras que contiene, situada á inmediaciones de la Villa de Río Branco, tercera sección de este Departamento, compuesta de nueve hectáreas, cincuenta áreas, cuarenta y una centiáreas, cuarenta decímetros y ochenta centímetros, lindando: al Norte, calle por medio, con el río Yaguarón en trescientos sesenta y dos metros y cincuenta centímetros; al Este, otra recta de trescientos diez y seis metros y doce centímetros, calle por medio, con José Pintos; al Sud, doscientos treinta y ocho metros y ochenta centímetros, sobre el camino á San Servando, y al Oeste, trescientos diez y seis metros doce centímetros, calle por medio, con Pedro Dellepiani. Se previene que el mejor postor consignará el veinte por ciento de su oferta en el acto de la aceptación, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que ha sido habilitado el feriado á los efectos de la publicación de este edicto, el que deberá publicarse por quince días en un periódico local y en el "Diario Oficial". — Melo, Julio 4 de 1917. — Juan F. Furno, Actuario.
Jl.9-136-v.jl.23.

EDINSON YUGUEIRO

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, dictada en el expediente caratulado "Doña Carmen Ferrer de Vega contra Marcelino E. Martínez, Rosendo H. Martínez y José Vega, por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 25 de este mes, á las 14 horas, y en el lugar de la ubicación del bien, pueblo denominado "Wenceslao Silveira", séptima sección de este Departamento, se va á proceder á la venta al mejor postor y por el martillero Edinson Yugueiro, del siguiente bien: Solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, sito en el nombrado pueblo, señalado con el número tres de la manzana ocho, con un frente de veinticinco metros sobre la calle Florida, que le sirve de límite por el Este, y un fondo de cincuenta metros, en su mayor extensión, por ser de forma irregular ese terreno, el cual linda, además, al Norte con María Cirila Goyeneche y al Sud y Oeste con los solares cuatro y nueve de la expresada manzana y la vía férrea de Montevideo á Melo. Se previene que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, y que todos los gastos de escrituración son de cuenta del comprador. Y para ser publicado por quince días en un periódico local y en el "Diario Oficial" expido el presente, haciendo constar que se ha habilitado el feriado para la publicación de los edictos y venta dispuesta.— Melo, Julio 2 de 1917. — Juan F. Furno, Actuario.
Jl.7-113-v.jl.21.

ALFREDO CARBAJAL

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Enrique Saavedra, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz en los autos caratulados "Leoncio Gandós y otros contra Angel L. Vallarino", se hace saber al público que el día 29 del corriente mes de Julio, á las 9 horas, por el martillero don Alfredo Carbajal, se dará comienzo al remate de todas las mercaderías, útiles y demás enseres de la casa de comercio de don Angel L. Vallarino, sita en este pueblo, en la calle 18 de Julio. Se previene que las ventas son al contado y que no se admitirá oferta que no sea mayor á las dos terceras partes de la tasación practicada en autos.—Nueva Helvecia, Julio 12 de 1917.— Juan E. Maranda, Juez de Paz.
Jl.17-244-v.jl.29.

SUBASTA

Juzgado L. Departamental de Paysandú

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, dictado en el expediente caratulado "Adolfo Horta contra Melchor Sosa, reconocimiento de firma y cobro de pesos", se hace saber que el día 8 de Agosto próximo, de las 15 á las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se va á proceder por el señor Alguacil asistido del señor Actuario, á la venta en subasta pública, de una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 11.a sección judicial de este Departamento, compuesta, según plano del agrimensor don Eugenio Reinoso, de una superficie de ciento cuarenta hectáreas y ocho mil doscientos setenta y ocho metros, que lindan: por el Norte, con doña María Sosa de Faccaro; por el Sud, con don Juan Sosa; por el Este, con don Modesto Guidobono, y por el Oeste, con don Ramón Nievas. El inmueble descripto pertenece al ejecutado don Melchor Sosa, y se previene: 1.o Que habiendo sido tasado en la suma de cuatro mil ciento cincuenta y cinco pesos, no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de dicha cantidad; 2.o Que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la operación, y 3.o Que el inmueble á venderse reconoce dos gravámenes hipotecarios, uno á favor de don Pío Poggio por la suma de dos mil pesos, y otro á favor de don Roberto G. Carrik, por seiscientos pesos. — Paysandú, Julio 12 de 1917.—Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
Jl.17-243-v.ag.7.

CONSTANTINO SUAREZ ACEVEDO

Juzgado L. Departamental de Paysandú
REMATE JUDICIAL

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, se hace saber que en el juicio seguido por la sucesión de Luis Casaretto contra Antonio R. Titto, sobre cobro ejecutivo de pesos, se ha decretado la venta en remate público por el martillero don Constantino Suárez Acevedo, asistido de los señores Alguacil y Actuario, de los bienes embargados, el día 23 del corriente, á las 15 horas, en el local de la joyería Titto, calle 18 de Julio entre Comercio y Queguay, y cuyos bienes son: cinco vitrinas de cedro, en perfecto estado, tasadas á cincuenta pesos cada una, importan doscientos cincuenta pesos; dos vitrinas de álamo, á cuarenta pesos cada una, ochenta pesos; tres cortinados peluch, á quince pesos cada uno, cuarenta y cinco pesos. Los bienes descriptos pertenecen al ejecutado, y se previene que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de su tasación, y que las ventas serán al contado.—Paysandú, Julio 9 de 1917.—Joaquín Brandao Sosa, Escribano.
Jl.13-201-v.jl.23.

FELIPE NELCIS PINTOS

Juzgado L. Departamental de Paysandú
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que el día veinticinco del corriente, á las diez y seis horas, se procederá al remate público y al mejor postor, por el martillero don Felipe Nelcis Pintos, de los bienes quedados al fallecimiento de don Moisés Avanzzino, consistentes en los siguientes bienes: el pailebot nacional "Clorinda", las tres cuartas partes de la bodega cargada de leña y carbón vegetal y demás bienes muebles y objetos que se encuentran en poder del depositario don Belisario Epalza. Se previene que el remate se efectuará en el lugar de su ubicación, y que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar su importe. — Paysandú, Julio 9 de 1917. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
Jl.16-223-v.jl.25.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en los autos "Sucesión Héctor Silva", se hace saber que el día 18 de Agosto próximo venidero, á las quince horas, y en las puertas de esta oficina, el Alguacil del Juzgado, asistido del suscripto Actuario, procederá á vender en pública almoneda una fracción de terreno que forma parte del solar número cuatro de la manzana trescientos ochenta y tres de la planta urbana de esta ciudad, con todas sus construcciones y mejoras, el que linda: al Norte, por su frente, á la calle San Luis, y mide veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros; con igual extensión al Sur, lindando con el solar cinco de la misma manzana; veintiocho metros, sesenta y tres centímetros al Este, lindando con más terreno del mismo solar, é igual extensión al Oeste, que linda con el solar número uno de la misma manzana. Se tendrá como base para su venta las dos terceras partes de cuatrocientos pesos, ó sean doscientos setenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos; debiendo el mejor postor consignar el diez por ciento de su oferta. Se previene que los gastos de certificados y escrituración serán de cuenta del comprador. — Rivera, Julio 5 de 1917.— Arturo Vivas Cerantes, Actuario.
Jl.19-265-v.ag.18.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que el día 30 del corriente mes, á las quince horas, y en la puerta de este Juzgado, el Alguacil don Enrique Acosta Ramírez procederá á la venta en almoneda de un terreno y finca que comprende, ubicado en esta ciudad, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, que linda, según títulos: al Norte, con la calle Río Negro; al Sur, con Eusebio Olivera; al Este, con José María Landaluce, y al Oeste, con sucesión de Teresa Ramos. Esta propiedad pertenece á doña Eusebia Pérez de Pereyra y á sus hijos Dominga, María Dudolia, Petrona, Ramona y Juana Pereyra, y la venta ha sido decretada en el juicio que contra la primera nombrada sigue don Juan Tomás Lemos, por ejecución de hipoteca. Se previene que no se admitirá oferta que no alcance á trescientos diez y nueve pesos sesenta y dos centésimos, dos tercios de la retasa, debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada. — Mercedes, Julio 7 de 1917. — Enrique Schweizer.
Jl.19-268-v.jl.30.

COMERCIALES

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio que por escritura otorgada ante el escribano don Osvaldo Acosta el diez y seis del corriente mes, se ha disuelto la sociedad que giraba con la firma de Varela y Gómez, quedando todo su activo y pasivo á cargo del socio don Pedro María Gómez. — Montevideo, Julio 19 de 1917.
Jl.20-297-v.ag.9.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido en venta á favor del señor Francisco Ruetalo mi casa de comercio que en el ramo de almacén, ferretería, despacho de bebidas y billar tengo es-

tablecida en este pueblo, denominada "Lago de Como". A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten con los justificativos de sus créditos. — Isla Mala, Departamento de Florida, Julio 17 de 1917. — Juan B. Rava (hijo). — Francisco Ruetalo.
Jl.20-289-v.ag.9.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Domingo Bazzano las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Salto número 953, esquina Gonzalo Ramírez, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 13 de 1917. — Manuel Martínez.
Jl.20-288-v.ag.9.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de doña Teresa Alladio las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida General Flores número 502, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 16 de 1917. — Santiago Carbone.
Jl.20-287-v.ag.9.

Al comercio y al público

Participamos que se ha resuelto la formación de la sociedad formada por los señores Bartolomé Galiana y Buenaventura Justo Silva, para la explotación del "Hotel Central" que ya tiene establecido en esta ciudad el señor Bartolomé Galiana, cuya dirección y administración quedará á cargo del señor Buenaventura Justo Silva. De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904, los acreedores, con los justificativos de sus créditos, podrán concurrir á la misma dentro del plazo que marca la ley. — Rivera, Julio 10 de 1917. — B. Galiana. — B. V. Justo Silva.
Jl.19-261-v.ag.20.

Promesa de venta

He prometido vender á los señores José y Eufrasio Mántaras el comercio en el ramo de ferretería y pinturería establecido en la casa número 2151 de la Avenida General Flores esquina Isidoro De-María, de esta ciudad, debiendo presentarse mis acreedores y hacerse las reclamaciones que correspondan en la escribanía de Ignacio Arcos Ferrand, calle Orillas del Plata número 1124, de 9 á 12. — Montevideo, Julio 13 de 1917. — Francisco Grandi.
Jl.19-260-v.ag.8.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador-balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender á favor de don Rosendo Rodríguez y Compañía el almacén de comestibles y bebidas al por menor situado en la calle Maldonado número 2223, esquina Pasaje Ramírez, de esta ciudad, notificando á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten á cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Julio 17 de 1917. —José M. Varela.
Jl.19-250-v.ag.8.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender á don Antonio Sgarbi la casa que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta ciudad, calle La Paz número 1551, esquina Minas, denominado "Mercadito La Italia". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado dentro del término de treinta días. — Montevideo, Julio 17 de 1917. — José Pose.
Jl.19-272-v.ag.8.

Disolución de sociedad

Por escritura de fecha de ayer se ha retirado de la sociedad que giraba bajo la razón social de Máximo Seré y Cía. y la denominación "The South American Mercantile Co." el socio don Juan T. Smith, quedando el activo y pasivo á cargo de los socios señores Máximo I. Seré y Nicolás A. Milazzo. — Montevideo, Julio 17 de 1917.— The South American Mercantile Co.
Jl.19-270-v.ag.8.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público que por escritura ante el escribano Pedro Heguburu y en común acuerdo se ha disuelto la sociedad que giraba en este pueblo bajo la firma de Acheritogaray Hnos. y Cía., la que se dedicaba en herrería, carpintería y cajonería fúnebre. A los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva se hace esta publicación. El activo y pasivo de la sociedad citada queda á cargo de los señores Bautista Acheritogaray y Pedro Acheritogaray (hijo). Como también se hace público que algunos créditos á cobrar pertenecen al socio Pedro Girona. — Batlle y Ordóñez, Julio 13 de 1917. — Bautista Acheritogaray. — Pedro Acheritogaray (hijo). — Pedro Girona.
Jl.19-271-v.ag.8.

Disolución de sociedad

Habiéndose disuelto la sociedad de ganadería que giraba en el Departamento de Rocha bajo la firma de Pedro Larroque y Compañía, formada por los señores Domingo Rospide, Floro A. Olaizola y mi esposo Pedro Larroque, y debiendo ser otorgada la escritura de disolución y liquidación definitiva de dicha sociedad, se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, señalándose como domicilio para la presentación de los que se consideren acreedores de la expresada sociedad la finca calle Canelones número 1929, de esta ciudad. — Montevideo, Julio 16 de 1917. — Isidora A. de Larroque.
Jl.19-278-v.ag.8.

Promesa de venta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender á don Antonio Manzione (hijo) todas las existencias, muebles y útiles de la casa de comercio que en los ramos de almacén y ferretería tenía establecida en esta ciudad mi extinto esposo don Sergio Iglesias. — San José, Julio 13 de 1917. —Carmen M. de Iglesias.
Jl.19-279-v.ag.8.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Angel Juan el comercio que en el ramo de café tengo establecido en la calle Norte América número 306 (Villa del Cerro). De conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, á fin de serle abonados. — Montevideo, Julio 13 de 1917. — Demetrio Juan.
Jl.19-281-v.ag.8.

Al público y al comercio

Participamos que con esta fecha se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social Rubio y Domenech, por haberse separado completamente de la misma el consocio don Francisco Carlos Domenech, formándose una nueva sociedad que girará con la firma Anselmo y Alfredo Rubio, que se hace cargo del activo y pasivo de la extinguida firma, que continuará en los mismos ramos del negocio.— Montevideo, Julio 14 de 1917.
Jl.17-236-v.ag.6.

Al público y al comercio

Hago público que he prometido vender á mi consocio don Juan Marchese toda la parte que me correspondía en el establecimiento que en el ramo de garage y venta de repuestos se encuentra establecido en la calle Paraguay número 1272. A los efectos dispuestos en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo el que se considere acreedor presentarse en el local mencionado.—Montevideo, Julio 16 de 1917. — Raúl Martínez.
Jl.17-234-v.ag.6.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Miller y Compañía, habiendo quedado á cargo del activo y pasivo de dicha sociedad la señorita Sara Davis. A los efectos de la ley respectiva, se hace esta publicación.—Montevideo, Julio 16 de 1917. — Angela Miller. — Sara Davis.
Jl.17-246-v.ag.6.

Venta de negocio

Comunico al público en general y al comercio en particular que ante el escribano don Juan José Segundo he resuelto vender á la señorita María Araújo, tan sólo el derecho de llave, título de la casa y útiles del establecimiento comercial que en esta plaza, calle Juan Carlos Gómez número 1342, tengo establecido, bajo la denominación de "Maison Martín". A los efectos de lo que prescribe la ley 26 de Septiembre de 1904, emplazo á mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten á deducir sus derechos en mi casa particular, calle Río Branco número 1234. — Montevideo, Julio 11 de 1917. — Alfredo da Silva.
Jl.17-237-v.ag.6.

Al público y al comercio

Aviso al público y al comercio en general que he vendido á Manuel Cocolakis mi negocio en el ramo de lechería que tengo establecido en la calle Inglaterra número 277. El que tenga algún reclamo que hacer se presentará dentro del término de treinta días en el mismo local.—Villa del Cerro, Julio 13 de 1917.—Antonio Raneva.
Jl.17-235-v.ag.6.

Venta de carnicería

Se avisa al comercio y al público en general que he vendido al señor José Cazalaz mi casa de comercio que en el ramo de almacén tenía situado en la calle José Pedro Varela esquina Rincón, quedando á mi cargo el activo y el pasivo de dicha casa. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 hago la presente publicación.—Salto, Julio 9 de 1917.—Teodoro Invernizzi.
Jl.17-238-v.ag.17.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he contratado con los señores Blois y Mendieta la venta de mi casa de comercio en el ramo de almacén que tengo establecida en esta ciudad en la calle ó Avenida General Flores número 328.— Montevideo, Julio 7 de 1917. — Sixto A. Saquieres.
Jl.17-124-v.ag.6.

Al público y al comercio

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender á don Julián Dulce las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de almacén, billar y despacho de bebidas tengo establecida en la ciudad de Paysandú, en la calle Montevideo número 187. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Paysandú, Julio 7 de 1917. — Enrique Sfeir.
Jl.16-210-v.ag.4.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que para explotar el establecimiento de restaurant, billar y despacho de bebidas, situado en Colón, frente á la Plaza y al camino nacional, tenemos constituída con la firma Francisco Seré y Compañía, quedando todo su activo y pasivo á cargo y beneficio de Francisco Seré. Hacemos estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Francisco Seré. — Rogelio Fernández. — Félix Seré.
Jl.16-212-v.ag.4.

Al comercio y al público

Se previene al comercio y al público que por escritura autorizada en esta plaza por el escribano-contador Rafael Marasco, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de León Monné y Cía., separándose de ella el socio don Manuel Casas. El señor Monné, como único dueño de la fábrica nacional de pólvora, se hace cargo del activo y pasivo de la extinguida firma social, siendo de cargo del señor Casas las deudas personales, ó que privadamente y sin autorización hubiere contraído, pudiendo los acreedores presentar sus cuentas, para ser reconocidas, á la casa sita en la calle Mercedes número 1429. En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones por el término de treinta días, pasado dicho término el señor Monné no reconocerá cuenta alguna que no se hubiera presentado en tiempo.—Montevideo, Julio 12 de 1917.—J. p. de don León Monné: Enrique Rohr.
Jl.16-213-v.ag.4.

Al comercio y al público

De conformidad con lo preceptuado por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público que hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de Fernández y Abelleyra teníamos constituída en

el ramo de lechería y remate de haciendas, por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Bernabé L. Magariños, quedando á cargo del activo y pasivo de dicha sociedad, el socio señor Agustín Avelleyra, quien continuará en el negocio de su exclusiva cuenta.—Montevideo, Julio 12 de 1917.— A. Avelleyra (hijo).—Juan M. Fernández.

Jl.13-191-v.ag.2.

Al público y al comercio

Avisamos al público y al comercio que según escritura autorizada hoy por el escribano don Francisco E. Cordero, he vendido á los señores Antonio y Luis Piera la fábrica y taller de bordados y vainillas establecida en esta ciudad, en las calles Río Branco número 1321 y San José número 912. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Julio 9 de 1917.—Pedro Ferrer Homar.—Antonio y Luis Piera.

Jl.13-192-v.ag.2.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hacemos haber que hemos vendido al señor Ambrosio Cajani el comercio que en el ramo de café y billares tenemos establecido en la calle Maldonado números 1894 á 1898. De conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derecho se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, á fin de serles satisfechos. También hacemos saber que de común acuerdo queda disuelta la sociedad que giraba bajo la firma de Bonifacino y Cajani y Grossi, quedando el señor Cajani á cargo del activo y pasivo. — Montevideo, Julio 11 de 1917. — Lorenzo Bonifacino. — Ambrosio Cajani.

Jl.12-182-v.ag.1.o.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Antonio y Miguel Gatti las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Isla de Gorriti número 2100, esquina Joaquín Requena, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 11 de 1917. — Antonio González.

Jl.12-181-v.ag.1.o.

Al comercio y al público

"El Imperial", Avenida General Flores 2867. — Participo al comercio y al público en general que en esta fecha he proyectado vender el referido depósito que gira bajo mi nombre, Manuel Peña, al señor Carmelo Alonso. El vendedor toma á su cargo el activo y pasivo del establecimiento. Hacemos esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Julio 10 de 1917. — Manuel Peña.

Jl.12-187-v.ag.1.o.

Al público y al comercio

Hago saber al público y al comercio que he resuelto vender á don Telmo Tuduri el negocio que en los ramos de puesto de almacén de comestibles y frutos tengo establecido en el camino Larrañaga número 418, esquina Asilo, para que todos los acreedores y los que se consideren con algún derecho se presenten dentro del término legal. —Montevideo, Julio ... de 1917. — Manuel Barreiro.

Jl.12-183-v.ag.1.o.

Al comercio y al público

Por medio del presente hago saber al público en general y al comercio en particular que he vendido al señor Miguel Buranelli todas las existencias en los ramos de almacén, ferretería y despacho de bebidas. Cito, llamo y emplazo á todos los que por cualquier concepto se consideren mis acreedores hasta el día de ayer en la casa de comercio que á mi nombre gira en esta plaza, para que dentro del plazo de treinta días concurran con sus justificativos á cobrar sus créditos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Pando (Departamento de Canelones), Julio 9 de 1917. — Esteban C. Volonté.

Jl.12-184-v.ag.1.o.

Al público y al comercio

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Francisco Mangoni el comercio, que en el ramo de carnicería tengo establecido en Lezica y Guarany (Colón). De conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Julio 9 de 1917. — José Sorino.

Jl.10-166-v.jl.31.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público que ha sido disuelta la sociedad comercial que en el ramo de almacén de comestibles y bajo la razón social de Ramos y Anfusso giraba en esta plaza, calle doctor José P. Ramírez esquina Ituzaingó, separándose, de común acuerdo, el socio Juan P. Anfusso, y quedando el suscripto á cargo del activo y pasivo. De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación por el término de treinta días, durante los cuales se atenderán en el mismo local las reclamaciones que contra la expresada firma se formularen. — San Carlos, Julio 7 de 1917. — Ernesto Ramos.

Jl.10-163-v.ag.9.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al señor Francisco Val el comercio que en el ramo de panadería tenemos establecido en la calle Particular, próximo al Camino Aldea. De conformidad á la ley 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Julio 5 de 1917. — Ventura García. — Santiago Cal.

Jl.10-142-v.jl.31.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social Angiolini y Arioni, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Angiolini. Hacemos estas publicaciones á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Enrique Arioni. — José Angiolini.

Jl.6-92-v.jl.27.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender á la señora Magdalena P. de Pepe todas las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de fonda y despacho de bebidas tengo establecida en la ciudad de Paysandú en la calle Sarandí (Mercado Central). Los que tengan cuentas á cobrar deben presentarse con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días, á contar desde la fecha. — Paysandú, Julio 5 de 1917. — José Delicio.

Jl.9-131-v.ag.8.

Comercio vendido

Hacemos saber á los acreedores de la casa de comercio que en el ramo de sastrería gira en esta ciudad con la firma Juan Casatti, que los herederos de esta firma, Orlando y Aída Casatti, nos han prometido vender el comercio indicado. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, pedimos á los acreedores que se presenten al domicilio de los que suscriben, sito en la calle General Flores número 323, y al de los prometientes en el mismo domicilio, representados por el doctor Washington Barbot, domiciliado en la calle Florida número 245. — Colonia, Julio 5 de 1917. — Francisco Cassanello. — Roque Agustini.

Jl.7-117-v.jl.26.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad que teníamos establecida con don Isaac Cordones, constituyendo una nueva sociedad, compuesta exclusivamente por los firmantes, por escritura que autorizó el escribano don Eduardo Ferreria el 23 del corriente mes y año, estando establecida la casa de comercio, denominada "Sombrerería de París", en la calle Andes número 1367. De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904, y á sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1917. — M. Beade. — Fco. Beade.

Jl.5-79-v.jl.26.

Venta de panadería

Se hace saber que el señor Alfredo Rama promete vender á los señores Manuel López, Emilio Couce y José Amado todas las existencias del negocio que en el ramo de panadería tiene establecido en este Dpartamento, camino Cuchilla Grande, inmediato al de Continuación General Flores. En consecuencia, se cita á todos aquellos que se consideren con algún derecho para que concurran al expresado establecimiento dentro del término de treinta días, á contar de la fecha, á los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Julio 1.o de 1917. — Alfredo Rama. — Manuel López. — Emilio Couce. — José Amado.

Jl.5-80-v.jl.26.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo y por escritura que autorizó el escribano don Fernando I. Díaz con fecha 2 de Junio próximo pasado, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de importación de artículos para su venta en la República y de todo otro negocio de consignaciones, comisiones ó representaciones giraba en esta plaza bajo la razón de Cabral y Martí, quedando á cargo de todo el activo y pasivo de la referida sociedad don Tomás Cabral Rerdo. Y á los efectos determinados por el Código de Comercio y por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación por el término de treinta días. — Montevideo, Julio 3 de 1917. — Gumersindo Martí Pigran. — Tomás Cabral Rerdo.

Jl.5-73-v.jl.26.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Gilberto Montero Bustamante hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en esta Capital, calle La Marsellaise número 378, bajo la razón de Goyanes y Raposo, en el ramo de fonda y despacho de bebidas, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Goyanes. Y á los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1917. — José Goyanes. — Ramón Raposo.

Jl.4-64-v.jl.24.

Al comercio y al público

Por medio del presente, hago saber al público en general y al comercio en particular que en virtud de haber concertado celebrar sociedad con don Eusebio Bellorno, cito, llamo y emplazo á todos los que por cualquier concepto se consideren mis acreedores hasta el día de ayer en la casa de comercio que á mi nombre gira en esta plaza en los ramos de almacén, ferretería y despacho de bebidas, para que dentro del plazo de treinta días concurran con sus justificativos á cobrar sus créditos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. —San Ramón (Departamento de Canelones), Julio 2 de 1917. — Armando Lafranconi.

Jl.4-61-v.jl.24.

Disolución de sociedad

Por el presente, Félix Pablo Chinelli y Gabriel Bernengo, hacen saber al comercio y al público que de común y amigable acuerdo han declarado disuelta la sociedad comercial que en los ramos de almacén de comestibles, bebidas, cereales y bodega, giraba en esta plaza bajo la firma de Chinelli y Cía., con asiento en la calle Pedernal número 1937, de esta ciudad. A la vez hacen público que el nombrado Félix Pablo Chinelli ha concertado vender á su consocio Gabriel Bernengo el establecimiento de la referencia, con exclusión de la bodega, tomando este último señor á su exclusivo cargo el activo y pasivo del mismo. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á todos los acreedores para que presenten sus créditos dentro del término de treinta días, á fin de serles satisfechos. — Montevideo, Julio 2 de 1917. — Félix Pablo Chinelli. — Gabriel Bernengo.

Jn.2-12-v.jl.23.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Amaro é Iturburu, habiendo quedado á cargo del activo de dicha sociedad don Pedro Iturburu. A los efectos de la ley respectiva, se hace esta publicación. — Salto, Junio 22 de 1917.— Nicanor Amaro. — Pedro Iturburu.

Jl.2-18-v.jl.23.

Al público y al comercio

Participo al comercio y al público en general que por escritura firmada el doce del corriente mes y año ante el escribano don Juan Varese he vendido á los señores Luis Miranda y Eduardo Miranda (hijo) mi establecimiento comercial en el ramo de tienda, denominado "Tienda Miranda", sito en esta Capital, calle Colonia número 841. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1917. — Eduardo Miranda.

Jl.3-44-v.jl.24.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS Y TREINTA

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas ó importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior:

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Amarello Luis
Alliot Carlos
Ayubi Ahmet
Alonso Enrique
Alonso M.a Josefa

B

Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Baltierra A. S. de
Borro José
Bouzas Amalia P.
Barreda Manuel
Regino Luis
Radi y Cía. José

C

Carralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. P.
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cipriano Juan
Cuinet Manuel
Dan Francisco
Camaño María E.
Citrano Fco.

D

Domina María E.
Delgado Manuel
Dubra Hnos.

E

Español y Llobet
Expósito Cayetano

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Fignoni Luis
Ferrea y Cía. José
Fernández Adolfo

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Gandaglia Domingo
Grasso hijo José
González Mercedes
Gagliardi Brasilina
Galván Angel
García José
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé

H

Hirts y Fignone

I

Iglesias Francisco

L

Lois Andrés
López Baldomero B.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
López Dolores P. de
Lerra Aurelia
Lunardo José
Labat Román
Lantes José (hijo).
López Gayol E.

M

Montedónico Luis
Mailhos Julio.
Martínez José
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario C.

N

Núñez Manuel
Nogara Josefa P.
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Belda José
Perata Carmen

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Russo Lucía.
Ricco Emilio
Romano Antonia
Riera y Arana

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto Manuel
Soto y Jaunsolo
Scarone Deolinda

T

Teixeiro Rosa
Trabazo Benito
Triay Bartolomé
Trabal J. R. y Cía.

U

Urta y Ramírez

V

Vera Juana F.
Vásquez Marcelino
Vidal Isabel
Vittola Francisco

W

Welf Arnoldo

Z

Zas Páez Gabriel
Zibechi Fernando
Zerbino Santiago
Zuasnábar Julio A.

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Barragué Juan D.
Clausen y Cía.
Echevarría y Arocena
Juanicó Carlos M.
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Fosquera y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Gazapina Vitelio
Castilla Carlos

Tacuarembó

Catalogne José
Alvarez Elías Manuel

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Bravo Manuel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet y Cía. Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Bunge E. A. y J. Born
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino Antonio
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
Fernández A. M. y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
Galimberti y Cía.
Gallo, Mezzano y Cía.
González Vega F.
Jonhston Guillermo y Cía.
Hirts y Fignone
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Magariños Alberto S.
Milhas y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale
Oneto Miguel O.
Puiggrós y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Rossi y Cía. J. N.
Ravertoni Hno.
Rovira Antonio
Ravazio Fernando D.
Rolando A. C.
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto y Jaunsolo
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Toscano Esteban J.
Vanrell hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Horta y Cía. Félix y José

Canelones

J. Marichal (hijo)
Lunning y Cía. Roberto

Soriano

Rivas Magín

San José

Martínez Pedro A.

Rivera

Gazapina Vitelio
Ozilio Sichero y Cía.
Cataumbert Juan

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

S. y Urquiza Serafina B.
Monzón Pedro
Olivera Felicia
Galán Consuelo
Barneix Benito

Río Negro

Müller Juan

Canelones

Lunning y Cía. Roberto
Marichal Julián (hijo)
Desiderio Marín

Soriano

Sastreri Manuel
Rivas Magín
Fernández Germán
Roque J. Bertullo
Villarreal C. Policarpo
Taruselli y J. Vivas.

Colonia

Dellabona Lino
Rivas José

San José

Barbé Hnos.
González Artidoro D.
González Cecilio G.
Mares Juan
Mazza Francisco
Menéndez José Pedro
Menéndez Jacobo B.
Martínez Pedro A.
González Marcos V.
Miguel Nieva y Cía.

V.o B.o: *Suárez.*

Jes. Olivera.

Montevideo, Junio 1.o de 1917.

6702-pte.1016.

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
Rurales núms. 8 y 44..	C. Maldonado y C. Español	M.	30 Sepbre. 1917
	CANELONES		
Rural núm. 9.......	Juanicó	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 7.......	Cerrillos al Oeste..........	M.	31 Julio 1917
Rural núm. 40......	Cañada de Sotelo......	M.	31 Julio 1917
2.o grado núm 1....	Canelones..........	V. y M.	31 Agosto 1917
	SAN JOSE		
Rural núm. 25......	Tala ó C. de los Caminos	M.	31 Agosto 1917
	FLORIDA		
Rural núm. 36......	Molles del Pescado ...	M.	31 Julio 1917
Rural núm. 6.......	Cuchilla de Paraná....	M.	31 Diciembre 1917
	FLORES		
Rural núm. 18......	Rincón del Palacio ...	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 14......	Totoral	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 2.......	Chacras	M.	31 Marzo 1918
Rural núm. 11......	Marincho	M.	31 Agosto 1917
Rural núm. 15......	Calzada Maciel	M.	31 Agosto 1917
Rural núm. 10......	Puntas del Sauce....	M.	31 Agosto 1917
	DURAZNO		
2.o gado número 3...	Sarandí del Yi.......	M. y V.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 9.......	Economía	M.	31 Julio 1917
Rural núm. 46......	Blanquillo	M.	31 Agosto 1917
Rural nam. 43......	Chileno	M.	30 Sepbre. 1917
Rural núm. 44......	Las Palmas	M.	31 Agosto 1917
	MINAS		
Rural núm. 20......	Sarandí de Cebollatí ..	M.	31 Agosto 1917
	MALDONADO		
2.o grado núm. 1....	Maldonado	M. y V.	31 Julio 1917
2.o grado núm. 3....	San Carlos...........	V. y M.	31 Julio 1917
	ROCHA		
Rural núm. 14	Picada de Chafalote.	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 24......	La Carbonera	M.	31 Agosto 1917.
Rural núm. 41......	Garzón Abajo.........	M.	31 Diciembre 1917
	TREINTA Y TRES		
Rural núm. 41......	Sauce del Yerbal	M.	31 Agosto 1917.
	TACUAREMBO		
Rural núm. 35......	Paso de Clara........	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 10......	Cuchilla de Caraguatá..	M.	30 Sepbre. 1917
Rural núm. 27......	Tres Cruces	M.	30 Sepbre. 1917
Rural núm. 29......	Rincón de Pereira.....	M.	30 Sepbre. 1917
Rural núm. 33......		M.	31 Agosto 1917
Rural núm. 34......	Paso de Carpintería....	M.	31 Agosto 1917
Rural núm. 41......	Picada de Quirino.....	M.	31 Agosto 1917
Rural núm. 39......	Cinco Sauces	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 44......	Paso de la Cruz.......	M.	31 Octubre 1917
	RIVERA		
Rural núm. 16....	Cuñapirú	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 37......	Blanquillo............	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 12......	Extramuros	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 21......	Cerrillada	M.	30 Sepbre. 1917
Rural núm. 34......	Cuchilla Negra	M.	30 Sepbre. 1917
Rural núm. 13......	Cerro de la Calera....	M.	31 Agosto 1917
Rural núm. 17......	Abrojal	M.	31 Agosto 1917
Rural núm. 24......	Vichadero	M.	31 Agosto 1917
Rural núm. 28......	Puntas de Manguera...	M.	31 Agosto 1917
Rural núm. 32......	Caraguatá	M.	31 Agosto 1917
Rural núm. 35......	Puntas de Corrales ...	M.	31 Agosto 1917
	ARTIGAS		
Rural núm. 1.......	Paso del Campamento ..	M.	30 Sepbre. 1917
Rural núm. 35......	Paso del Cortado	M.	30 Sepbre. 1917
Rural núm. 4.......	Catalán Chico	M.	31 Agosto 1917
Rural núm. 8.......	Paso del Sauce	M.	31 Agosto 1917
Rural núm. 11......	Cuaró Chico	M.	31 Agosto 1917
Rural núm. 27......	Charqueada	M.	31 Agosto 1917
Rural núm. 10......	Guaviyú	M.	31 Agosto 1917
Rural núm. 24......	Estación Cuaró	M.	31 Agosto 1917
	SALTO		
1.er grado núm. 2...	Salto................	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 25......	Paso del Parque......	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 31......	Cuchilla del Rincón ...	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 5.......	Laureles	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 34......	Cuchilla de Arapey ...	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 35......	Nueva Hespérides	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 16......	Sopas	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 32......	Saucedo..............	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 1.......	Lavalleja	M.	30 Sepbre. 1917
Rural núm. 11......	Las Cañas	M.	30 Sepbre. 1917
Rural núm. 33......	Sopas (P. de Muñoz)..	M.	30 Sepbre. 1917
2.o grado núm. 12...	Belén	M.	30 Sepbre. 1917
Rural núm. 23......	Valentines	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 19......	Talas del Daymán	M.	30 Sepbre. 1917

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	PAYSANDU		
Rural núm. 28......	Barra de Gualeguay...	M.	31 Agosto 1917
Rural núm. 14.......	Pueblo Porvenir......	M.	31 Diciembre 1917
1.er grado núm. 6...	Paysandú	M.	16 Agosto 1917
Rural núm. 22......	Cuchilla de San José .	M.	30 Sepbre. 1917
Rural núm. 29......	Yatucurá............	M.	31 Agosto 1917
Rural núm. 38......	Guarapirú	M.	31 Julio 1917
Rural núm. 50......	Celestino............	M.	31 Diciembre 1917
	RIO NEGRO		
Rural núm. 13......	Islas de Arguello	M.	30 Sepbre. 1917
Rural núm. 11......	Paso del los Mellizos ..	M.	31 Agosto 1917
Rural núm. 21......	Molles de Porrúa	M.	31 Agosto 1917
Rural núm. 25......	Bellaco...............	M.	31 Julio 1917
Rural núm. 20......	Llovedoras	M.	31 Agosto 1917
Rural núm. 31......	Palmar Grande	M.	31 Agosto 1917
	SORIANO		
Rural núm. 32......	Cheras de Mercedes ..	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 26......	Tala	M.	31 Agosto 1917
	COLONIA		
2.o grado núm. 9...	La Paz..............	M.	31 Agosto 1917

208-ptc.625.

Al público y al comercio

Se hace saber al público que he prometido vender á los señores José Castiñeira y José Vecino el establecimiento de panadería de mi propiedad, situada en la calle Lepanto número 44 (Pocitos), debiendo presentarse los que se consideren acreedores con los justificativos de sus créditos ante el escribano don Patricio A. Pereira, domiciliado en la Avenida Garibaldi número 1980, ante quien se otorgará la escritura respectiva. —Montevideo, Junio 28 de 1917. — Manuel Rodríguez.

Jl.3-35-v.jl.24.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Manuel Deaces el comercio que en el ramo de panadería tengo establecido en la calle La Paz número 2166. De conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Julio 1.o de 1917. —José Brogioli.

Jl.2-9-v.jl.23.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Francisco Brignoni y Casildo Hernández las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Agraciada número 2801, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 2 de 1917. — Juan M. Paradelo.

Jl.3-43-v.jl.24.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender al señor Eugenio W. Ferrari la fábrica de soda, gaseosas y sus respectivas máquinas que tenía mi extinto padre en la ciudad de Paysandú con el nombre de "Italo-Paysandú". Los que tengan cuentas á cobrar deben presentarse con los justificativos correspondientes dentro del término de 30 días, á contar desde la fecha. — Paysandú, Junio 23 de 1917. — Juan B. Penna.

Jl.3-50-v.ag.2.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano señor Alfredo Saráchaga con fecha de hoy, hemos vendido á nuestro sobrino Cesáreo nros de tienda, almacén y ferretería teníamos establecida en esta ciudad, calle Montevideo esquina Inés Durán. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Trinidad, Junio 19 de 1917. — Elías Olarte. — S. Olarte. — Cesáreo Olarte.

Jn.25-7021-v.jl.25.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio y al público que he prometido vender al señor Mauricio Lértora la casa de comercio que en el ramo de herrería tengo establecida en el Recreo de Las Piedras, camino rural entre San Rafael y Río de la Plata. — Las Piedras, Julio 1.o de 1917. — Antonio Castro.

Jl.4-63-v.jl.24.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido á la señora Jacinta B. de Rosas el comercio que en el ramo de puesto de verdura y frutas tengo establecido en la Olarte la casa de comercio que en los racalle Maldonado número 1151. De conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Julio 2 de 1917. — José Domínguez.

Jl.3-36-v.jl.24.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público que por escritura que autorizó en esta ciudad el día trece de Junio del corriente año el escribano don Gustavo Adolfo Castro, quedó totalmente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de hotel y restaurant, bajo la razón social de Pascual Scanavino é hijos, quedando á cargo del activo y pasivo de dicha sociedad Horacio y Edmundo Scanavino, quienes seguirán explotando el mismo comercio bajo la firma de Scanavino Hermanos. — Salto Junio 19 de 1917. — Marcelino Leal.

Jn.23-7010-v.jl.23.